



# Sedesol

Secretaría de Desarrollo Social  
Gobierno de la República





Secretaría de Desarrollo Social  
Gobierno de la República

**MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS**

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADULTO MAYOR**

**SUBSECRETARÍA DE RECTORÍA DE LAS  
POLÍTICAS PARA EL DESARROLLO Y LA  
PROTECCIÓN SOCIAL**

**JUNIO 2023**

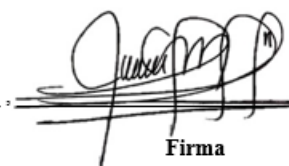
**TEGUCIGALPA, M.D.C.**

## Acta de Aprobación

Doy fe que mi equipo y yo hemos realizado una revisión técnica en representación del Comité de Control Interno Institucional (COCOIN) de la Secretaría de Estado en el Despacho Desarrollo Social.

PAOLA MARTÍNEZ GUZMÁN

Nombre  
Coordinadora del COCOIN



Firma

Fecha: \_\_30\_\_/\_11\_/2023

El Manual de Procesos y Procedimientos fue elaborado por la Dirección General del Adulto Mayor es propiedad de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Social, Honduras, C.A.

**Elaboración**

Dirección General del Adulto Mayor

**Revisión Técnica**

Comité de Control Interno Institucional de la  
Secretaría de Estado en el Despacho Desarrollo Social

**Revisión Técnico Grafico**


Unidad de Modernización, Unidad de Comunicación Institucional de la  
Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Social

©Secretaría de Estado en los Despachos  
de Desarrollo Social (SEDESOL)

Centro Cívico Gubernamental (CCG)  
José Cecilio del Valle Torre 2 Piso 4  
[www.SEDESOL.gob.hn](http://www.SEDESOL.gob.hn)

Manual de Procesos y Procedimientos  
Dirección General del Adulto Mayor.  
Edición 2023


**Elaboración del Documento:**

Elaborado por:	Cargo	Área Funcional	Fecha	Firma
Equipo Técnico Modernización	Coordinación de Modernización	Dirección de Modernización	20-11-23	

**Revisión del Documento:**

Revisado por:	Cargo	Área Funcional	Fecha	Firma

**Verificación del Documento:**



Verificado por:	Cargo	Área Funcional	Fecha	Firma
Paola Martínez Guzmán	Coordinadora COCOIN / SEDESOL	UPEG	30/11/2023	

**Aprobación del Documento:**

Aprobado por:	Cargo	Área Funcional	Fecha	Firma
José Carlos Cardona Erazo	Secretario de Estado	Secretaría de Estado en los Despachos de Desarrollo Social (SEDESOL)	30/11/2023	

Se prohíbe la reproducción total o parcial de este Manual por cualquier medio, sin el permiso por escrito de la SEDESOL.

**DISTRIBUCIÓN GRATUITA - PROHIBIDA SU VENTA**

 Secretaría de Desarrollo Social Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL) DIRECCIÓN GENERAL DE ADULTO MAYOR	 <b>HONDURAS</b> GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
Código MA-M03-001	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	23/06/2023
Versión 0.2	Referencia:	6 de 141

## Tabla de Contenido



INTRODUCCIÓN .....	14
ANTECEDENTES .....	14
JUSTIFICACIÓN .....	15
ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DIRECCIÓN GENERAL DEL ADULTO MAYOR.....	15
FUNCIONES SUSTANTIVAS.....	16
PROCESOS SUSTANTIVOS.....	18
FICHA DE PROCESO .....	24

## Índice de figuras:

FIGURA 1 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE DIRECCIÓN GENERAL DEL ADULTO MAYOR .....	16
FIGURA 2 REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE PROCESOS .....	22
FIGURA 3 MAPA DE PROCESOS .....	23



## Índice de cuadros:

CUADRO 1 MATRIZ DE VALIDACIÓN DE FUNCIONES Y PROCESOS .....	18
CUADRO 2 MATRIZ DE PROCESOS Y SUBPROCESOS DE DIGAM.....	24

 Secretaría de Desarrollo Social Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL)  DIRECCIÓN GENERAL DE ADULTO MAYOR	 HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
Código MA-M03-001	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	23/06/2023
Versión 0.2	Referencia:	7 de 141



## Acrónimos

SIGLAS	SIGNIFICADO
<b>CHEPES</b>	Centro Hondureño para el Estudio de Políticas de Estudio en el Sector Social
<b>COCOIN</b>	Comité de Control Interno
<b>DIGAM</b>	Dirección General del Adulto Mayor
<b>DIRRSAC</b>	Dirección de Regulación, Registro y Seguimiento de Asociaciones Civiles
<b>LGBTIQ</b>	Lesbiana, gay, bisexual, transgénero, transexual, travesti, intersexual y queer
<b>MAE</b>	Máxima Autoridad Ejecutiva
<b>MARCI</b>	Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos
<b>MCR</b>	Matriz de Consistencia de Resultado
<b>ODS</b>	Observatorio de Desarrollo Social
<b>OIM</b>	Organización Internacional para las Migraciones
<b>ONADICI</b>	Oficina Nacional de Desarrollo Integral de Control Interno
<b>ONG</b>	Organización No Gubernamental
<b>PCM</b>	Presidencia del Consejo de Ministros.
<b>PE</b>	Planificación Estratégica
<b>PEI</b>	Plan Estratégico Institucional
<b>PNUD</b>	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
<b>POA</b>	Plan Operativo Anual
<b>SCGG</b>	Secretaría de Coordinación General de Gobierno
<b>SEDESOL</b>	Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Social
<b>SEDESPA</b>	Secretaría para el Desarrollo y Seguimiento de Acuerdos y Proyectos
<b>SEDH</b>	Secretaría de Estado en el Despacho de Derechos Humanos
<b>SEFIN</b>	Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas
<b>SGJD</b>	Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización
<b>SIAFI</b>	Sistema de Administración Financiera Integrada
<b>SIGPRET</b>	Sistema de Gerencia Pública por Resultado y Transparencia
<b>SINACORP</b>	Sistema Nacional de Control de Recursos Públicos
<b>SPE</b>	Secretaría de Planificación Estratégica
<b>UPEG</b>	Unidad de Planeamiento y Evaluación de la Gestión

 Secretaría de Desarrollo Social Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL)  DIRECCIÓN GENERAL DE ADULTO MAYOR	 HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
Código MA-M03-001	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	23/06/2023
Versión 0.2	Referencia:	8 de 141



## Códigos de Direcciones/Unidades SEDESOL

MAPA DE PROCESOS	#	DIRECCIONES	CODIGO DIRECCIÓN
DIRECCIONAMIENTO	1	DIRECCIÓN DE LA UPEG	D01
	2	DIRECCIÓN DE DESPACHO	D02
	3	SUBSECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE RECTORÍA DE LAS POLÍTICAS PARA EL DESARROLLO Y LA PROTECCIÓN SOCIAL	D03
	4	SUBSECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE REGULACIÓN Y COORDINACIÓN PARA EL DESARROLLO Y PROTECCIÓN SOCIAL	D04
MISIONAL	5	DIRECCIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA EL DESARROLLO Y LA PROTECCIÓN SOCIAL	M02
	6	DIRECCIÓN GENERAL DE ADULTO MAYOR	M03
	7	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	M04
	8	COORDINACIÓN NACIONAL DE PUEBLOS ORIGINARIOS Y AFROHONDUREÑOS (CONAPOA)	M05
SOPORTE	9	SUB GERENCIA DE RRHH	S01
	10	UNIDAD DE INFOTECNOLOGÍA	S02
	11	UNIDAD DE COMPRAS	S03
	12	SUB GERENCIA SERVICIOS GENERALES	S05
	13	SECRETARÍA GENERAL	S06
	14	UNIDAD DE SERVICIOS LEGALES	S09
	15	GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA	S23
	16	SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO	S11
	17	UNIDAD DE PREINTERVENCIÓN	S12
	18	UNIDAD DE BIENES NACIONALES (ULAB)	S13
	19	CENTRO HONDUREÑO PARA EL ESTUDIO DE POLÍTICAS DE ESTADO EN EL SECTOR SOCIAL (CHEPES)	S14
	20	OBSERVATORIO DE DESARROLLO SOCIAL (ODS)	S15
	21	UNIDAD DE COOPERACIÓN EXTERNA Y MOVILIZACIÓN DE RECURSOS	S16
	22	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	S17
	23	UNIDAD DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	S18
	24	UNIDAD DE PROTOCOLO Y CEREMONIAL	S19
	25	UNIDAD DE GÉNERO E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	S20
	26	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN INTERSECTORIAL.	S21
	27	VENTANILLA ÚNICA	S22
	28	UNIDAD DE VIÁTICOS	S23
EVALUACIÓN	29	DIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN	E03
	30	DIRECCIÓN DE REGULACIÓN PROGRAMÁTICA	E04
	31	DIRECCIÓN DE MONITOREO PROGRAMÁTICO.	E05
	32	DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO.	E06
	33	DIRECCIÓN DE MONITOREO DE POLÍTICAS PÚBLICAS	E07



 <p>Secretaría de Desarrollo Social Gobierno de la República</p>	<p>SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL)</p> <p>DIRECCIÓN GENERAL DE ADULTO MAYOR</p>	 <p>HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p>
<p>Código MA-M03-001</p>	<p>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</p>	<p>23/06/2023</p>
<p>Versión 0.2</p>	<p>Referencia:</p>	<p>9 de 141</p>

## Glosario de Términos

- **Acuerdo Ministerial:** es un acuerdo dentro de una institución en el ámbito de su competencia y que no tiene ninguna dependencia política. Decisiones de toda índole dentro de su jurisdicción. Que es atribución del ministro de cada Secretaría de Estado: emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue el presidente de la República, y cuidar de su ejecución. La firma de los secretarios de Estado en estos actos, será autorizada por los respectivos secretarios generales; Artículo 36. Numeral 8. Ley General de la Administración Pública
- **Adulto mayor indigente:** Adulto mayor que carece de recursos económicos y/o financieros, o que recibe ingresos insuficientes para su subsistencia, que no está protegido por instituciones de seguridad social y cuyos parientes no están en capacidad de velar por su adecuado sostenimiento conforme a las disposiciones vigentes.
- **Adulto mayor o de la tercera edad:** La persona que haya cumplido sesenta (60) años, nacional o extranjero con la debida acreditación de residencia.
- **Asilos:** Establecimientos benéficos que acogen a personas en condiciones vulnerables, amparo o protección, refugio, casas hogares de ancianos y albergues.
- **Atención integral:** Satisfacción de las necesidades físicas, materiales, biológicas, emocionales, sociales, laborales, culturales, recreativas, productivas y espirituales de los adultos mayores y jubilados, para facilitarles una vejez, útil y sana. Se considerarán sus hábitos, capacidades funcionales, usos, costumbres y preferencias.
- **Beneficiarios:** Los hondureños por nacimiento, naturalizados o extranjeros residentes en el país mayores de sesenta (60) años, los jubilados sin importar su edad cuya condición o situación les haya sido conferida o determinada por los institutos de previsión social públicos o privados del país.
- **Comité de Control Interno Institucional (COCOIN):** Nombrado por la Máxima Autoridad de la Entidad, cuyo objetivo principal es contribuir a la eficaz y eficiente implementación, mantenimiento y mejora continua del control interno institucional; siendo para ello una importante instancia de coordinación, asesoramiento, consulta y seguimiento oportuno.
- **Conocimiento:** Conjunto de experiencias, valores, información en contexto y vivencias internalizadas, que provee un marco de trabajo para evaluar e incorporar nuevas experiencias e información.
- **Desarrollo Social:** El desarrollo social se centra en la necesidad de "poner en primer lugar a las personas" en los procesos de desarrollo. El desarrollo social promueve la inclusión social (i) de los pobres y vulnerables empoderando a las personas, creando sociedades cohesivas y resilientes, y mejorando la accesibilidad y la rendición de cuentas de las instituciones a los ciudadanos.
- **Disposiciones Presupuestarias:** Las normas o reglas legales bajo la cual se rige el Presupuesto General de la República de forma anual.

 <p>Secretaría de Desarrollo Social Gobierno de la República</p>	<p>SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL)</p> <p>DIRECCIÓN GENERAL DE ADULTO MAYOR</p>	 <p>HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p>
<p>Código MA-M03-001</p>	<p>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</p>	<p>23/06/2023</p>
<p>Versión 0.2</p>	<p>Referencia:</p>	<p>10 de 141</p>

- **Estructura Programática:** Es la base que sustenta el presupuesto por programas y se integra mediante la agrupación de las actividades de una institución en función de los objetivos que pretende alcanzar, presentándola de forma coherente y ordenadamente en forma de programas y subprogramas.
- **Gabinete Social:** Entidad del Poder Ejecutivo con facultades en materia social y reducción de la pobreza, como formulación, coordinación, ejecución y evaluación de las políticas públicas en materia social y reducción de la pobreza y planificación, administración y ejecución de los planes, programas, proyectos y estrategias en materia social, orientadas a la reducción de la pobreza y pobreza extrema.
- **Geriatría:** Rama de la medicina cuyo objeto epistémico son las enfermedades que ocurren en la vejez, aunque teniendo un interés lógico por los procesos de envejecimiento básicos.
- **Gerontología:** Procede del vocablo griego Geron, gerontos/es o los más viejos. Es multidisciplinaria y se ocupa de la vejez y el envejecimiento biológico, psicológico y social.
- **Grupo vulnerable:** Grupos o comunidades que, por circunstancias de pobreza, origen étnico, estado de salud, edad, género o discapacidad, se encuentran en una situación de mayor indefensión para hacer frente a los problemas que plantea la vida y no cuentan con los recursos necesarios para satisfacer sus necesidades básicas. La vulnerabilidad coloca a quien la padece en una situación de desventaja en el ejercicio pleno de sus derechos y libertades
- **Indicadores:** Unidades de medición que permiten evaluar el rendimiento de los procesos internos de un programa o proyecto, ya sea para medir la eficiencia, productividad, calidad de servicio, gestión del tiempo, entre otros
- **Innovación Social:** Soluciones a problemáticas sociales y/o medioambientales, que son más efectivos que lo realizado anteriormente. Es un proceso en el que se busca la colaboración entre diferentes actores de un territorio determinado, especialmente la participación activa de la comunidad objetivo. Asimismo, tales soluciones co-creadas deben ser sustentables, replicables y escalables en el tiempo.
- **Instituto de previsión social:** Se consideran entidades autónomas de función social, con patrimonio propio, que tiene bajo responsabilidad la dirección, vigilancia y control del Régimen de Previsión en las áreas administrativas, técnicas, científicas y financieras.
- **Intersectorial:** Se refiere a la acción coordinada de instituciones que representan al Estado y a los diversos sectores sociales; esta vinculación se lleva a cabo para resolver problemas relacionados con la salud, la educación, el trabajo y muchos otros aspectos que intervienen en el bienestar y la transformación de la sociedad. La coordinación de los sectores permite que el Estado construya una red de atención de las necesidades sociales, en todos los niveles de gobierno.
- **Jubilado:** Toda persona que haya sido declarada como tal por una institución de previsión pública, privada o mixta.
- **Lecciones Aprendidas:** Aquella práctica que se genera de la experiencia y del análisis de cómo lograr que las tareas puedan hacerse mejor la siguiente vez, y que pudieran ser adaptadas a otras situaciones. Son producto de un ambiente que promueve la toma de riesgo calculado, donde los miembros de la organización sientan que los beneficios de considerar



 Secretaría de Desarrollo Social Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL)  DIRECCIÓN GENERAL DE ADULTO MAYOR	 <b>HONDURAS</b> GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
Código MA-M03-001	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	23/06/2023
Versión 0.2	Referencia:	11 de 141

nuevas formas de hacer las cosas son mayores que los costos asociados (cultura de identificación, análisis y revisión de los errores), apoyado por algún sistema para su captura y transferencia.



- **Plan Estratégico Institucional:** Define el curso de acción que la institución debe seguir en el mediano plazo para “cerrar la brecha” entre la situación actual y la situación deseada (Visión), en el marco de su Misión y los Valores Institucionales
- **Plan Operativo Anual:** Documento oficial donde se plasman las estrategias de acción de una institución orientadas al futuro. En este se pueden incluir objetivos, presupuestos y labores que los equipos esperan cumplir en el periodo de un año.
- **Política de Protección Social:** Conjunto de medidas públicas adoptadas por la institucionalidad social del Estado, para garantizar la satisfacción plena de los derechos humanos, potenciar las capacidades de las personas, las familias y las comunidades en situación de pobreza, pobreza extrema, vulnerabilidad y exclusión social, apoyándolas en el mejor manejo del riesgo frente a imprevistos o eventos relacionados al ciclo de vida o ante choques externos de índole económico, social, político o natural.
- **Políticas Públicas:** Conjunto de leyes, reglamentos y programas, así como lineamientos mediante los cuales se pretende alcanzar desde las estructuras del Estado, en forma sistemática, coherente y articulada, determinadas objetivos de interés para el bienestar de toda la población.
- **Políticas Sociales:** Conjuntos articulados y temporalizados de acciones, mecanismos e instrumentos, conducidos por un agente público, explícitamente destinados a mejorar la distribución de oportunidades o corregir la distribución de activos a favor de ciertos grupos o categorías sociales.
- **Programa Social:** Puede decirse que un programa social es una iniciativa destinada a mejorar las condiciones de vida de una población. Se entiende que un programa de este tipo está orientado a la totalidad de la sociedad o, al menos, a un sector importante que tiene ciertas necesidades aún no satisfechas.
- **Protección Social Adaptativa:** Ayuda a fomentar la resiliencia de los hogares vulnerables a choques adversos, mediante inversiones directas que apoyan su capacidad para prepararse, hacer frente y adaptarse a choques externos: protegiendo su bienestar y asegurando que no caigan en la pobreza o queden atrapados en ella como resultado de los impactos.<sup>1</sup>
- **Protección Social:** Es un conjunto de intervenciones cuyo objetivo es reducir el riesgo y la vulnerabilidad de tipo social y económico, así como aliviar la pobreza y privación extremas.<sup>2</sup> La protección social no sólo consiste en desarrollo social, sino que también está contribuyendo a la transformación económica mediante el aumento del poder adquisitivo de los hogares más pobres y el impulso del crecimiento económico a través de la estimulación y aumento de la demanda de alimentos y otros bienes y servicios
- **Resultados:** Medición en términos de indicadores y metas de los logros deseados; advierten sobre el alcance de los objetivos; racionalizan la descripción de los objetivos; deben considerar el plazo previsto para su materialización.

<sup>1</sup> Banco Mundial, 2020

<sup>2</sup> Concepto de Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)

	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL) DIRECCIÓN GENERAL DE ADULTO MAYOR	
Código MA-M03-001	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	23/06/2023
Versión 0.2	Referencia:	12 de 141

- **Sistematización de Experiencias:** Registrar de manera ordenada una determinada experiencia que se desea documentar y/o compartir con otros, combina los soportes teóricos con los aprendizajes y logros obtenidos en un periodo determinado, en las que intervienen diferentes actores, en un contexto económico y social, y en el marco de una institución determinada.
- **Sistematización de Información:** Se refiere al ordenamiento y clasificación de todo tipo de datos e información, bajo determinados criterios, categorías, relaciones, etc. Su materialización más extendida es la creación de las bases de datos.
- **Vejez:** Es el conjunto de todas las modificaciones morfológicas, fisiológicas, bioquímicas y psicológicas consecutivas a la acción del tiempo sobre los seres vivos.

 Secretaría de Desarrollo Social Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL)  DIRECCIÓN GENERAL DE ADULTO MAYOR	 <b>HONDURAS</b> <small>GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</small>
Código MA-M03-001	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	23/06/2023
Versión 0.2	Referencia:	13 de 141



## Presentación

Los procesos y procedimientos de gestión constituyen uno de los elementos principales del Sistema de Control Interno, razón por la cual, deben de ser plasmados en manuales prácticos que sirvan como mecanismo de guía y consulta permanente por parte de todos los funcionarios y empleados de la institución, permitiéndoles un nuevo desarrollo en la búsqueda de la mejora continua en procesos. Los Manuales de Procesos forman el pilar para desarrollar actividades de manera sistematizada, identificando responsabilidades en áreas específicas lo que permite hacer más eficientes los diferentes procesos que ejecuta la institución.

Considerando lo anterior y apoyados en la “*Guía Técnica para la Elaboración de Manuales de Procesos y Procedimientos*” preparada por la Oficinal Nacional del Desarrollo Integral de Control Interno (ONADICI), y en acompañamiento del Comité de Control Interno (COCOIN), se ha formulado el presente Manual de Procesos y Procedimientos, integrando los diferentes elementos y criterios sugeridos en la metodología, con el fin de ordenar todas las actividades en tiempo y forma, y que responda a una secuencia lógica de acciones para poder eficiente sus procesos, para alcanzar el orden y mejores resultados de gestión.

Este documento describe los procesos técnicos de la **Dirección General del Adulto Mayor** y expone en una secuencia ordenada las principales operaciones o pasos que componen cada proceso y la manera que debe seguir el personal para realizar su trabajo; además constituye una herramienta de capacitación para el recurso humano que se incorpore a esta Dirección, a fin de que se comprenda con mayor facilidad y claridad el trabajo a ejecutar. Contiene diagramas de flujo, que expresan gráficamente la trayectoria de las distintas operaciones, e incluye las dependencias que intervienen, precisando sus responsabilidades y participación.

Su contenido aprobado, debe ser de cumplimiento obligatorio para todo el personal profesional, técnico o administrativo actuante. La inobservancia de lo establecido implicará responsabilidad personal y profesional.

	<p style="text-align: center;">SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL)</p> <p style="text-align: center;">DIRECCIÓN GENERAL DE ADULTO MAYOR</p>	
<p>Código MA-M03-001</p>	<p style="text-align: center;">MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</p>	<p style="text-align: right;">23/06/2023</p>
<p>Versión 0.2</p>	<p>Referencia:</p>	<p style="text-align: right;">14 de 141</p>

## 1. Introducción

El Manual de Procesos y Procedimientos de la **Dirección General del Adulto Mayor** está dirigido a todos los empleados, y funcionarios que desempeñan cualquier cargo dentro de la SEDESOL, en relación a la ejecución de los procesos y procedimientos que realiza la mencionada unidad.

Constituye un elemento de apoyo útil para el cumplimiento de las responsabilidades asignadas, y para coadyuvar, conjuntamente con el Control Interno, en la consecución de las metas de desempeño y eficiencia, asegurar la información y consolidar el cumplimiento normativo.

Es importante señalar, que este documento está sujeto a actualización en la medida que se presenten variaciones en la ejecución de los procesos, en la normatividad establecida, en la estructura orgánica de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Social (SEDESOL), o bien en algún otro aspecto que influya en la operatividad del mismo, con el fin de cuidar su vigencia operativa.



## 2. Antecedentes

La Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Social (SEDESOL) es creada mediante Decreto Ejecutivo Número PCM-005-2022 con el mandato de instituir las políticas sociales de la Honduras solidaria, incluyente y libre de violencia. A su vez dentro de SEDESOL se constituye la Subsecretaría de Regulación y Coordinación para el Desarrollo y la Protección Social, tiene dentro de sus funciones principales: promover la regulación, a través de operaciones y protocolos, del diseño e implementación de aquellos programas de desarrollo y protección social, que lleven a cabo las diversas instituciones estatales.<sup>3</sup> Además de estas tareas, tendrá a su cargo la dirección de la articulación interinstitucional e intersectorial de la oferta estatal, facilitando espacios participativos y democráticos

La **Dirección General de Adulto Mayor**<sup>4</sup> viene funcionando desde 2008, perteneció en sus inicios a la Secretaria de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia, posteriormente, en el año 2014 formo parte de la Secretaria de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS) bajo PCM-03-2014 y en su actualidad pertenece a la Secretaria de Desarrollo Social (SEDESOL) bajo PCM-05-2022; conforme al artículo 8 del PCM 19-2022 del 11 de agosto del 2022 tiene como objetivo asistir en la formalización de las políticas públicas que garanticen la atención integral de protección del Adulto Mayor, así como la formulación de programas proyectos a ejecutar por el ente competente, utilizando como base la formalización y formulación de la “Ley Integral de Protección al Adulto Mayor y Jubilados” (Decreto Legislativo 199-2006 del 21 de Julio del 2007).

<sup>3</sup> Art. 4 PCM 19-2022 de fecha 11 de agosto de 2022, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” en su edición No 35,999

<sup>4</sup> Ídem

	<p style="text-align: center;">SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL)</p> <p style="text-align: center;">DIRECCIÓN GENERAL DE ADULTO MAYOR</p>	
<p>Código MA-M03-001</p>	<p style="text-align: center;">MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</p>	<p style="text-align: right;">23/06/2023</p>
<p>Versión 0.2</p>	<p>Referencia:</p>	<p style="text-align: right;">15 de 141</p>

El funcionamiento de la **Dirección General del Adulto Mayor** está bajo la estructura de la Subsecretaría de Estado en el Despacho de Regulación y Coordinación para el Desarrollo y Protección Social como lo estipula el Acuerdo Ministerial No. 012-SEDESOL-2022<sup>5</sup>. y fundamenta su accionar en la Ley Integral de Protección al Adulto Mayor y Jubilados”.

### 3. Justificación del Manual

La elaboración de este manual responde a lo establecido en las Guías para la Implementación del Control Interno Institucional en el Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos (MARCI) y Marco del Sistema Nacional de Control de Recursos Públicos (SINACORP) a través de las practicas obligatorias instituidas por la Oficina Nacional de Desarrollo Integral de Control Interno (ONADICI).

Por otra parte, es necesario que la **Dirección General del Adulto Mayor** disponga de un Manual de Procesos y Procedimientos con el objetivo de identificar y describir los procesos sustantivos de manera secuencial y enmarcada en las funciones establecidas en la normativa legal que las reglamenta para la SEDESOL; además dicho manual será una herramienta de consulta permanente para todo el personal de la institución.

Resulta imperante señalar que los manuales de procesos y procedimientos son la base del sistema de calidad y del mejoramiento continuo de la eficiencia y la eficacia, poniendo de manifiesto que las diferentes actividades realizadas por la **Dirección General del Adulto Mayor** se deben ejecutar dentro de las practicas definidas en la institución.

El manual de procesos es una herramienta que permite a la institución, integrar una serie de acciones encaminadas a agilizar el trabajo de la administración, y mejorar la calidad del servicio, comprometiéndose con la búsqueda de alternativas que mejoren la satisfacción de los usuarios.

### 4. Estructura Organizativa. Dirección General del Adulto Mayor

La **Dirección General del Adulto Mayor** tiene la estructura organizacional que se muestra en la figura 1; dentro de esta estructura se encuentran las unidades de<sup>6</sup>:

- Unidad Coordinación Técnica.
- Unidad de Promoción y Derechos Jurídicos.
- Formulación de Proyectos.

<sup>5</sup> Acuerdo Ministerial No.12-SEDESOL-2022, Capítulo II. Funciones y atribuciones, del 11 de agosto del 2022.

<sup>6</sup> Acuerdo Ministerial No.12-SEDESOL-2022, Capítulo I. Artículo 4. Numeral 3. Literal f.



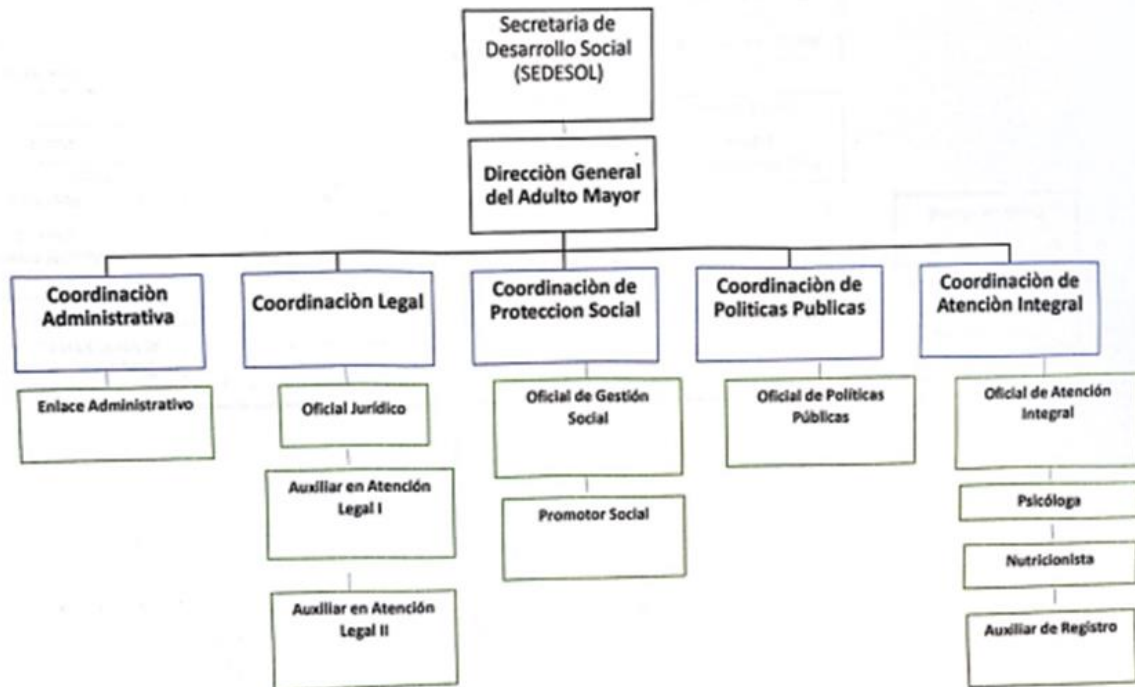
	<p style="text-align: center;">SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL)</p> <p style="text-align: center;">DIRECCIÓN GENERAL DE ADULTO MAYOR</p>	
<p>Código MA-M03-001</p>	<p style="text-align: center;">MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</p>	<p style="text-align: right;">23/06/2023</p>
<p>Versión 0.2</p>	<p>Referencia:</p>	<p style="text-align: right;">16 de 141</p>

Figura 1 Estructura organizativa de Dirección General del Adulto Mayor





#### 4.1. Perfiles de puesto de la Dirección General del Adulto Mayor

El personal que desempeña las funciones dentro de esta dirección es:

- **Director(a) de la Dirección General del Adulto Mayor**
- Coordinador(a) de Unidad Administrativa
- Enlace Administrativo.
- Coordinador(a) de Unidad Legal
- Oficial Jurídico.
- Auxiliar en Atención Legal I
- Auxiliar en Atención Legal II
- Coordinador(a) de Unidad de Protección Social
- Oficial de Gestión Social
- Promotor Social
- Coordinador(a) de Unidad de Políticas Públicas
- Oficial de Políticas Públicas
- Coordinador(a) de Unidad de Atención Integral
- Oficial de Atención Integral
- Psicólogo
- Nutricionista
- Auxiliar de Registro



#### 5. Funciones Sustantivas

	<p style="text-align: center;">SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL)</p> <p style="text-align: center;">DIRECCIÓN GENERAL DE ADULTO MAYOR</p>	
<p style="text-align: center;">Código MA-M03-001</p>	<p style="text-align: center;">MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</p>	<p style="text-align: center;">23/06/2023</p>
<p style="text-align: center;">Versión 0.2</p>	<p>Referencia:</p>	<p style="text-align: center;">17 de 141</p>

La **Dirección General del Adulto Mayor**, tiene como objetivo asistir en la formalización de las políticas públicas que garanticen la atención integral de protección del Adulto Mayor, así como la formulación de programas proyectos a ejecutar por el ente competente, utilizando como base la formalización y formulación de la “Ley Integral de Protección al Adulto Mayor y Jubilados” (Decreto Legislativo 199-2006 del 21 de Julio del 2007).

El Manual de Procesos y Procedimientos de la **Dirección General del Adulto Mayor**, toma como punto de partida las funciones señaladas en Ley Integral de Protección al Adulto Mayor y Jubilados” (Decreto Legislativo 199-2006 del 21 de Julio del 2007, las cuales se listan a continuación:

1. Efectuar campañas de promoción y difusión de la Ley Integral de Protección al Adulto Mayor y Jubilados y de las políticas que surjan de ellas;
2. Crear y ejecutar una Política Nacional para el Adulto Mayor y Jubilados.
  - a. Desarrollar e implementar un Plan Nacional Operativo para el Adulto Mayor y Jubilados
  - b. Dar seguimiento y evaluar la implementación de la Política Nacional del Adulto Mayor y Jubilados, entre otros, solicitando a las instituciones de atención y previsión social un informe semestral sobre su funcionamiento;
  - c. Formular programas y acciones a fin de Impulsar el desarrollo humano integral de los adultos mayores y jubilados observando el principio de equidad de género, así como la revalorización del papel de la mujer y el hombre en la vida social, económica, política, cultural y familiar.
  - d. Impulsar programas de atención al adultos mayores y jubilados, orientados al mejoramiento de su calidad de vida, en coordinación con las instituciones públicas y privadas;
  - e. Formular programas, proyectos y ejecutar acciones destinadas a que los adultos mayores en su vida activa se incorporen a los sistemas provisionales de carácter público, privado o mixtos vigentes en el país.
  - f. Establecer programas, proyectos y ejecutar acciones orientados a que los adultos mayores y Jubilados tengan acceso a los servicios médico hospitalarios públicos o privados.
3. Apoyar con asistencia técnica la organización y participación del Adulto Mayor y Jubilados.
4. Impulsar la investigación integral de la situación del adulto mayor y jubilados a fin de enfocar soluciones a sus problemas prioritarios.
  - a. Establecer una base de información, sobre las condiciones socio-económicas y demográficas del adulto mayor y jubilados;
5. Promover la inclusión de componentes de la materia de Gerontología en los programas de todos los niveles educativos del país;
  - a. Propiciar la formación de recurso humano, técnico y profesional, en las áreas de Gerontología y Geriatria, con el fin de garantizar la cobertura de los servicios de salud requeridos por la población adulto mayor y jubilados
  - b. Gestionar becas o financiamiento para la especialización en las materias de Gerontología y Geriatria;
  - c. Realizar investigaciones geronto-geriátricas;
6. Otorgar las licencias de funcionamiento y ejercitar la supervisión correspondiente a las

 Secretaría de Desarrollo Social Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL) DIRECCIÓN GENERAL DE ADULTO MAYOR	 HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
Código MA-M03-001	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	23/06/2023
Versión 0.2	Referencia:	18 de 141

instituciones de atención al adulto mayor y jubilados, en coordinación con las Secretarías de Estado del Ramo;



7. Ubicar a los adultos mayores indigentes en institutos de atención, previo estudio de su entorno socio-cultural, económico y de salud;
8. Establecer de manera permanente servicios de asesora jurídica, para orientar en sus derechos al adulto mayor y jubilados;
9. Vigilar y promover que los adultos mayores y jubilados accedan al disfrute de los descuentos tarifas especiales establecidas por la presente Ley
10. Crear una Bolsa de Trabajo, incentivando la capacidad laboral del adulto mayor y jubilados en coordinación con la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social;
11. Promover la eliminación de las barreras arquitectónicas para el Adulto Mayor y Jubilados en la planificación urbana y las construcciones en general;
  - a. Dictaminar sobre el diseño arquitectónico o plano de construcción y remodelación de los Institutos de Atención al Adulto Mayor y Jubilados, a fin de que reúnan los requisitos esenciales para la atención de los mismos;
12. Crear programas de alfabetización del adulto mayor y jubilados.

## 6. Procesos Sustantivos



Con el propósito de lograr la identificación coherente de los procesos sustantivos de la **Dirección General del Adulto Mayor**, con respecto a sus funciones sustantivas, se toma la información de los documentos descritos en el segmento anterior y se presenta la siguiente Matriz de Validación de Procesos y Funciones:

*Cuadro 1 Matriz de Validación de Funciones y Procesos*



PEG 2022-2026: Medidas de Política	Ley de Protección Integral Adulto Mayor y Jubilados	Manual de Procesos DIGAM
a) Reformar la actual Ley Integral de Protección al Adulto Mayor, destinando un presupuesto estatal mayor a programas y proyectos que conceptualicen los lineamientos de esa política, vistos como cumplimiento de derechos, y no como una “carga social”.	1. Efectuar campañas de promoción y difusión de la Ley Integral de Protección al Adulto Mayor y Jubilados y de las políticas que surjan de ellas;	<b>Proceso.</b> Evaluación ex ante y ex post de Leyes, Decretos, Acuerdo y otros instrumentos legales <b>Proceso.</b> Elaboración de propuestas de leyes ordinarias  <i>(procesos de Dirección de Políticas Públicas. Ver MPP de Políticas Públicas)</i>

 <p>Secretaría de Desarrollo Social Gobierno de la República</p>	<p>SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL)</p> <p>DIRECCIÓN GENERAL DE ADULTO MAYOR</p>	 <p>HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p>
<p>Código MA-M03-001</p>	<p>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</p>	<p>23/06/2023</p>
<p>Versión 0.2</p>	<p>Referencia:</p>	<p>19 de 141</p>



PEG 2022-2026: Medidas de Política	Ley de Protección Integral Adulto Mayor y Jubilados	Manual de Procesos DIGAM
	2. Crear y ejecutar una Política Nacional para el Adulto Mayor y Jubilados.	<b>Proceso.</b> Formulación de Política
	a. Desarrollar e implementar un Plan Nacional Operativo para el Adulto Mayor y Jubilados	<b>Subproceso.</b> Elaboración de Plan del Proceso de Formulación de Políticas
	b. Dar seguimiento y evaluar la implementación de la Política Nacional del Adulto Mayor y Jubilados, entre otros, solicitando a las instituciones de atención y previsión social un informe semestral sobre su funcionamiento;	<b>Proceso.</b> Evaluación de la Implementación de Políticas Públicas
b) Diseñar un programa de interacción intergeneracional de beneficio mutuo, que permita el intercambio y dinámicas sociales positivas entre jóvenes estudiantes y adulto mayor.	c. Formular programas y acciones a fin de Impulsar el desarrollo humano integral de los adulto mayor y jubilados observando el principio de equidad de género, así como la revalorización del papel de la mujer y el hombre en la vida social, económica, política, cultural y familiar.	<b>Proceso.</b> Elaboración de Programas
c) Crear el programa bono solidario para los adultos mayores que se encuentran en estado de pobreza.	d. Impulsar programas de atención al Adulto Mayor y Jubilados, orientados al mejoramiento de su calidad de vida, en coordinación con las instituciones públicas y privadas;	<b>Proceso</b> Elaboración de Programas
	e. Formular programas, proyectos y ejecutar acciones destinadas a que los Adultos Mayores en su vida activa se incorporen a los sistemas provisionales de carácter público, privado o mixtos vigentes en el país.	<b>Proceso</b> Elaboración de Programas

 <p>Secretaría de Desarrollo Social Gobierno de la República</p>	<p>SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL)</p> <p>DIRECCIÓN GENERAL DE ADULTO MAYOR</p>	 <p>HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p>
<p>Código MA-M03-001</p>	<p>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</p>	<p>23/06/2023</p>
<p>Versión 0.2</p>	<p>Referencia:</p>	<p>20 de 141</p>

PEG 2022-2026: Medidas de Política	Ley de Protección Integral Adulto Mayor y Jubilados	Manual de Procesos DIGAM
d) Crear a través de la Secretaría de Salud y de los gobiernos locales los servicios gerontológicos y geriátricos.	f. Establecer programas, proyectos y ejecutar acciones orientados a que los adulto mayor y jubilados tengan acceso a los servicios médico hospitalarios públicos o privados.	Medida de política de exclusiva competencia de la Secretaría de Salud.
	3. Apoyar con asistencia técnica la organización y participación del adulto mayor y jubilados.	<b>Proceso</b> Apoyar con asistencia técnica la organización y participación del adulto mayor y jubilados.
	4. Impulsar la investigación integral de la situación del adulto mayor y jubilados a fin de enfocar soluciones a sus problemas prioritarios.	<b>Proceso</b> Gestión del Conocimiento (proceso de CHEPES, ver MPP)
	a. Establecer una base de información, sobre las condiciones socio-económicas y demográficas del adulto mayor y jubilados;	Proceso de ODS, ver MPP
	5. Promover la inclusión de componentes de la materia de Gerontología en los programas de todos los niveles educativos del país;	Función exclusiva de la Secretaría de Salud
	a. Propiciar la formación de recurso humano, técnico y profesional, en las áreas de Gerontología y Geriátrica, con el fin de garantizar la cobertura de los servicios de salud requeridos por la población adulto mayor y jubilados	Función exclusiva de la Secretaría de Salud
	b. Gestionar becas o financiamiento para la especialización en las materias de Gerontología y Geriátrica;	Función exclusiva de la Secretaría de Salud
	c. Realizar investigaciones geronto-geriátricas;	Función exclusiva de la Secretaría de Salud

 <p>Secretaría de Desarrollo Social Gobierno de la República</p>	<p>SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL)</p> <p>DIRECCIÓN GENERAL DE ADULTO MAYOR</p>	 <p>HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p>
<p>Código MA-M03-001</p>	<p>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</p>	<p>23/06/2023</p>
<p>Versión 0.2</p>	<p>Referencia:</p>	<p>21 de 141</p>

PEG 2022-2026: Medidas de Política	Ley de Protección Integral Adulto Mayor y Jubilados	Manual de Procesos DIGAM
	<p>6. Otorgar las licencias de funcionamiento y ejercitar la supervisión correspondiente a las instituciones de atención al adulto mayor y jubilados, en coordinación con las Secretarías de Estado del Ramo;</p>	<p><b>Subprocesos</b> para el Otorgamiento de Licencias de Funcionamiento a las instituciones de atención al adulto mayor y jubilados <b>Subproceso</b> de Supervisión y Monitoreo de los Hogares de Ancianos.</p>
	<p>7. Ubicar a los adultos mayores indigentes en institutos de atención, previo estudio de su entorno socio-cultural, económico y de salud;</p>	<p><b>Proceso</b> de Diagnóstico y elaboración de Programa de Atención Integral al Adulto Mayor en estado de Indigencia</p>
	<p>8. Establecer de manera permanente servicios de asesora jurídica, para orientar en sus derechos al adulto mayor y jubilados;</p>	<p><b>Proceso</b> de Asesoría Jurídica</p>
	<p>9. Vigilar y promover que los Adultos Mayores y Jubilados accedan al disfrute de los descuentos tarifas especiales establecidas por la presente Ley</p>	<p><b>Proceso</b> de Vigilancia y Divulgación de Información</p>
	<p>10. Crear una Bolsa de Trabajo, incentivando la capacidad laboral del adulto mayor y jubilados en coordinación con la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social;</p>	<p><b>Proceso</b> de Ampliación de la Bolsa de Empleo para Personas con Discapacidad a Adultos Mayores</p>
	<p>11. Promover la eliminación de las barreras arquitectónicas para el adulto mayor y jubilados en la planificación urbana y las construcciones en general;</p>	<p><b>Proceso</b> relacionado con el Plan Nacional De Accesibilidad Universal</p>
	<p>a. Dictaminar sobre el diseño arquitectónico o plano de construcción y remodelación de los Institutos de Atención</p>	<p>Según el Plan Nacional de Accesibilidad Universal esta es un Atribución de las Municipalidades.</p>



 Secretaría de Desarrollo Social Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL) DIRECCIÓN GENERAL DE ADULTO MAYOR	 HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
Código MA-M03-001	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	23/06/2023
Versión 0.2	Referencia:	22 de 141

PEG 2022-2026: Medidas de Política	Ley de Protección Integral Adulto Mayor y Jubilados	Manual de Procesos DIGAM
	al Adulto Mayor y Jubilados, a fin de que reúnan los requisitos esenciales para la atención de los mismos;	
	12. Crear programas de alfabetización del adulto mayor y jubilados.	<b>3. Programa de Alfabetización Para Adultos Mayores</b> Es un programa desarrollado por estudiantes de último año de diversificado con el objetivo de contribuir a bajar los índices de analfabetismo en Honduras, con ellos los estudiantes a través de su trabajo social educativo buscan apoyar a aquellas personas a nivel nacional que no saben leer ni escribir a través de una currícula básica generada por la Secretaría de Educación en Honduras e implementada por las instituciones educativas del país especialmente las de diversificado

Los procesos son acciones o actividades organizadas e interrelacionadas, orientadas a obtener un resultado específico, transforman entradas en salidas mediante la utilización de recursos. Están compuestos por un conjunto de operaciones dispuestas de manera secuencial (actividades o funciones), donde se identifican el objetivo del proceso, las unidades responsables del proceso y las operaciones, los insumos, los tiempos y los resultados que genera el proceso y las operaciones, respectivamente.

Las agrupaciones, de hecho, se pueden entender como macroprocesos que incluyen dentro de sí otros procesos, sin perjuicio de que, a su vez, uno de estos procesos se pueda desplegar en otros procesos (que podrían denominarse como subprocesos, o procesos de 2º nivel), y así sucesivamente.

*Figura 2 Representación gráfica de procesos*

 <p>SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL) DIRECCIÓN GENERAL DE ADULTO MAYOR</p>	
<p>Código MA-M03-001</p>	<p>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</p>
<p>Versión 0.2</p>	<p>Referencia:</p>
<p>23/06/2023</p> <p>23 de 141</p>	

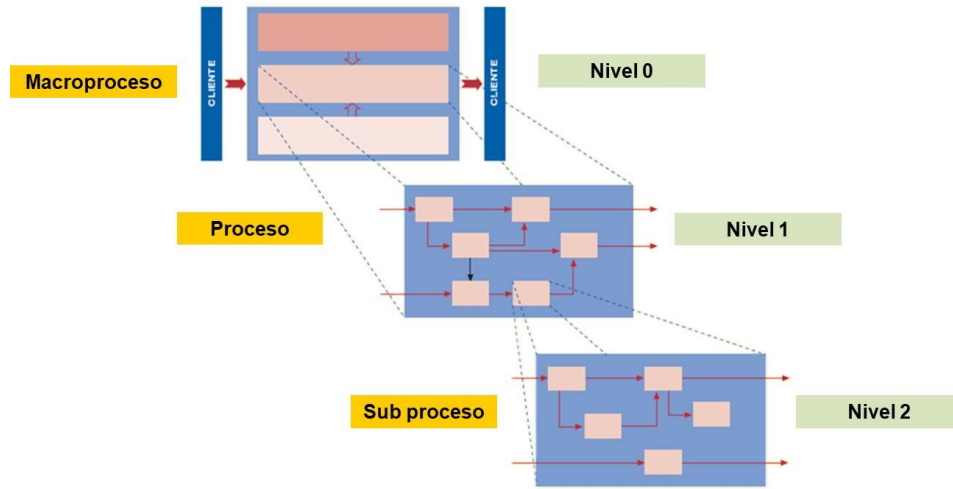
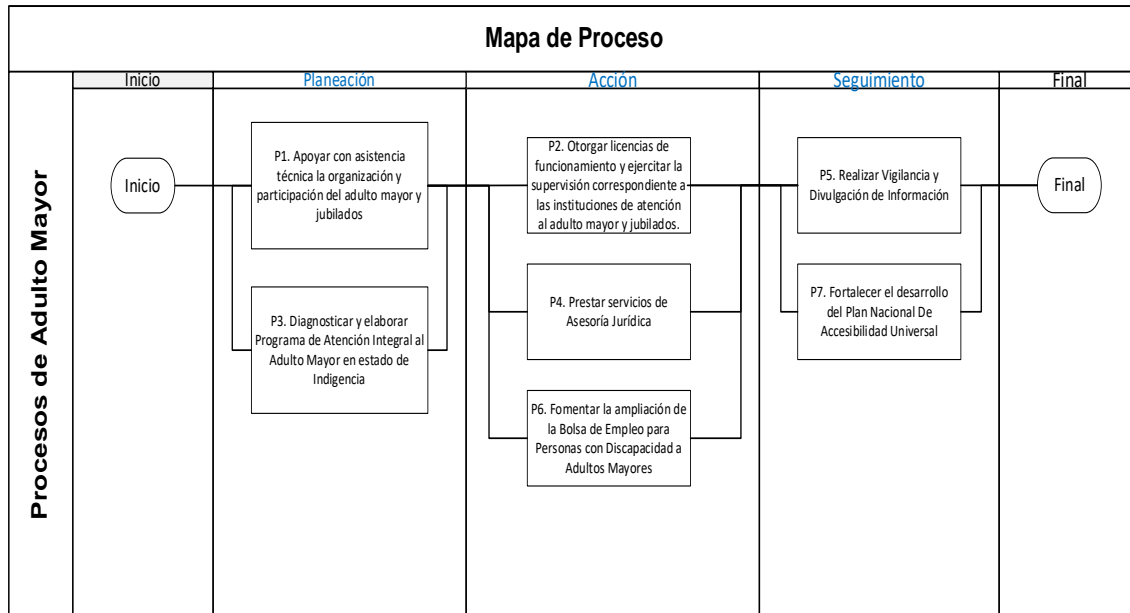




Figura 3 Mapa de procesos





 Secretaría de Desarrollo Social Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL) DIRECCIÓN GENERAL DE ADULTO MAYOR	 HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
Código MA-M03-001	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	23/06/2023
Versión 0.2	Referencia:	24 de 141

## 7. Ficha de Proceso



Las agrupaciones, de hecho, se pueden entender como macroprocesos que incluyen dentro de sí otros procesos

*Cuadro 2 Matriz de procesos y subprocesos de DIGAM*



MACROPROCESO	PROCESOS
<b>Gestión, coordinación y legislación del Adulto Mayor</b>	<b>1. Proceso.</b> Apoyar con asistencia técnica la organización y participación del adulto mayor y jubilados
	<b>2. Proceso.</b> Otorgar licencias de funcionamiento y ejercitar la supervisión correspondiente a las instituciones de atención al adulto mayor y jubilados, en coordinación con las Secretarías de Estado del ramo <b>2.1 Subproceso.</b> Establecer las Normas reglamentarias para el Otorgamiento de Licencias de Funcionamiento a las instituciones de atención al adulto mayor y jubilados <b>2.2 Subproceso.</b> Establecer Acuerdos para la otorgación de Licencia de Instalación y Funcionamiento de Establecimientos de Larga Estadía para Adultos Mayores y su Fiscalización <b>2.3 Subproceso.</b> Exoneraciones y descuentos en el pago de servicios a los establecimientos de larga estadía para Adultos Mayores que posean licencia de funcionamiento <b>2.4 Subproceso.</b> Supervisar y monitorear los hogares de ancianos
	<b>3. Proceso.</b> Diagnosticar y elaborar Programa de Atención Integral al Adulto Mayor en estado de Indigencia.
	<b>4. Proceso.</b> Prestar servicios de Asesoría Jurídica <b>4.1 Subproceso:</b> Establecer medidas para recibir solicitudes de información en derechos, reclamos y denuncias <b>4.2 Subproceso.</b> Orientar e informar en Derechos <b>4.3 Subproceso.</b> Acompañamiento e intervenciones en casos de abandono y/o maltrato al adulto mayor y jubilados
	<b>5. Proceso.</b> Realizar Vigilancia y Divulgación de Información <b>5.1 Subproceso.</b> Realizar vigilancia del acceso de los Adultos Mayores a los descuentos y tarifas especiales establecidos en la Ley de Protección Integral del Adulto Mayor <b>5.2 Subproceso:</b> Promover que los Adultos Mayores y Jubilados accedan al disfrute de los descuentos tarifas especiales establecidas por la presente Ley
	<b>6. Proceso.</b> Fomentar la ampliación de la Bolsa de Empleo para Personas con Discapacidad a Adultos Mayores
	<b>7. Proceso.</b> Fortalecer desarrollo del Plan Nacional De Accesibilidad Universal <b>7.1 Subproceso:</b> Tomar decisiones y planificar el proceso

 <p>Secretaría de Desarrollo Social Gobierno de la República</p>	<p>SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL)</p> <p>DIRECCIÓN GENERAL DE ADULTO MAYOR</p>	 <p>HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p>
<p>Código MA-M03-001</p>	<p>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</p>	<p>23/06/2023</p>
<p>Versión 0.2</p>	<p>Referencia:</p>	<p>25 de 141</p>



MACROPROCESO	PROCESOS
	<p><b>7.2 Subproceso:</b> Analizar la actual normativa de diseño y construcción</p> <p><b>7.3 Subproceso:</b> Realizar consulta pública sobre desafíos y oportunidades para el mejoramiento de la accesibilidad universal.</p> <p><b>7.4 Subproceso:</b> Construir Medidas de Política para la Accesibilidad Universal</p> <p><b>7.5 Subproceso.</b> Lograr un acuerdo de la medida de política</p> <p><b>7.6 Subproceso.</b> Implementar política (puesta en marcha en plan de acción)</p> <p><b>7.7 Subproceso.</b> Brindar seguimiento y evaluación de la implementación, resultados, efectos e impacto de la Medida de política.</p>
<p>Procesos de DIGAM ejecutados junto a otras unidades organizativas</p>	<p><b>8. Proceso.</b> REFORMA DE LA ACTUAL LEY INTEGRAL DE PROTECCIÓN AL ADULTO MAYOR, DESTINANDO UN PRESUPUESTO ESTATAL MAYOR A PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE CONCEPTUALICEN LOS LINEAMIENTOS DE ESA POLÍTICA, VISTOS COMO CUMPLIMIENTO DE DERECHOS, Y NO COMO UNA “CARGA SOCIAL”. Esta Medida de política derivada del PEG 2022-2026 substituye la función de la mencionada Ley en cuanto se refiere a: “Efectuar campañas de promoción y difusión de la Ley Integral de Protección al Adulto Mayor y Jubilados y de las políticas que surjan de ellas”. Para este efecto, se utilizarán los siguientes procesos consignados en el <a href="#">Manual de Procesos y Procedimientos de la Dirección de Políticas Públicas para el Desarrollo y la Protección Social</a>.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Proceso.</b> EVALUACIÓN EX ANTE Y EX POST DE LEYES, DECRETOS, ACUERDO Y OTROS INSTRUMENTOS LEGALES. Este proceso está consignado en el <a href="#">Manual de Procesos y Procedimientos de Dirección de Políticas Públicas para el Desarrollo y la Protección Social</a>. Tómesese nota que todos los procesos que están consignados bajo la responsabilidad primaria de la Dirección de Políticas Públicas para el Desarrollo y la Protección Social se basan en la premisa que estos procesos están bajo la responsabilidad de dicha Dirección y, por lo tanto, serán dirigidos por esta Dirección.</li> <li>▪ <b>Proceso.</b> PROYECTO DE CREACIÓN O REFORMA DE LEYES ORDINARIAS. Este proceso está consignado en el <a href="#">Manual de Procesos y Procedimientos de Dirección de Políticas Públicas para el Desarrollo y la Protección Social</a>. Tómesese nota que todos los procesos que están consignados bajo la responsabilidad primaria de la Dirección de Políticas Públicas para el Desarrollo y la Protección Social se basan en la premisa que estos</li> </ul>

 <p>Secretaría de Desarrollo Social Gobierno de la República</p>	<p>SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL)</p> <p>DIRECCIÓN GENERAL DE ADULTO MAYOR</p>	 <p>HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p>
<p>Código MA-M03-001</p>	<p>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</p>	<p>23/06/2023</p>
<p>Versión 0.2</p>	<p>Referencia:</p>	<p>26 de 141</p>

MACROPROCESO	PROCESOS
	<p>procesos están bajo la responsabilidad de dicha Dirección y, por lo tanto, serán dirigidos por esta Dirección.</p>
	<p>9. <b>Proceso.</b> CREACIÓN Y EJECUCIÓN DE UNA POLÍTICA NACIONAL PARA EL ADULTO MAYOR Y JUBILADOS. Este proceso corresponde a una de las funciones que se le atribuye a la DIGAM por la Ley de Protección Integral Adulto Mayor y Jubilados y se deriva del precedente Proceso. Al reformarse la mencionada Ley se deberá atender la realización de una reforma o la creación de una nueva política de protección al adulto mayor. Asimismo, la función de “a. Desarrollar e implementar un Plan Nacional Operativo para el adulto Mayor y jubilados”, se considera parte integral de este Proceso. Para este efecto, se utilizará el siguiente proceso consignado en el <a href="#">Manual de Procesos y Procedimientos de la Dirección de Políticas Públicas para el Desarrollo y la Protección Social</a></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Proceso.</b> FORMULACIÓN DE POLÍTICAS. Tómese nota que todos los procesos que están consignados bajo la responsabilidad primaria de la <a href="#">Dirección de Políticas Públicas para el Desarrollo y la Protección Social</a> se basan en la premisa que estos procesos están bajo la responsabilidad de dicha Dirección y, por lo tanto, serán dirigidos por esta Dirección.</li> </ul>
	<p>10. <b>Proceso.</b> DAR SEGUIMIENTO Y EVALUAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DEL ADULTO MAYOR Y JUBILADOS, ENTRE OTROS, SOLICITANDO A LAS INSTITUCIONES DE ATENCIÓN Y PREVISIÓN SOCIAL UN INFORME SEMESTRAL SOBRE SU FUNCIONAMIENTO. Para este efecto, se utilizará el siguiente proceso consignado en el <a href="#">Manual de Procesos y Procedimientos de la Dirección de Monitoreo de Políticas Públicas</a>.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Proceso:</b> EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS que tiene como propósito evaluar los procesos y operaciones que se hayan determinado para ejecutar la política pública. Tómese nota que todos los procesos que están consignados bajo la responsabilidad primaria de la <a href="#">Dirección de Monitoreo de Políticas Públicas</a> se basan en la premisa que estos procesos están bajo la responsabilidad de dicha Dirección y, por lo tanto, serán dirigidos por esta Dirección.</li> </ul>
	<p>11. <b>Proceso.</b> PROCESO DISEÑO DE UN PROGRAMA DE INTERACCIÓN INTERGENERACIONAL DE BENEFICIO MUTUO, QUE PERMITA EL INTERCAMBIO Y DINÁMICAS SOCIALES POSITIVAS ENTRE JÓVENES ESTUDIANTES Y ADULTO MAYOR. Este Proceso es una Medida de política</p>

 <p>Secretaría de Desarrollo Social Gobierno de la República</p>	<p>SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL)</p> <p>DIRECCIÓN GENERAL DE ADULTO MAYOR</p>	 <p>HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p>
<p>Código MA-M03-001</p>	<p>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</p>	<p>23/06/2023</p>
<p>Versión 0.2</p>	<p>Referencia:</p>	<p>27 de 141</p>



MACROPROCESO	PROCESOS
	<p>derivada del PEG 2022-2026 y se alinea con la siguiente función consignada a la DIGAM por la Ley de Protección Integral del Adulto Mayor: c. Formular programas y acciones a fin de Impulsar el desarrollo humano integral de los adultos mayores y jubilados observando el principio de equidad de género, así como la revalorización del papel de la mujer y el hombre en la vida social, económica, política, cultural y familiar. Para este efecto, se utilizará el siguiente proceso consignado en el <a href="#">Manual de Procesos y Procedimientos de la Dirección de Políticas Públicas para el Desarrollo y la Protección Social</a>.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Proceso.</b> ELABORACIÓN DE PROGRAMAS. Tómesese nota que todos los procesos que están consignados bajo la responsabilidad primaria de la <a href="#">Dirección de Políticas Públicas para el Desarrollo y la Protección Social</a> se basan en la premisa que estos procesos están bajo la responsabilidad de dicha Dirección y, por lo tanto, serán dirigidos por esta Dirección.</li> </ul>
	<p>12. <b>Proceso.</b> PROCESO CREACIÓN DEL PROGRAMA BONO SOLIDARIO PARA LOS ADULTOS MAYORES QUE SE ENCUENTRAN EN ESTADO DE POBREZA. Este Proceso es una Medida de política derivada del PEG 2022-2026 y se alinea con las siguientes funciones consignadas a la DIGAM por la Ley de Protección Integral del Adulto Mayor: "d. Impulsar programas de atención al adulto mayor y jubilados, orientados al mejoramiento de su calidad de vida, en coordinación con las instituciones públicas y privadas"; y "e. Formular programas, proyectos y ejecutar acciones destinadas a que los adultos mayores en su vida activa se incorporen a los sistemas provisionales de carácter público, privado o mixtos vigentes en el país." Para este efecto, se utilizará el siguiente proceso consignado en el <a href="#">Manual de Procesos y Procedimientos de la Dirección de Políticas Públicas para el Desarrollo y la Protección Social</a>.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Proceso.</b> ELABORACIÓN DE PROGRAMAS. Tómesese nota que todos los procesos que están consignados bajo la responsabilidad primaria de la <a href="#">Dirección de Políticas Públicas para el Desarrollo y la Protección Social</a> se basan en la premisa que estos procesos están bajo la responsabilidad de dicha Dirección y, por lo tanto, serán dirigidos por esta Dirección.</li> </ul>
	<p>13. <b>Proceso.</b> ESTE PROCESO RESPONDE A LA FUNCIÓN CONSIGNADA A LA DIGAM POR LA LEY DE PROTECCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR: "4. IMPULSAR LA</p>

 <p>Secretaría de Desarrollo Social Gobierno de la República</p>	<p>SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL)</p> <p>DIRECCIÓN GENERAL DE ADULTO MAYOR</p>	 <p>HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p>
<p>Código MA-M03-001</p>	<p>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</p>	<p>23/06/2023</p>
<p>Versión 0.2</p>	<p>Referencia:</p>	<p>28 de 141</p>


MACROPROCESO	PROCESOS
	<p>INVESTIGACIÓN INTEGRAL DE LA SITUACIÓN DEL ADULTO Y JUBILADO A FIN DE ENFOCAR SOLUCIONES A SUS PROBLEMAS PRIORITARIOS. Para este efecto, se utilizará el siguiente proceso consignado en el <a href="#">Manual de Procesos y Procedimientos del Centro Hondureño para el Estudio de Políticas de Estado en el Sector Social (CHEPES)</a>.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Proceso Gestión del Conocimiento Estratégico</b> Tómese nota que todos los procesos que están consignados bajo la responsabilidad primaria del <a href="#">Centro Hondureño para el Estudio de Políticas de Estado en el Sector Social (CHEPES)</a> se basan en la premisa que estos procesos están bajo la responsabilidad de dicho Centro y, por lo tanto, serán dirigidos por este mismo.</li> </ul>
	<p><b>14. Proceso.</b> RESPONDE A LA FUNCIÓN CONSIGNADA A LA DIGAM POR LA LEY DE PROTECCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR:” A. ESTABLECER UNA BASE DE INFORMACIÓN, SOBRE LAS CONDICIONES SOCIO-ECONÓMICAS Y DEMOGRÁFICAS DEL ADULTO MAYOR Y JUBILADOS; Para este efecto, se utilizará el siguiente proceso consignado en el <a href="#">Manual de Procesos y Procedimientos del Observatorio de Desarrollo Social</a>.</p> <p>Tómese nota que todos los procesos que están consignados bajo la responsabilidad primaria del <a href="#">Observatorio de Desarrollo Social</a> se basan en la premisa que estos procesos están bajo la responsabilidad de dicho Observatorio y, por lo tanto, serán dirigidos por este mismo.</p>



La ficha de procesos es un documento que recopila los principales componentes de un procedimiento, permitiendo de esta forma tener una comprensión clara y rápida de los mismos.

A través de la ficha de procesos logramos identificar las entradas o insumos, el responsable o responsables de ejecutar el proceso, las salidas o entregables, los indicadores para medir su desempeño, etc.



 Secretaría de Desarrollo Social Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL) DIRECCIÓN GENERAL DE ADULTO MAYOR	 HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
Código MA-M03-001	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	23/06/2023
Versión 0.2	Referencia:	29 de 141

## 7.1 Proceso. Gestión, coordinación y legislación del Adulto Mayor y Jubilados.



 Secretaría de Desarrollo Social Gobierno de la República	<b>SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL)</b>	<b>CÓDIGO DEL FORMULARIO NCI-TSC/141-00 NCI-TSC/142-00</b>
	<b>FICHA DE PROCESOS</b>	
<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b>	Abril-2023	
<b>MACRO PROCESO:</b>	<b>Gestión, coordinación y legislación del Adulto Mayor y Jubilados</b>	
<b>PROCESOS:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apoyar con asistencia técnica la organización y participación del adulto mayor y jubilados.</li> <li>2. Otorgar licencias de funcionamiento y ejercitar la supervisión correspondiente a las instituciones de atención al adulto mayor y jubilados. <ol style="list-style-type: none"> <li>2.1. Subproceso. Establecer las Normas reglamentarias para el Otorgamiento de Licencias de Funcionamiento a las instituciones de atención al adulto mayor y jubilados</li> <li>2.2. Subproceso. Establecer Acuerdos para la otorgación de Licencia de Instalación y Funcionamiento de Establecimientos de Larga Estadía para Adultos Mayores y su Fiscalización</li> <li>2.3. Subproceso. Exoneraciones y descuentos en el pago de servicios a los establecimientos de larga estadía para Adultos Mayores que posean licencia de funcionamiento</li> <li>2.4. Subproceso. Supervisar y monitorear los hogares de ancianos</li> </ol> </li> <li>3. Diagnosticar y elaborar Programa de Atención Integral al Adulto Mayor en estado de Indigencia.</li> <li>4. Prestar servicios de Asesoría Jurídica. <ol style="list-style-type: none"> <li>4.1. Subproceso. Establecer medidas para recibir solicitudes de información en derechos, reclamos y denuncias</li> <li>4.2. Subproceso. Orientar e informar en Derechos</li> <li>4.3. Subproceso. Acompañamiento e intervenciones en casos de abandono y/o maltrato al adulto mayor y jubilados</li> </ol> </li> <li>5. Realizar Vigilancia y Divulgación de Información. <ol style="list-style-type: none"> <li>5.1. Subproceso. Realizar vigilancia del acceso de los Adultos Mayores a los descuentos y tarifas especiales establecidos en la Ley de Protección Integral del Adulto Mayor</li> <li>5.2. Subproceso. Promover que los Adultos Mayores y Jubilados accedan al disfrute de los descuentos tarifas especiales establecidas por la presente Ley</li> </ol> </li> </ol>	

 <p>Secretaría de Desarrollo Social Gobierno de la República</p>	<p>SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL)</p> <p>DIRECCIÓN GENERAL DE ADULTO MAYOR</p>	 <p>HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p>
<p>Código MA-M03-001</p>	<p>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</p>	<p>23/06/2023</p>
<p>Versión 0.2</p>	<p>Referencia:</p>	<p>30 de 141</p>



	<p>6. Fomentar la ampliación de la Bolsa de Empleo para Personas con Discapacidad a Adultos Mayores.</p> <p>7. Fortalecer desarrollo del Plan Nacional De Accesibilidad Universal</p> <p>7.1. Subproceso. Tomar decisiones y planificar el proceso</p> <p>7.2. Subproceso. Analizar la actual normativa de diseño y construcción</p> <p>7.3. Subproceso. Realizar consulta pública sobre desafíos y oportunidades para el mejoramiento de la accesibilidad universal.</p> <p>7.4. Subproceso. Construir Medidas de Política para la Accesibilidad Universal</p> <p>7.5. Subproceso. Lograr un acuerdo de la medida de política.</p> <p>7.6. Subproceso. Implementar política (puesta en marcha en plan de acción)</p> <p>7.7. Subproceso. Brindar seguimiento y evaluación de la implementación, resultados, efectos e impacto de la Medida de política</p> <p><b>Procesos de DIGAM ejecutados junto a otras unidades (están en otros MPP)</b></p> <p>1. PROCESO DE REFORMA DE LA ACTUAL LEY INTEGRAL DE PROTECCIÓN AL ADULTO MAYOR, DESTINANDO UN PRESUPUESTO ESTATAL MAYOR A PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE CONCEPTUALICEN LOS LINEAMIENTOS DE ESA POLÍTICA, VISTOS COMO CUMPLIMIENTO DE DERECHOS, Y NO COMO UNA “CARGA SOCIAL (esta Medida de política derivada del PEG 2022-2026 substituye la función de la mencionada Ley en cuanto se refiere a: “Efectuar campañas de promoción y difusión de la Ley Integral de Protección al Adulto Mayor y Jubilados y de las políticas que surjan de ellas”.</p> <p>2. PROCESO DE CREACIÓN Y EJECUCIÓN DE UNA POLÍTICA NACIONAL PARA EL ADULTO MAYOR Y JUBILADOS. Este proceso corresponde a una de las funciones que se le atribuye a la DIGAM por la Ley de Protección Integral Adulto Mayor y Jubilados y se deriva del precedente Proceso. Al reformarse la mencionada Ley se deberá atender la realización de una reforma o la creación de una nueva política de protección al adulto mayor. Asimismo, la función de “a. Desarrollar e implementar un Plan Nacional Operativo para el adulto Mayor y jubilados”, se considera parte integral de este Proceso. Para este efecto, se utilizará el siguiente proceso consignado en el Manual de Procesos y Procedimientos de la Dirección de Políticas Públicas para el Desarrollo y la Protección Social</p> <p>3. PROCESO DAR SEGUIMIENTO Y EVALUAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DEL ADULTO MAYOR Y JUBILADOS, ENTRE OTROS, SOLICITANDO A LAS INSTITUCIONES DE ATENCIÓN Y</p>
--	---

 <p>Secretaría de Desarrollo Social Gobierno de la República</p>	<p>SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL)</p> <p>DIRECCIÓN GENERAL DE ADULTO MAYOR</p>	 <p>HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p>
<p>Código MA-M03-001</p>	<p>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</p>	<p>23/06/2023</p>
<p>Versión 0.2</p>	<p>Referencia:</p>	<p>31 de 141</p>

	<p>PREVISIÓN SOCIAL UN INFORME SEMESTRAL SOBRE SU FUNCIONAMIENTO. Para este efecto, se utilizará el siguiente proceso consignado en el Manual de Procesos y Procedimientos de la Dirección de Monitoreo de Políticas Públicas.</p> <p>4. PROCESO DISEÑO DE UN PROGRAMA DE INTERACCIÓN INTERGENERACIONAL DE BENEFICIO MUTUO, QUE PERMITA EL INTERCAMBIO Y DINÁMICAS SOCIALES POSITIVAS ENTRE JÓVENES ESTUDIANTES Y ADULTO MAYOR. Este Proceso es una Medida de política derivada del PEG 2022-2026 y se alinea con la siguiente función consignada a la DIGAM por la Ley de Protección Integral del Adulto Mayor: c. Formular programas y acciones a fin de Impulsar el desarrollo humano integral de los adultos mayores y jubilados observando el principio de equidad de género, así como la revalorización del papel de la mujer y el hombre en la vida social, económica, política, cultural y familiar. Para este efecto, se utilizará el siguiente proceso consignado en el Manual de Procesos y Procedimientos de la Dirección de Políticas Públicas para el Desarrollo y la Protección Social.</p> <p>5. PROCESO CREACIÓN DEL PROGRAMA BONO SOLIDARIO PARA LOS ADULTOS MAYORES QUE SE ENCUENTRAN EN ESTADO DE POBREZA. Este Proceso es una Medida de política derivada del PEG 2022-2026 y se alinea con las siguientes funciones consignadas a la DIGAM por la Ley de Protección Integral del Adulto Mayor: "d. Impulsar programas de atención al adulto mayor y jubilados, orientados al mejoramiento de su calidad de vida, en coordinación con las instituciones públicas y privadas"; y "e. Formular programas, proyectos y ejecutar acciones destinadas a que los adultos mayores en su vida activa se incorporen a los sistemas provisionales de carácter público, privado o mixtos vigentes en el país." Para este efecto, se utilizará el siguiente proceso consignado en el Manual de Procesos y Procedimientos de la Dirección de Políticas Públicas para el Desarrollo y la Protección Social.</p> <p>6. PROCESO ESTE PROCESO RESPONDE A LA FUNCIÓN CONSIGNADA A LA DIGAM POR LA LEY DE PROTECCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR: "4. IMPULSAR LA INVESTIGACIÓN INTEGRAL DE LA SITUACIÓN DEL ADULTO Y JUBILADO A FIN DE ENFOCAR SOLUCIONES A SUS PROBLEMAS PRIORITARIOS. Para este efecto, se utilizará el siguiente proceso consignado en el Manual de Procesos y Procedimientos de la Dirección de Políticas Públicas para el Desarrollo y la Protección Social.</p> <p>7. PROCESO ESTE PROCESO RESPONDE A LA FUNCIÓN CONSIGNADA A LA DIGAM POR LA LEY DE PROTECCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR:" A. ESTABLECER UNA BASE DE INFORMACIÓN, SOBRE LAS CONDICIONES SOCIO-ECONÓMICAS Y DEMOGRÁFICAS DEL ADULTO MAYOR Y JUBILADOS; Para este efecto, se utilizará el siguiente proceso consignado en el Manual de procesos y procedimientos del Observatorio de Desarrollo Social.</p>
--	---

 <p>Secretaría de Desarrollo Social Gobierno de la República</p>	<p>SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL)</p> <p>DIRECCIÓN GENERAL DE ADULTO MAYOR</p>	 <p>HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p>
<p>Código MA-M03-001</p>	<p>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</p>	<p>23/06/2023</p>
<p>Versión 0.2</p>	<p>Referencia:</p>	<p>32 de 141</p>

<p><b>OBJETIVO:</b></p>	<p>Asegurar los derechos de los adultos mayores en base a los Derechos Humanos, brindando una protección integral al adulto mayor y jubilados a través de alternativas de atención, como condiciones de trabajo, apoyo con asesorías en derechos, ofreciendo descuentos y tarifas especiales establecidas por ley. Que les facilite su inclusión social, gracias a su participación en los diferentes centros de atención con la asistencia de la SEDESOL.</p>											
<p><b>ALCANCE:</b></p>	<p>El alcance de este proceso inicia con la elaboración de un diagnóstico de la situación actual de capacidades de organización y participación de las organizaciones del Adulto Mayor y Jubilados, considerando calendarización de visitas, revisión de programación, preparación de logística, realizar visitas de supervisión y monitoreo, elaboración de informes, generar recomendaciones, y remitiendo informes a dirección DIGAM. Todo este esfuerzo será la base para la formulación de un Programa Integral de Atención al Adulto Mayor. Que finaliza con que los Adultos Mayores reciban el apoyo que les permita gestionar sus problemas con la asistencia de la SEDESOL.</p>											
<p><b>RESPONSABLE DEL PROCESO:</b></p>	<p>Dirección General del Adulto Mayor.</p>											
<p><b>NORMATIVAS APLICABLES:</b></p>	<table border="1"> <tr> <td>Decreto Legislativo 199-2006. 21 de Julio del 2007</td> <td>Ley Integral de Protección al Adulto Mayor y Jubilados</td> </tr> <tr> <td>PCM-05-2022</td> <td>Creación de la SEDESOL</td> </tr> <tr> <td>SEDESOL-No.12-2022</td> <td>Acuerdo Ministerial de la SEDESOL, Organización</td> </tr> <tr> <td>PCM-19-2022</td> <td>Atribuciones de la SEDESOL</td> </tr> <tr> <td>STLCC-ONADICI-2-01-2023</td> <td>Guía Metodológica para hacer Manuales en el Sector Público.</td> </tr> </table>	Decreto Legislativo 199-2006. 21 de Julio del 2007	Ley Integral de Protección al Adulto Mayor y Jubilados	PCM-05-2022	Creación de la SEDESOL	SEDESOL-No.12-2022	Acuerdo Ministerial de la SEDESOL, Organización	PCM-19-2022	Atribuciones de la SEDESOL	STLCC-ONADICI-2-01-2023	Guía Metodológica para hacer Manuales en el Sector Público.	
Decreto Legislativo 199-2006. 21 de Julio del 2007	Ley Integral de Protección al Adulto Mayor y Jubilados											
PCM-05-2022	Creación de la SEDESOL											
SEDESOL-No.12-2022	Acuerdo Ministerial de la SEDESOL, Organización											
PCM-19-2022	Atribuciones de la SEDESOL											
STLCC-ONADICI-2-01-2023	Guía Metodológica para hacer Manuales en el Sector Público.											
<p><b>ENTRADAS:</b></p>	<p><b>PROVEEDORES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Consejo Social</li> <li>• Dirección General de Inversiones Públicas de (SEFIN)</li> <li>• Centro Hondureño para el Estudio de Políticas de Estado en el Sector Social (CHEPES)</li> <li>• Secretaría de Estado en los Despachos de Salud</li> <li>• Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social</li> <li>• Secretaría de Estado en los Despachos Obras Públicas, Transporte y Vivienda</li> </ul>	<p><b>INSUMOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diagnóstico de las características sociodemográficas del fenómeno de la indigencia en el Adulto Mayor en todos los niveles territoriales</li> <li>• Guía de presentación esquema general para la presentación del perfil de proyecto de la dirección general de inversiones públicas de SEFIN.</li> <li>• Guía del Proceso de Formulación de Programas consignado en el Manual de Procesos y Procedimientos de la Dirección de Políticas Públicas para el Desarrollo y la Protección Social.</li> <li>• Guía Metodológica General para la Formulación y Evaluación de Programas y Proyectos de Inversión Pública” de la Dirección General de Inversiones Públicas de SEFIN.</li> </ul>										

 <p>Secretaría de Desarrollo Social Gobierno de la República</p>	<p>SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL)</p> <p>DIRECCIÓN GENERAL DE ADULTO MAYOR</p>	 <p>HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p>
<p>Código MA-M03-001</p>	<p>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</p>	<p>23/06/2023</p>
<p>Versión 0.2</p>	<p>Referencia:</p>	<p>33 de 141</p>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Guía Metodológica Simplificada para la Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión en Desarrollo Humano de SEFIN</li> <li>• Histórico de denuncias realizadas por Adultos Mayores a la Fiscalía Especial de Protección al Consumidor</li> <li>• Información general sociodemográfica en la que vive los adultos mayores</li> <li>• Informe Trimestrales de Ejecución Física y Financiera de Proyecto de Asistencia Técnica y Capacitación para el Fortalecimiento de la Organización y Participación del Adulto Mayor.</li> <li>• Informes Trimestrales de Ejecución Física y Financiera de parte de las Organizaciones colaboradoras.</li> <li>• Lista de asociaciones y Agrupaciones de Adultos Mayores, ONGs, Iglesias y Agrupaciones Religiosas, Alcaldías, etc. Calificadas como instituciones que puedan ofrecer información fidedigna</li> <li>• Manual de Procesos y Procedimientos de Centro Hondureño para el Estudio de Políticas de Estado en el Sector Social (CHEPES)</li> <li>• Listado de organizaciones que hayan sido objeto del Plan Piloto fortalecimiento de capacidades organizativas del Adulto Mayor.</li> <li>• Plan Piloto de fortalecimiento de capacidades organizativas del Adulto Mayor.</li> <li>• Plan Universal de Accesibilidad, el Manual para la Planificación y Diseño de Centros Educativos y la Guía de Diseño, Médico funcional, Arquitectónico y Equipamiento.</li> <li>• Reporte de incidencia de denuncias de la aplicación de los descuentos y tarifas especiales definidas en la mencionada Ley.</li> </ul>
--	--	--

<b>SALIDAS:</b>	#	<b>PRODUCTOS:</b>	#	<b>CLIENTES INTERNOS:</b>	#	<b>CLIENTES EXTERNOS:</b>
	1.	Bitácora de reuniones de acercamiento con las entidades del Estado que se hayan escogido para otorgar Licencias.	1	Subsecretaría de Estado en el Despacho de Regulación y Coordinación para el Desarrollo y Protección Social	1	Consejo Social
	2.	Campaña de Divulgación de los Derechos de los Adultos mayores en Descuentos y Tarifas Especiales.	2	CHEPES	2	Dirección General de Inversiones Públicas de (SEFIN)
	3.	Diagnóstico de las características sociodemográficas del fenómeno de la indigencia en el Adulto Mayor en todos los niveles territoriales.	3	ODS	3	Secretaría de Estado en los Despachos de Salud
	4.	Diagnóstico del conjunto de normas, códigos, reglamentos y otras normas regulen el diseño y la construcción de espacios y edificaciones públicas y privadas.	4	Coordinación Nacional de Pueblos Originarios y Afrohondureños (CONAPOA),	4	Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social
	5.	Diagnóstico sobre la prevalencia de incumplimiento de las disposiciones de la Ley al respecto de los descuentos y tarifas especiales.	5	Dirección de Regulación Programática,	5	Secretaría de Estado en los Despachos Educación
	6.	Documento de propuesta de Medida de Política, su planificación, plan de acción y seguimiento de implementación de la misma.	6	Dirección General de Personas con Discapacidad	6	Secretaría de Estado en los Despachos Obras Públicas, Transporte y Vivienda
	7.	Estrategia de Fortalecimiento de Capacidades Institucionales.		Dirección General del Adulto Mayor,	7	Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización (SGJD)

	8.	Estrategias de abordaje integral de la problemática de la indigencia en el Adulto Mayor			8	Dirección de Regulación, Registro y Seguimiento de Asociaciones Civiles (DIRRSAC)
	9.	Evaluación final de resultados del proyecto de Asistencia Técnica y Capacitación para el Fortalecimiento de la Organización y Participación del Adulto Mayor.			7	Instituciones beneficiarias
	10.	Evaluación la capacidad institucional para controlar la aplicación de normas de diseño y construcción desde las instituciones centrales del Estado y las Municipalidades.				
	11.	Evaluación temprana de las experiencias de la implementación de la Bolsa Virtual de Empleo				
	12.	Ficha de atención del adulto mayor.				
	13.	Informe de investigación de análisis de las debilidades y amenazas en procesos de organización y participación social del adulto mayor.				
	14.	Informe del diagnóstico del estado actual de las organizaciones sociales del adulto mayor y jubilados.				
	15.	Informes Trimestrales de Ejecución Física y Financiera de parte de las Organizaciones colaboradoras				
	16.	Instructivo para Fiscalización de Instituciones De Atención Al Adulto Mayor Y Jubilados.				

	17.	Mesa Intersectorial de Trabajo sobre el tema de la indigencia en el Adulto Mayor.			
	18.	Nota Conceptual sobre la situación actual de la accesibilidad universal con énfasis en las personas con discapacidad y adultos mayores			
	19.	Nota Conceptual sobre los resultados del acercamiento con las instituciones del Estado que se hayan escogido para otorgar licencias.			
	20.	Perfil de Proyecto de Inversión Pública para el proceso de levantamiento de la información sobre la dimensión cuantitativa y cualitativa de la indigencia del Adulto Mayor en Honduras.			
	21.	Plan de Capacitación destinado al fortalecimiento de las organizaciones del Adulto Mayor			
	22.	Plan Piloto de fortalecimiento de capacidades organizativas del adulto mayor.			
	23.	Pre diagnóstico sobre el estado actual del Adulto Mayor Indigente en Honduras.			
	24.	Programa de Atención Integral al Adulto Mayor en estado de Indigencia.			
	25.	Programación de visitas de supervisión y monitoreo.			
	26.	Propuesta de Centros de Atención para el Adulto Mayor en la sede central de SEDESOL.			
	27.	Propuesta de Decreto Ejecutivo que exponga los objetivos y alcance de			

	la delegación de autoridad.				
28.	Propuesta de espacios virtuales para realizar foros.				
29.	Propuesta de indicadores de proceso, y producto para la seguimiento y evaluación de la medida de política.				
30.	Propuesta de Perfil de Proyecto de Inversión Pública para la implementación del Plan de Capacitación.				
31.	Propuesta de Plan de Vigilancia de la aplicación de los descuentos y tarifas especiales, Informe final de acuerdos, Implementación y monitoreo del Plan.				
32.	Propuesta de Programa y Proyecto de Inversión en Adultos Mayores y Jubilados.				
33.	Propuesta de Protocolo de Orientación en Derechos de los Adultos Mayores. Protocolo de Atención Presencial.				
34.	Propuesta instituciones del Estado que estén en condiciones de otorgar Licencias y Fiscalizar a los Establecimientos.				
35.	Proyecto de Asistencia Técnica y Capacitación para el Fortalecimiento de la Organización y Participación del Adulto Mayor.				
36.	Reglamento Interno para las Instituciones de Atención al Adulto Mayor y Jubilados.				
37.	Reglamento para la Instalación y Funcionamiento de Establecimientos de				

		Larga Estadía para Adultos Mayores			
	38.	Oficio que valida que institución solicitante se encuentra registrada en categoría de asilo			
<b>PROCESOS RELACIONADOS:</b>		Procesos de Dirección de Políticas Públicas			
<b>#</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>RESPONSABLE:</b>	<b>PERIODICIDAD:</b>	<b>INDICADORES:</b>	<b>PRODUCTOS:</b>
1.	Realizar reuniones de acercamiento con las entidades del Estado que hayan sido identificadas como relevantes para la delegación de las atribuciones para la otorgación de Licencias de Funcionamiento y Fiscalización de Establecimientos de Larga Estadía para Adultos Mayores.	Dirección General del Adulto Mayor	Mensual	No. de reuniones realizadas	Bitácora de reuniones de acercamiento con las entidades del Estado que se hayan escogido para otorgar licencias.
2.	Formular una Campaña de Divulgación de los Derechos de los Adultos mayores en Descuentos y Tarifas Especiales. Esta campaña deberá ser diferenciada y estar dirigida a: 1. Los Adultos Mayores en general; y ....	Dirección General del Adulto Mayor	Semestral	No. de campañas realizadas	Campaña de Divulgación de los Derechos de los Adultos Mayores en Descuentos y Tarifas Especiales.
3.	Con la aprobación del Proyecto se procederá a realizar el Diagnóstico de las características sociodemográficas del fenómeno de la indigencia en el Adulto	Dirección General del Adulto Mayor	Anual	% de avance del Diagnóstico  % Cobertura del Diagnostico	Diagnóstico de las características sociodemográficas del fenómeno de la indigencia en el Adulto Mayor en todos los niveles territoriales.

	<p>Mayor en todos los niveles territoriales. Este diagnóstico deberá, al menos, identificar la dimensión del problema considerando sus características etarias, sociales, étnicas, género, salud, vivienda, discapacidad, situación familiar, etc. Se define como "indigentes" a aquellas personas que pertenecen a hogares cuyo consumo per cápita, en un período determinado, es inferior a la línea de indigencia o extrema pobreza. Este diagnóstico deberá identificar a aquellos informantes calificados que puedan proveer de información fidedigna tales como Asociaciones y Agrupaciones de Adultos Mayores, ONGs, Iglesias y Agrupaciones Religiosas, Alcaldías, etc.</p>				
4.	<p>Realizar un diagnóstico del conjunto de normas, códigos, reglamentos y otras normas regulen el diseño y la construcción de espacios públicos y edificaciones públicas y privadas (incluyendo infraestructuras de transportes, edificios y los servicios de</p>	<p>Dirección General del Adulto Mayor</p>	<p>Anual</p>	<p>% de avance del Diagnóstico  % Cobertura del Diagnostico</p>	<p>Diagnóstico del conjunto de normas, códigos, reglamentos y otras normas regulen el diseño y la construcción de espacios y edificaciones públicas y privadas.</p>

	información y comunicaciones				
5.	Sobre la base de las denuncias recibidas por la Fiscalía Especial de Protección al Consumidor y Adulto Mayor, elaborar un Diagnóstico Rápido sobre la prevalencia de incumplimiento de las disposiciones de la Ley al respecto de los descuentos y tarifas especiales.	Dirección General del Adulto Mayor	Bianual	% de avance del Diagnóstico	Diagnóstico sobre la prevalencia de incumplimiento de las disposiciones de la Ley al respecto de los descuentos y tarifas especiales.
6.	Elaboración de la propuesta de texto de la Medida de Política según la estructura definida en la Actividad precedente.	Dirección General del Adulto Mayor	Anual	% avance propuesto de medida de política	Documento de propuesta de Medida de Política, su planificación, plan de acción y seguimiento de implementación de la misma.
7.	Desarrollar una Estrategia de Fortalecimiento de Capacidades Institucionales para asumir la implementación de la Medida de Política y sus medidas, incluyendo la creación o reforma del organigrama institucional, la reasignación presupuestaria, la reasignación de personal y recursos materiales, etc.	Dirección General del Adulto Mayor	Anual	% avance propuesto de estrategia	Estrategia de Fortalecimiento de Capacidades Institucionales.
8.	Sobre la base del Diagnóstico se deberá elaborar propuestas de estrategias de abordaje integral de la problemática de la indigencia en el	Dirección General del Adulto Mayor	Anual	% avance de estrategia	Estrategias de abordaje integral de la problemática de la indigencia en el Adulto Mayor

	Adulto Mayor que considere su multiplicidad de causas, efectos y oportunidades de soluciones a corto y mediano plazo.				
9.	Realizar una evaluación de resultados. Esta Evaluación deberá ser ejecutada por un ente independiente de la SEDESOL y de las Organizaciones del Adulto Mayor. Además, de evaluar los resultados, la evaluación deberá sistematizar	Dirección General del Adulto Mayor	Anual	% avance de la evaluación  % cobertura de la evaluación	Evaluación final de resultados del proyecto de Asistencia Técnica y Capacitación para el Fortalecimiento de la Organización y Participación del Adulto Mayor.
10.	Evaluar la capacidad institucional para controlar la aplicación de normas de diseño y construcción desde las instituciones centrales del Estado y las Municipalidades, incluyendo, entre otras, la Secretaría de Obras Públicas, Transporte y Vivienda, Secretaría de Educación, Secretaría de Salud y Secretaría de Desarrollo Social	Dirección General del Adulto Mayor	Anual	% de avance de la evaluación  % de cobertura de la evaluación	Evaluación la capacidad institucional para controlar la aplicación de normas de diseño y construcción desde las instituciones centrales del Estado y las Municipalidades.
11.	Realizar una evaluación temprana de las experiencias de la implementación de la Bolsa Virtual de Empleo para personas con Discapacidad de la SEDESOL y, eventualmente,	Dirección General del Adulto Mayor	Anual	% de avance de la evaluación	Evaluación temprana de las experiencias de la implementación de la Bolsa Virtual de Empleo

	ampliar su cobertura para los Adultos Mayores.				
12.	Entregar asesoría en la co-gestión judicial y gestiones extrajudiciales que obedece a un proceso de acompañamiento entre el profesional y el adulto mayor, con el objeto de que éste último pueda gestionar por sí mismo	Dirección General del Adulto Mayor	Diario	No. de adultos mayores atendidos  No. de casos remitidos a la Fiscalía	Ficha de atención del Adulto Mayor.
13.	Profundizar en el Diagnóstico de aquellas agrupaciones sociales que demuestren mayor grado de desarrollo organizacional. El Diagnóstico debe incluir una investigación y análisis de las debilidades y amenazas más frecuentes en los procesos de organización y	Dirección General del Adulto Mayor	Anual	% de avance del diagnóstico  % de cobertura del diagnóstico  No. de agrupaciones sociales evaluadas	Informe de investigación de análisis de las debilidades y amenazas en procesos de organización y participación social del adulto mayor.
14.	Realizar un Diagnóstico del estado actual de las organizaciones sociales del adulto mayor y jubilados a todos los niveles territoriales. Identificado las agrupaciones reconocidas formalmente	Dirección General del Adulto Mayor	Anual	% de avance del diagnóstico % y no. de cobertura de organizaciones sociales	Informe del diagnóstico del estado actual de las organizaciones sociales del adulto mayor y jubilados.
15.	Recibir Informes Trimestrales de Ejecución Física y Financiera de parte de las Organizaciones colaboradoras y dar seguimiento a la ejecución de cada uno de los	Dirección General del Adulto Mayor	Trimestral	No. de informes recibidos  No. de informes revisados	Informes Trimestrales de Ejecución Física y Financiera de parte de las Organizaciones colaboradoras

	acuerdos y en general a la ejecución del Proyecto				
16.	Elaborar un Instructivo para Fiscalización de Instituciones De Atención Al Adulto Mayor Y Jubilados en los ámbitos de la Organización, Recurso Humano, Infraestructura y Equipamiento. El instructivo debe demostrar una Clasificación de Riesgo por incumplimiento de los requisitos consignados	Dirección General del Adulto Mayor	Semestral	Frecuencia de utilización del instructivo  No. de fiscalizaciones realizadas	Instructivo para Fiscalización de Instituciones de Atención al Adulto Mayor y Jubilados.
17.	Dentro del seno del Consejo Social, establecer una Mesa Intersectorial de Trabajo sobre el tema de la Indigencia en el Adulto Mayor.	Dirección General del Adulto Mayor		Acta de establecimiento	Mesa Intersectorial de Trabajo sobre el tema de la Indigencia en el Adulto Mayor.
18.	Elaboración de una Nota Conceptual sobre la situación actual de la accesibilidad universal con énfasis en las personas con discapacidad y adultos mayores y las perspectivas para su implementación. Remisión a la Subsecretaría de Estado en el ....	Dirección General del Adulto Mayor		% de avance de la Nota	Nota Conceptual sobre la situación actual de la accesibilidad universal con énfasis en las personas con discapacidad y adultos mayores
19.	Formular una Nota Conceptual sobre los resultados del acercamiento proponiendo la entidad estatal que haya demostrado capacidad técnica,	Dirección General del Adulto Mayor		% de avance de la Nota	Nota Conceptual sobre los resultados del acercamiento con las instituciones del Estado que se hayan escogido para otorgar Licencias.



	presencia territorial y voluntad para asumir las tareas de autorización de Licencias de Funcionamiento y Fiscalización				
20.	Elaborar un Perfil de Proyecto de Inversión Pública para el proceso de levantamiento de la información sobre la dimensión cuantitativa y cualitativa de la indigencia del Adulto Mayor en Honduras. Este Perfil será presentado ante la SEFIN para su aprobación por medio de Nota de Prioridad. Este Perfil deberá elaborarse según la "Guía Metodológica...	Dirección General del Adulto Mayor		% de avance de elaboración del Perfil	Perfil de Proyecto de Inversión Pública para el proceso de levantamiento de la información sobre la dimensión cuantitativa y cualitativa de la indigencia del Adulto Mayor en Honduras.
21.	Formular un Plan de Capacitación destinado al fortalecimiento de las organizaciones del Adulto Mayor a nivel nacional a ser implementado por las organizaciones que hayan sido objeto del Plan Piloto y que haya demostrado capacidad de asumir conocimiento y que estén dispuestas a funcionar como multiplicadoras de conocimiento.	Dirección General del Adulto Mayor		% de avance en la formulación del Plan % cobertura del Plan	Plan de Capacitación destinado al fortalecimiento de las organizaciones del Adulto Mayor
22.	Elaborar un Plan Piloto de fortalecimiento de capacidades organizativas para utilizar de base como multiplicador de	Dirección General del Adulto Mayor		% avance de la elaboración del Plan	Plan Piloto de fortalecimiento de capacidades organizativas del adulto mayor.

	conocimiento y asistencia técnica hacia las organizaciones que demuestren mayores debilidades.				
23.	Sobre la base de la información existente elaborar un Pre diagnóstico sobre el estado actual del Adulto Mayor Indigente en Honduras. Este Pre diagnóstico deberá contener información sociodemográfica suficiente como para dimensionar	Dirección General del Adulto Mayor		% de avance de la elaboración del pre diagnóstico	Pre diagnóstico sobre el estado actual del Adulto Mayor Indigente en Honduras.
24.	Elaborar un Programa de Atención Integral al Adulto Mayor en estado de Indigencia que contemple un amplio espectro de acciones a ser implementadas por las Instituciones del Estado y los Organismos Sociales con recursos existentes y una cartera	Dirección General del Adulto Mayor	Anual	% de avance en la elaboración del Programa	Programa de Atención Integral al Adulto Mayor en estado de Indigencia.
25.	Llevar a cabo un cuadro donde se detalle los meses en que se van a llevar a cabo las visitas de supervisión y monitoreo	Dirección General del Adulto Mayor	Anual	% Avance en la programación de visitas	Programación de visitas de supervisión y monitoreo.
26.	Establecer Centros de Atención para el Adulto Mayor en la sede central de SEDESOL, así como en las instalaciones de las Gobernaciones Departamentales. Esta actividad requiere de acuerdo con	Dirección General del Adulto Mayor	Anual	% Avance en la elaboración de la propuesta	Propuesta de Centros de Atención para el Adulto Mayor en la sede central de SEDESOL.

27.	. Formular una propuesta de Decreto Ejecutivo que exponga los objetivos y alcance de la delegación de autoridad para su remisión a la Subsecretaría de Estado en el Despacho de Rectoría de las Políticas...	Dirección General del Adulto Mayor		% de avance en la elaboración de la propuesta	Propuesta de Decreto Ejecutivo que exponga los objetivos y alcance de la delegación de autoridad.
28.	Crear espacios virtuales y realizar Foros de Consulta sobre los problemas, desafíos y oportunidades de la accesibilidad universal con énfasis en la normalización,	Dirección General del Adulto Mayor	Anual	% de avance en elaboración de la propuesta	Propuesta de espacios virtuales para realizar foros.
29.	Diseñar las operaciones de seguimiento y evaluación de la medida de política. Es necesario establecer indicadores de proceso, y producto que permitan medir su grado de avance. En lo que respecta a la programación del seguimiento de la	Dirección General del Adulto Mayor	Anual	% de avance en elaboración de indicadores	Propuesta de indicadores de proceso, y producto para la seguimiento y evaluación de la medida de política.
30.	Formular un Perfil de Proyecto de Inversión Pública para la implementación del Plan de Capacitación a través de las Organizaciones Multiplicadoras.	Dirección General del Adulto Mayor	Anual	% de avance en la elaboración de perfil de proyecto	Propuesta de Perfil de Proyecto de Inversión Pública para la implementación del Plan de Capacitación.
31.	Establecer acuerdos e implementar el Plan de Vigilancia con la asistencia de las Alcaldías Municipales, las Policías Municipales y las	Dirección General del Adulto Mayor	Anual	No. de acuerdos establecidos  No. y tipo de instituciones involucradas en los acuerdos	Acuerdos de implementación de planes de vigilancia  Propuesta de Plan de Vigilancia de la aplicación de los descuentos y tarifas especiales, Informe final de acuerdos,

	Asociaciones de Adultos Mayores.				Implementación y monitoreo del Plan.
32.	Una vez aprobado el Perfil de Proyecto por la SEFIN, se deberá formular un Proyecto según la "Guía Metodológica General para la Formulación y Evaluación de Programas y Proyectos de Inversión	Dirección General del Adulto Mayor	Anual	% de avance en la formulación del programa o proyecto	Propuesta de Programa y Proyecto de Inversión en Adultos Mayores y Jubilados.
33.	Elaborar un Protocolo de Orientación en Derechos que estipule con claridad los pasos a seguir por el personal del Centro de Atención en pro de acoger al usuario/a cuando este acude por primera vez al Centro. El Protocolo de Atención Presencial debe atender	Dirección General del Adulto Mayor	Anual	% de avance en la elaboración del protocolo	Propuesta de Protocolo de Orientación en Derechos de los Adultos Mayores. Protocolo de Atención Presencial.
34.	Identificar las instituciones del Estado que por su capacidad técnica y presencia en el territorio estén en condiciones de otorgar licencias y fiscalizar a los establecimientos de Larga Estadía para Adultos	Dirección General del Adulto Mayor	Anual	% de avance de la Propuesta  No. de instituciones identificadas y evaluadas	Nota de identificación de las instituciones del Estado que estén en condiciones de otorgar Licencias y Fiscalizar a los Establecimientos.
35.	Formular y suscribir acuerdos con las Organizaciones del Adulto Mayor seleccionadas para la implementación del Proyecto de Asistencia Técnica y	Dirección General del Adulto Mayor	Anual	No. de acuerdos No. de organizaciones beneficiadas con el proyecto	Proyecto implementado de Asistencia Técnica y Capacitación para el Fortalecimiento de la Organización y Participación del Adulto Mayor.

	Capacitación para el Fortalecimiento de la Organización y Participación del Adulto Mayor en las políticas públicas.				
36.	Elaborar un documento estándar de Reglamento Interno para las Instituciones De Atención Al Adulto Mayor Y Jubilados que incluya, al menos: • Descripción general de la población objetivo que se atenderá, diferenciando por nivel de valencia	Dirección General del Adulto Mayor	A demanda	% de avance en la elaboración del Reglamento	Reglamento Interno para las Instituciones de Atención al Adulto Mayor y Jubilados.
37.	Elaborar un Instructivo para Fiscalización de Instituciones De Atención Al Adulto Mayor Y Jubilados en los ámbitos de la Organización, Recurso Humano, Infraestructura y Equipamiento. El instructivo debe demostrar una Clasificación de Riesgo por incumplimiento de los requisitos consignados en el Reglamento para	Dirección General del Adulto Mayor	A demanda	% de avance en la elaboración del instructivo	Reglamento para la Instalación y Funcionamiento de Establecimientos de Larga Estadía para Adultos Mayores
38.	Los asilos, centros, hogares o casas de ancianos del Estado o aquellos que fueren sostenidos por entidades de carácter privado sin fines de lucro, solicitaran a DIGAM la emisión de	Dirección General del Adulto Mayor	Anual	No. de solicitudes recibidas  No. de oficios emitidos	Oficio que valida que institución solicitante se encuentra registrada en categoría de asilo

 <p>Secretaría de Desarrollo Social Gobierno de la República</p>	<p>SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL) DIRECCIÓN GENERAL DE ADULTO MAYOR</p>	 <p><b>HONDURAS</b> GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p>
<p>Código MA-M03-001</p>	<p>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</p>	<p>23/06/2023</p>
<p>Versión 0.2</p>	<p>Referencia:</p>	<p>49 de 141</p>

	constancia de institución				
<b>PLANES DE DIFUSIÓN:</b>		Interno y externo			
<b>Elaborado por:</b>	<b>Revisado por:</b>	<b>Verificado por:</b>	<b>Aprobado por:</b>		
<b>Firma:</b>	<b>Firma:</b>	<b>Firma:</b>	<b>Firma:</b>		
<b>Fecha:</b>	<b>Fecha:</b>	<b>Fecha:</b>	<b>Fecha:</b>		



## **SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**

### **DIRECCIÓN GENERAL DEL ADULTO MAYOR**

#### **PROCESO: GESTIÓN, COORDINACIÓN Y LEGISLACIÓN DEL ADULTO MAYOR Y JUBILADOS**


**PR-M03-001**

**JUNIO 2023**

 Secretaría de Desarrollo Social Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL) DIRECCIÓN GENERAL DE ADULTO MAYOR	 <b>HONDURAS</b> GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
Código MA-M03-001	PROCESO: GESTIÓN, COORDINACIÓN Y LEGISLACIÓN DEL ADULTO MAYOR Y JUBILADOS	23/06/2023
Versión 0.2	Referencia:	51 de 141

Responsables de los cambios al proceso:


**Elaboración del Documento:**

Elaborado por:	Cargo	Área Funcional	Fecha	Firma
Equipo Técnico Modernización	Coordinación de Modernización	Dirección de Modernización	20-11-23	

**Revisión del Documento:**



Revisado por:	Cargo	Área Funcional	Fecha	Firma

**Verificación del Documento:**

Verificado por:	Cargo	Área Funcional	Fecha	Firma
Paola Martínez Guzmán	Coordinadora COCOIN / SEDESOL	UPEG	30/11/2023	



**Aprobación del Documento:**

Aprobado por:	Cargo	Área Funcional	Fecha	Firma

 Secretaría de Desarrollo Social Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL)  DIRECCIÓN GENERAL DE ADULTO MAYOR	 <b>HONDURAS</b> <small>GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</small>
Código MA-M03-001	PROCESO: GESTIÓN, COORDINACIÓN Y LEGISLACIÓN DEL ADULTO MAYOR Y JUBILADOS	23/06/2023
Versión 0.2	Referencia:	52 de 141

## Tabla de contenido

OBJETIVO DEL PROCESO .....	53
ALCANCE DEL PROCESO .....	53
MARCO LEGAL DEL PROCESO.....	53
POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS DEL PROCESO .....	53
RESPONSABLES DEL PROCESO .....	54
INSUMOS DEL PROCESO .....	56
PRODUCTOS O RESULTADOS DEL PROCESO.....	57
DEFINICIÓN DE GLOSARIO DE TÉRMINOS, SIGLAS Y ABREVIATURAS.....	61
DESCRIPCIÓN DEL PROCESO; GESTIÓN, COORDINACIÓN Y LEGISLACIÓN DEL ADULTO MAYOR Y JUBILADOS .....	63
DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO.....	102
GESTIÓN DEL RIESGO.....	111
ELEMENTOS TRANSVERSALES DEL PROCESO.....	133

	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL) DIRECCIÓN GENERAL DE ADULTO MAYOR	
Código MA-M03-001	PROCESO: GESTIÓN, COORDINACIÓN Y LEGISLACIÓN DEL ADULTO MAYOR Y JUBILADOS	23/06/2023
Versión 0.2	Referencia:	53 de 141

## 8 Descripción del Proceso

### 8.1 Proceso. Gestión, coordinación y legislación del Adulto Mayor y Jubilados.

#### 8.1.1. Objetivo del proceso

El objetivo es asegurar los derechos de los adultos mayores y jubilados en base a los Derechos Humanos, brindando una protección integral al Adulto Mayor y Jubilados a través de alternativas de atención, como condiciones de trabajo, apoyo con asesorías en derechos, ofreciendo descuentos y tarifas especiales establecidas por ley. Que les facilite su inclusión social, gracias a su participación en los diferentes centros de atención con la asistencia de la SEDESOL.

#### 8.1.2. Alcance del proceso

El alcance de este proceso inicia con la elaboración de un diagnóstico de la situación actual de capacidades de organización y participación de las organizaciones del Adulto Mayor y Jubilados, considerando calendarización de visitas, revisión de programación, preparación de logística, realizar visitas de supervisión y monitoreo, elaboración de informes, generar recomendaciones, y remitiendo informes a DIGAM. Todo este esfuerzo será la base para la formulación de un Programa Integral de Atención al Adulto Mayor. Que finaliza con que los Adultos Mayores reciban el apoyo que les permita gestionar sus problemas con la asistencia de la SEDESOL.



#### 8.1.3. Marco legal del proceso

El marco legal y normativo que rige este proceso se lista a continuación

No.	Código	Documento
1	Decreto Legislativo N°199-2006 de 21 julio 2007.	Ley Integral de Protección al Adulto Mayor y Jubilados.
2	PCM-05-2022	Creación de la SEDESOL
3	SEDESOL-No.12-2022	Acuerdo Ministerial de la SEDESOL, Organización
4	PCM-19-2022	Atribuciones de la SEDESOL
5	STLCC-ONADICI-2-01-2023	Guía Metodológica para hacer Manuales en el Sector Público.

#### 8.1.4. Políticas y lineamientos del proceso

Para poder llevar a cabo este proceso, es necesario seguir los lineamientos establecidos por la **Dirección General del Adulto Mayor**, en cuanto al cumplimiento de los propósitos misionales y funciones de la SEDESOL.

 Secretaría de Desarrollo Social Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL)  DIRECCIÓN GENERAL DE ADULTO MAYOR	 <b>HONDURAS</b> <small>GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</small>
Código MA-M03-001	PROCESO: GESTIÓN, COORDINACIÓN Y LEGISLACIÓN DEL ADULTO MAYOR Y JUBILADOS	23/06/2023
Versión 0.2	Referencia:	54 de 141



Dentro del proceso debe tenerse en consideración un conjunto de elementos que permita valorar la capacidad de las dependencias y entidades, así como de las políticas, programas y acciones sociales para generar información relevante y útil sobre monitoreo que sustente su proceso de gestión y mejora, útil para la toma de decisiones.

### 8.1.5. Responsables del proceso



La **Dirección General del Adulto Mayor** y todo el personal que lo conforma es responsable de la ejecución de este proceso, tal como lo establecen sus funciones<sup>7</sup>.

Área	Puesto de Trabajo	Responsabilidad
Dirección General del Adulto Mayor	Todos los puestos de la Dirección.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Efectuar campañas de promoción y difusión de la Ley Integral de Protección al Adulto Mayor y Jubilados y de las políticas que surjan de ellas;</li> <li>2. Crear y ejecutar una Política Nacional para el Adulto Mayor y Jubilados.               <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Desarrollar e implementar un Plan Nacional Operativo para el Adulto Mayor y Jubilados</li> <li>b. Dar seguimiento y evaluar la implementación de la Política Nacional del Adulto Mayor y Jubilados, entre otros, solicitando a las instituciones de atención y previsión social un informe semestral sobre su funcionamiento;</li> <li>c. Formular programas y acciones a fin de impulsar el desarrollo humano integral de los adultos mayores y jubilados observando el principio de equidad de género, así como la revalorización del papel de la mujer y el hombre en la vida social, económica, política, cultural y familiar.</li> <li>d. Impulsar programas de atención al adulto mayor y jubilados, orientados al mejoramiento de su calidad de vida, en coordinación con las instituciones públicas y privadas;</li> <li>e. Formular programas, proyectos y ejecutar acciones destinadas a que los adultos mayores en su vida activa se incorporen a los sistemas provisionales de carácter público, privado o mixtos vigentes en el país.</li> <li>f. Establecer programas, proyectos y ejecutar acciones orientados a que los Adultos Mayores y Jubilados tengan acceso a los servicios médico hospitalarios públicos o privados.</li> </ol> </li> <li>3. Apoyar con asistencia técnica la organización y participación del Adulto Mayor y Jubilados.</li> </ol>

<sup>7</sup> Acorde a Ley Integral de Protección al Adulto Mayor y Jubilados. Decreto Legislativo 199-2006 del 21 de Julio del 2007.

 <p>Secretaría de Desarrollo Social Gobierno de la República</p>	<p>SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL)</p> <p>DIRECCIÓN GENERAL DE ADULTO MAYOR</p>	 <p>HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p>
<p>Código MA-M03-001</p>	<p>PROCESO: GESTIÓN, COORDINACIÓN Y LEGISLACIÓN DEL ADULTO MAYOR Y JUBILADOS</p>	<p>23/06/2023</p>
<p>Versión 0.2</p>	<p>Referencia:</p>	<p>55 de 141</p>



Área	Puesto de Trabajo	Responsabilidad
		<ol style="list-style-type: none"> <li>4. Impulsar la investigación integral de la situación del adulto y Jubilado a fin de enfocar soluciones a sus problemas prioritarios.               <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Establecer una base de información, sobre las condiciones socio-económicas y demográficas del adulto mayor y jubilados;</li> </ol> </li> <li>5. Promover la inclusión de componentes de la materia de Gerontología en los programas de todos los niveles educativos del país;               <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Propiciar la formación de recurso humano, técnico y profesional, en las áreas de Gerontología y Geriatría, con el fin de garantizar la cobertura de los servicios de salud requeridos por la población adulta mayor y jubilados</li> <li>b. Gestionar becas o financiamiento para la especialización en las materias de Gerontología y Geriatría;</li> <li>c. Realizar investigaciones geronto-geriátricas;</li> </ol> </li> <li>6. Otorgar las licencias de funcionamiento y ejercitar la supervisión correspondiente a las instituciones de atención al adulto mayor y jubilados, en coordinación con las Secretarías de Estado del Ramo;</li> <li>7. Ubicar a los adultos mayores indigentes en institutos de atención, previo estudio de su entorno socio-cultural, económico y de salud;</li> <li>8. Establecer de manera permanente servicios de asesora jurídica, para orientar en sus derechos al adulto mayor y jubilados;</li> <li>9. Vigilar y promover que los Adultos Mayores y Jubilados accedan al disfrute de los descuentos tarifas especiales establecidas por la presente Ley</li> <li>10. Crear una Bolsa de Trabajo, incentivando la capacidad laboral del adulto mayor y jubilados en coordinación con la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social;</li> <li>11. Promover la eliminación de las barreras arquitectónicas para el adulto mayor y jubilados en la planificación urbana y las construcciones en general;               <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Dictaminar sobre el diseño arquitectónico o plano de construcción y remodelación de los Institutos de Atención al Adulto Mayor y Jubilados, a fin de que reúnan los requisitos esenciales para la atención de los mismos;</li> </ol> </li> <li>12. Crear programas de alfabetización del adulto mayor y jubilados.</li> </ol>

 Secretaría de Desarrollo Social Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL)  DIRECCIÓN GENERAL DE ADULTO MAYOR	 HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
Código MA-M03-001	PROCESO: GESTIÓN, COORDINACIÓN Y LEGISLACIÓN DEL ADULTO MAYOR Y JUBILADOS	23/06/2023
Versión 0.2	Referencia:	56 de 141

### 8.1.6. Insumos del proceso

Los insumos necesarios para ejecutar este proceso son los que se desglosan a continuación.

Código	Insumo	Lugar de guarda	Tiempo de guarda
	Diagnóstico de las características sociodemográficas del fenómeno de la indigencia en el Adulto Mayor en todos los niveles territoriales	Dirección de General del Adulto Mayor	Tiempo indefinido
	Guía de presentación esquema general para la presentación del perfil de proyecto de la Dirección General de Inversiones Públicas de SEFIN.	Dirección de General del Adulto Mayor	Tiempo indefinido
	Guía del Proceso de Formulación de Programas consignado en el Manual de Procesos y Procedimientos de la Dirección de Políticas Públicas para el Desarrollo y la Protección Social.	Dirección de General del Adulto Mayor	Tiempo indefinido
	Guía Metodológica General para la Formulación y Evaluación de Programas y Proyectos de Inversión Pública” de la Dirección General de Inversiones Públicas de SEFIN.	Dirección de General del Adulto Mayor	Tiempo indefinido
	Guía Metodológica Simplificada para la Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión en Desarrollo Humano de SEFIN	Dirección de General del Adulto Mayor	Tiempo indefinido
	Histórico de denuncias realizadas por Adultos Mayores a la Fiscalía Especial de Protección al Consumidor	Dirección de General del Adulto Mayor	Tiempo indefinido
	Información general sociodemográfica en la que vive los adultos mayores	Dirección de General del Adulto Mayor	Tiempo indefinido
	Informe Trimestrales de Ejecución Física y Financiera de Proyecto de Asistencia Técnica y Capacitación para el Fortalecimiento de la Organización y Participación del Adulto Mayor.	Dirección de General del Adulto Mayor	Tiempo indefinido
	Informes Trimestrales de Ejecución Física y Financiera de parte de las Organizaciones colaboradoras.	Dirección de General del Adulto Mayor	Tiempo indefinido
	Lista de asociaciones y Agrupaciones de Adultos Mayores, ONGs, Iglesias y Agrupaciones Religiosas, Alcaldías, etc. Calificadas como instituciones que puedan ofrecer información fidedigna	Dirección de General del Adulto Mayor	Tiempo indefinido
	Manual de Procesos y Procedimientos de Centro Hondureño para el Estudio de Políticas de Estado en el Sector Social (CHEPES)	Dirección de General del Adulto Mayor	Tiempo indefinido



 Secretaría de Desarrollo Social Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL)	 <b>HONDURAS</b> GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
	DIRECCIÓN GENERAL DE ADULTO MAYOR	
Código MA-M03-001	PROCESO: GESTIÓN, COORDINACIÓN Y LEGISLACIÓN DEL ADULTO MAYOR Y JUBILADOS	23/06/2023
Versión 0.2	Referencia:	57 de 141

Código	Insumo	Lugar de guarda	Tiempo de guarda
	Listado de organizaciones que hayan sido objeto del Plan Piloto de fortalecimiento de capacidades organizativas del Adulto Mayor.	Dirección de General del Adulto Mayor	Tiempo indefinido
	Plan Piloto de fortalecimiento de capacidades organizativas del Adulto Mayor.	Dirección de General del Adulto Mayor	Tiempo indefinido
	Plan Universal de Accesibilidad, el Manual para la Planificación y Diseño de Centros Educativos y la Guía de Diseño, Médico funcional, Arquitectónico y Equipamiento.	Dirección de General del Adulto Mayor	Tiempo indefinido
	Reporte de incidencia de denuncias de la aplicación de los descuentos y tarifas especiales definidas en la mencionada Ley	Dirección de General del Adulto Mayor	Tiempo indefinido



### 8.1.7. Productos o Resultados del proceso

Los productos o resultado que se genera al ejecutar este proceso se desglosan a continuación.



Código	Producto	Lugar de guarda	Tiempo de guarda
	Informe del diagnóstico del estado actual de las organizaciones sociales del Adulto Mayor y Jubilados.	Dirección de General del Adulto Mayor	Tiempo indefinido
	Bitácora de reuniones de acercamiento con las entidades del Estado que se hayan escogido para otorgar Licencias.	Dirección de General del Adulto Mayor	Tiempo indefinido
	Campaña de Divulgación de los Derechos de los Adultos mayores en Descuentos y Tarifas Especiales.	Dirección de General del Adulto Mayor	Tiempo indefinido
	Diagnóstico de las características sociodemográficas del fenómeno de la indigencia en el Adulto Mayor en todos los niveles territoriales.	Dirección de General del Adulto Mayor	Tiempo indefinido
	Diagnóstico del conjunto de normas, códigos, reglamentos y otras normas regulen el diseño y la construcción de espacios y edificaciones públicas y privadas.	Dirección de General del Adulto Mayor	Tiempo indefinido
	Diagnóstico sobre la prevalencia de incumplimiento de las disposiciones de la Ley al respecto de los descuentos y tarifas especiales.	Dirección de General del Adulto Mayor	Tiempo indefinido

 <p>Secretaría de Desarrollo Social Gobierno de la República</p>	<p>SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL)</p> <p>DIRECCIÓN GENERAL DE ADULTO MAYOR</p>	 <p><b>HONDURAS</b> GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p>
<p>Código MA-M03-001</p>	<p>PROCESO: GESTIÓN, COORDINACIÓN Y LEGISLACIÓN DEL ADULTO MAYOR Y JUBILADOS</p>	<p>23/06/2023</p>
<p>Versión 0.2</p>	<p>Referencia:</p>	<p>58 de 141</p>



Código	Producto	Lugar de guarda	Tiempo de guarda
	Documento de propuesta de Medida de Política, su planificación, plan de acción y seguimiento de implementación de la misma.	Dirección de General del Adulto Mayor	Tiempo indefinido
	Estrategia de Fortalecimiento de Capacidades Institucionales.	Dirección de General del Adulto Mayor	Tiempo indefinido
	Estrategias de abordaje integral de la problemática de la indigencia en el Adulto Mayor	Dirección de General del Adulto Mayor	Tiempo indefinido
	Evaluación final de resultados del proyecto de Asistencia Técnica y Capacitación para el Fortalecimiento de la Organización y Participación del Adulto Mayor.	Dirección de General del Adulto Mayor	Tiempo indefinido
	Evaluación la capacidad institucional para controlar la aplicación de normas de diseño y construcción desde las instituciones centrales del Estado y las Municipalidades.	Dirección de General del Adulto Mayor	Tiempo indefinido
	Evaluación temprana de las experiencias de la implementación de la Bolsa Virtual de Empleo	Dirección de General del Adulto Mayor	Tiempo indefinido
	Ficha de atención del Adulto Mayor.	Dirección de General del Adulto Mayor	Tiempo indefinido
	Informe de investigación de análisis de las debilidades y amenazas en procesos de organización y participación social del adulto mayor.	Dirección de General del Adulto Mayor	Tiempo indefinido
	Informe del diagnóstico del estado actual de las organizaciones sociales del Adulto Mayor y Jubilados.	Dirección de General del Adulto Mayor	Tiempo indefinido
	Informes Trimestrales de Ejecución Física y Financiera de parte de las Organizaciones colaboradoras	Dirección de General del Adulto Mayor	Tiempo indefinido
	Instructivo para Fiscalización de Instituciones de Atención al Adulto Mayor y Jubilados.	Dirección de General del Adulto Mayor	Tiempo indefinido
	Mesa Intersectorial de Trabajo sobre el tema de la Indigencia en el Adulto Mayor.	Dirección de General del Adulto Mayor	Tiempo indefinido
	Nota Conceptual sobre la situación actual de la accesibilidad universal con énfasis en las personas con discapacidad y adultos mayores	Dirección de General del Adulto Mayor	Tiempo indefinido

 <p>Secretaría de Desarrollo Social Gobierno de la República</p>	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL)	 <p>HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p>	
	DIRECCIÓN GENERAL DE ADULTO MAYOR		
	Código MA-M03-001		PROCESO: GESTIÓN, COORDINACIÓN Y LEGISLACIÓN DEL ADULTO MAYOR Y JUBILADOS
Versión 0.2	Referencia:	59 de 141	

Código	Producto	Lugar de guarda	Tiempo de guarda
	Nota Conceptual sobre los resultados del acercamiento con las instituciones del Estado que se hayan escogido para otorgar Licencias.	Dirección de General del Adulto Mayor	Tiempo indefinido
	Perfil de Proyecto de Inversión Pública para el proceso de levantamiento de la información sobre la dimensión cuantitativa y cualitativa de la indigencia del Adulto Mayor en Honduras.	Dirección de General del Adulto Mayor	Tiempo indefinido
	Plan de Capacitación destinado al fortalecimiento de las organizaciones del Adulto Mayor	Dirección de General del Adulto Mayor	Tiempo indefinido
	Plan Piloto de fortalecimiento de capacidades organizativas del Adulto Mayor.	Dirección de General del Adulto Mayor	Tiempo indefinido
	Pre diagnóstico sobre el estado actual del Adulto Mayor Indigente en Honduras.	Dirección de General del Adulto Mayor	Tiempo indefinido
	Programa de Atención Integral al Adulto Mayor en estado de Indigencia.	Dirección de General del Adulto Mayor	Tiempo indefinido
	Programación de visitas de supervisión y monitoreo.	Dirección de General del Adulto Mayor	Tiempo indefinido
	Propuesta de Centros de Atención para el Adulto Mayor en la sede central de SEDESOL.	Dirección de General del Adulto Mayor	Tiempo indefinido
	Propuesta de Decreto Ejecutivo que exponga los objetivos y alcance de la delegación de autoridad.	Dirección de General del Adulto Mayor	Tiempo indefinido
	Propuesta de espacios virtuales para realizar foros.	Dirección de General del Adulto Mayor	Tiempo indefinido
	Propuesta de indicadores de proceso, y producto para la seguimiento y evaluación de la medida de política.	Dirección de General del Adulto Mayor	Tiempo indefinido
	Propuesta de Perfil de Proyecto de Inversión Pública para la implementación del Plan de Capacitación.	Dirección de General del Adulto Mayor	Tiempo indefinido
	Propuesta de Plan de Vigilancia de la aplicación de los descuentos y tarifas especiales, Informe final de acuerdos, Implementación y monitoreo del Plan.	Dirección de General del Adulto Mayor	Tiempo indefinido



 <p>Secretaría de Desarrollo Social Gobierno de la República</p>	<p>SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL)</p> <p>DIRECCIÓN GENERAL DE ADULTO MAYOR</p>	 <p>HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p>
<p>Código MA-M03-001</p>	<p>PROCESO: GESTIÓN, COORDINACIÓN Y LEGISLACIÓN DEL ADULTO MAYOR Y JUBILADOS</p>	<p>23/06/2023</p>
<p>Versión 0.2</p>	<p>Referencia:</p>	<p>60 de 141</p>

Código	Producto	Lugar de guarda	Tiempo de guarda
	Propuesta de Programa y Proyecto de Inversión en Adultos Mayores y Jubilados.	Dirección de General del Adulto Mayor	Tiempo indefinido
	Propuesta de Protocolo de Orientación en Derechos de los Adultos Mayores. Protocolo de Atención Presencial.	Dirección de General del Adulto Mayor	Tiempo indefinido
	Propuesta instituciones del Estado que estén en condiciones de otorgar Licencias y Fiscalizar a los Establecimientos.	Dirección de General del Adulto Mayor	Tiempo indefinido
	Proyecto de Asistencia Técnica y Capacitación para el Fortalecimiento de la Organización y Participación del Adulto Mayor.	Dirección de General del Adulto Mayor	Tiempo indefinido
	Reglamento Interno para las Instituciones de Atención al Adulto Mayor y Jubilados.	Dirección de General del Adulto Mayor	Tiempo indefinido
	Reglamento para la Instalación y Funcionamiento de Establecimientos de Larga Estadía para Adultos Mayores	Dirección de General del Adulto Mayor	Tiempo indefinido
	Oficio que valida que institución solicitante se encuentra registrada en categoría de asilo	Dirección de General del Adulto Mayor	Tiempo indefinido

	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL) DIRECCIÓN GENERAL DE ADULTO MAYOR	
Código MA-M03-001	PROCESO: GESTIÓN, COORDINACIÓN Y LEGISLACIÓN DEL ADULTO MAYOR Y JUBILADOS	23/06/2023
Versión 0.2	Referencia:	61 de 141

### 8.1.8. Definición de Glosario de Términos, Siglas y Abreviaturas

1. **Acuerdo Ministerial:** es un acuerdo dentro de una institución en el ámbito de su competencia y que no tiene ninguna dependencia política. Decisiones de toda índole dentro de su jurisdicción. Que es atribución del ministro de cada Secretaría de Estado: emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue el presidente de la República, y cuidar de su ejecución. La firma de los secretarios de Estado en estos actos, será autorizada por los respectivos secretarios generales; Artículo 36. Numeral 8. Ley General de la Administración Pública
2. **Cadena de Valor o Cadena de Resultados:** Es un instrumento que ayuda a identificar la lógica de las relaciones de causalidad de las políticas, las estrategias y los programas. Desde esta perspectiva, la cadena de valor se construye desde los resultados o impactos que generan valor público, para determinar los productos, procesos e insumos necesarios para alcanzarlos.
3. **Choques:** Para una persona o un hogar, un choque es cualquier evento impredecible y exógeno que impacta negativamente en su bienestar.
4. **Comité de Control Interno Institucional:** Nombrado por la Máxima Autoridad de la Entidad, cuyo objetivo principal es contribuir a la eficaz y eficiente implementación, mantenimiento y mejora continua del control interno institucional; siendo para ello una importante instancia de coordinación, asesoramiento, consulta y seguimiento oportuno.
5. **Desarrollo Social:** El desarrollo social se centra en la necesidad de "poner en primer lugar a las personas" en los procesos de desarrollo. La pobreza no solo se refiere a los bajos ingresos; se trata también de la vulnerabilidad, la exclusión, las instituciones poco transparentes, la falta de poder y la exposición a la violencia. El desarrollo social promueve la inclusión social (i) de los pobres y vulnerables empoderando a las personas, creando sociedades cohesivas y resilientes, y mejorando la accesibilidad y la rendición de cuentas de las instituciones a los ciudadanos.
6. **Diagnóstico Social:** Estudio de contexto, de una comunidad, municipio, departamento o país, con el fin de determinar los problemas sociales y sus causas.
7. **Disposiciones Presupuestarias:** Las normas o reglas legales bajo la cual se rige el Presupuesto General de la República de forma anual.
8. **Estructura Programática:** Es la base que sustenta el presupuesto por programas y se integra mediante la agrupación de las actividades de una institución en función de los objetivos que pretende alcanzar, presentándola de forma coherente y ordenadamente en forma de programas y subprogramas.
9. **Evaluación:** Mide el grado en que las actividades de programas cumplen con los objetivos esperados o la medida en que los cambios en los resultados pueden atribuirse a un programa o intervención dados.
10. **Gestión por Resultados:** Es un marco de referencia cuya función es facilitar a las organizaciones públicas la dirección efectiva e integrada de su proceso de creación de valor público (resultados) a fin de optimizarlo, asegurando la máxima eficacia y eficiencia de su desempeño, la consecución

	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL) DIRECCIÓN GENERAL DE ADULTO MAYOR	
Código MA-M03-001	PROCESO: GESTIÓN, COORDINACIÓN Y LEGISLACIÓN DEL ADULTO MAYOR Y JUBILADOS	23/06/2023
Versión 0.2	Referencia:	62 de 141



de los objetivos de gobierno y la mejora continua de sus instituciones. Es un enfoque diseñado para lograr la consistencia y coherencia buscadas entre los resultados de desarrollo de país y el quehacer de cada una de sus instituciones.

11. **Monitoreo:** Implica la recolección de datos rutinarios para medir los avances hacia el cumplimiento de los objetivos del programa.
12. **Objetivos Estratégicos Institucionales:** Son los logros centrales que una entidad desea alcanzar en un plazo determinado, a los fines de materializar el cumplimiento de su Misión y su Visión. Los Objetivos Estratégicos surgen por la positivización de los problemas centrales.
13. **Plan Estratégico Institucional:** Define el curso de acción que la institución debe seguir en el mediano plazo para “cerrar la brecha” entre la situación actual y la situación deseada (Visión), en el marco de su Misión y los Valores Institucionales
14. **Plan Operativo Anual:** Es un documento oficial donde se plasman las estrategias de acción de una institución orientadas al futuro. En este se pueden incluir objetivos, presupuestos y labores que los equipos esperan cumplir en el periodo de un año.
15. **Política de Protección Social:** Conjunto de medidas públicas adoptadas por la institucionalidad social del Estado, para garantizar la satisfacción plena de los derechos humanos, potenciar las capacidades de las personas, las familias y las comunidades en situación de pobreza, pobreza extrema, vulnerabilidad y exclusión social, apoyándolas en el mejor manejo del riesgo frente a imprevistos o eventos relacionados al ciclo de vida o ante choques externos de índole económico, social, político o natural.
16. **Políticas Públicas:** Conjunto de leyes, reglamentos y programas, así como los lineamientos mediante los cuales se pretende alcanzar desde las estructuras del Estado, en forma sistemática, coherente y articulada, determinadas objetivos de interés para el bienestar de toda la población<sup>8</sup>. Las políticas públicas son un conjunto de acciones y decisiones encaminadas a solucionar problemas propios de las comunidades. En el diseño e implementación de las políticas públicas pueden intervenir conjuntamente la sociedad civil, las entidades privadas y las instancias gubernamentales en sus distintos niveles.<sup>9</sup>
17. **Políticas Sociales:** Conjuntos articulados y temporalizados de acciones, mecanismos e instrumentos, conducidos por un agente público, explícitamente destinados a mejorar la distribución de oportunidades o corregir la distribución de activos a favor de ciertos grupos o categorías sociales.
18. **Protección Social:** La protección social consiste en políticas y programas diseñados para proteger a las personas en casos de emergencias y tensiones a lo largo de su vida. Desempeña un papel fundamental en la reducción de la pobreza y la desigualdad, y al mismo tiempo apoya el crecimiento inclusivo.<sup>10</sup> Es un conjunto de intervenciones cuyo objetivo es reducir el riesgo y

<sup>8</sup> Ley Marco de Políticas Públicas en Materia Social. Capítulo I. Artículo 3. Definiciones. Decreto 38-2011 de fecha 13 de junio 2013. Diario Oficial 33149

<sup>9</sup> PNUD, Políticas públicas para la inclusión de la población afro descendiente. Ciudad de Panamá: PNUD, 2011

<sup>10</sup> World Food Programme (WFP) 2016. “Two Minutes on Social Protection. Ending Hunger and Improving Nutrition.”

 Secretaría de Desarrollo Social Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL) DIRECCIÓN GENERAL DE ADULTO MAYOR	 <b>HONDURAS</b> GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
Código MA-M03-001	PROCESO: GESTIÓN, COORDINACIÓN Y LEGISLACIÓN DEL ADULTO MAYOR Y JUBILADOS	23/06/2023
Versión 0.2	Referencia:	63 de 141

la vulnerabilidad de tipo social y económico, así como aliviar la pobreza y privación extremas.<sup>11</sup> La protección social no sólo consiste en desarrollo social, sino que también está contribuyendo a la transformación económica mediante el aumento del poder adquisitivo de los hogares más pobres y el impulso del crecimiento económico a través de la estimulación y aumento de la demanda de alimentos y otros bienes y servicios.

19. **Protección Social Adaptativa:** Ayuda a fomentar la resiliencia de los hogares vulnerables a choques adversos, mediante inversiones directas que apoyan su capacidad para prepararse, hacer frente y adaptarse a choques externos: protegiendo su bienestar y asegurando que no caigan en la pobreza o queden atrapados en ella como resultado de los impactos.<sup>12</sup>
20. **Protección social en el contexto del cambio climático:** Son los programas de protección social que ayudan a ocuparse de las condiciones de vida inseguras de los pobres, mediante un abordaje de las causas subyacentes a la vulnerabilidad y la promoción de la capacidad de las personas a adaptarse a un clima cambiante.<sup>13</sup>
21. **Protección social transformadora:** Su objetivo es impulsar políticas que reconozcan los desequilibrios de poder en la sociedad que fomentan, crean y mantienen las vulnerabilidades.<sup>14</sup>
22. **Resiliencia:** Capacidad de un hogar de prepararse, enfrentar y adaptarse a los impactos de una manera que proteja su bienestar: asegurando no caer en la pobreza, o verse atrapado en una condición de pobreza como resultado de los impactos.<sup>15</sup>
23. **Resultados:** Medición en términos de indicadores y metas de los logros deseados; advierten sobre el alcance de los objetivos; racionalizan la descripción de los objetivos; deben considerar el plazo previsto para su materialización.

#### 8.1.9. Descripción del Proceso. Gestión, Coordinación y Legislación del Adulto Mayor y Jubilados.

El presente macroproceso: **Gestión, Coordinación y Legislación Del Adulto Mayor y Jubilados** se subdivide en 14 procesos que se detallan a continuación:

MACROPROCESO	PROCESOS
	<b>1. Proceso.</b> Apoyar con asistencia técnica la organización y participación del adulto mayor y jubilados



<sup>11</sup> Concepto de Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)

<sup>12</sup> Banco Mundial, 2020



<sup>13</sup> Arnall, A., Oswald, K., Davies, M., Mitchell, T. and Coirolo, C. 2010. "Adaptive Social Protection: Mapping the Evidence and Policy Context in the Agriculture Sector in South Asia." IDS Working Paper 345: 01–92

<sup>14</sup> Devereux, S. and Sabates-Wheeler, R., 2004. "Transformative Social Protection". IDS Working Paper, 232



<sup>15</sup> Bowen, T., Del Ninno, C., Andrews, C., Coll-Black, S., Gentilini U., Johnson, K., Kawasoe, Y., Kryeziu, K., Maher, B., y Williams, A. (2020). Adaptive Social Protection: Building Resilience to Shocks. World Bank. <https://openknowledge.worldbank.org/handle/10986/33785> License: CC BY 3.0 IGO

 <p>Secretaría de Desarrollo Social Gobierno de la República</p>	<p>SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL)</p> <p>DIRECCIÓN GENERAL DE ADULTO MAYOR</p>	 <p>HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p>
<p>Código MA-M03-001</p>	<p>PROCESO: GESTIÓN, COORDINACIÓN Y LEGISLACIÓN DEL ADULTO MAYOR Y JUBILADOS</p>	<p>23/06/2023</p>
<p>Versión 0.2</p>	<p>Referencia:</p>	<p>64 de 141</p>



MACROPROCESO	PROCESOS
<p><b>Gestión, Coordinación y Legislación del Adulto Mayor</b></p>	<p><b>2. Proceso.</b> Otorgar las licencias de funcionamiento y ejercitar la supervisión correspondiente a las instituciones de atención al adulto mayor y jubilados, en coordinación con las secretarías de estado del ramo</p> <p>2.1 <b>Subproceso.</b> Establecer las Normas reglamentarias para el Otorgamiento de Licencias de Funcionamiento a las instituciones de atención al adulto mayor y jubilados</p> <p>2.2 <b>Subproceso.</b> Establecimiento de Acuerdos para la otorgación de Licencia de Instalación y Funcionamiento de Establecimientos de Larga Estadía para Adultos Mayores y su Fiscalización</p> <p>2.3 <b>Subproceso.</b> Exoneraciones y descuentos en el pago de servicios a los establecimientos de larga estadía para Adultos Mayores que posean licencia de funcionamiento</p> <p>2.4 <b>Subproceso.</b> Supervisión y monitoreo de los hogares de ancianos</p>
	<p><b>3. Proceso.</b> Diagnóstico y elaboración de Programa de Atención Integral al Adulto Mayor en estado de Indigencia.</p>
	<p><b>4. Proceso</b> de Asesoría Jurídica</p> <p>4.1 <b>Subproceso:</b> Establecimiento de medidas apropiadas para recibir solicitudes de información en derechos, reclamos y denuncias</p> <p>4.2 <b>Subproceso.</b> Orientación e Información en Derechos</p> <p>4.3 <b>Subproceso.</b> Acompañamiento e intervenciones en casos de abandono y/o maltrato al adulto mayor y jubilados</p>
	<p><b>5. Proceso</b> de Vigilancia y Divulgación de Información</p> <p>5.1 <b>Subproceso.</b> Vigilancia del acceso de los Adultos Mayores a los descuentos y tarifas especiales establecidos en la Ley de Protección Integral del Adulto Mayor</p> <p>5.2 <b>Subproceso:</b> Promover que los Adultos Mayores y Jubilados accedan al disfrute de los descuentos tarifas especiales establecidas por la presente Ley</p>
	<p><b>6. Proceso</b> de Ampliación de la Bolsa de Empleo para Personas con Discapacidad a Adultos Mayores</p>

 Secretaría de Desarrollo Social Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL) DIRECCIÓN GENERAL DE ADULTO MAYOR	 HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
Código MA-M03-001	PROCESO: GESTIÓN, COORDINACIÓN Y LEGISLACIÓN DEL ADULTO MAYOR Y JUBILADOS	23/06/2023
Versión 0.2	Referencia:	65 de 141



MACROPROCESO	PROCESOS
	<p><b>7. Proceso</b> relacionado con el Plan Nacional De Accesibilidad Universal</p> <p>7.1 <b>Subproceso:</b> Toma de decisión y planificación del proceso</p> <p>7.2 <b>Subproceso:</b> Análisis de la actual normativa de diseño y construcción</p> <p>7.3 <b>Subproceso:</b> Consulta pública sobre desafíos y oportunidades para el mejoramiento de la accesibilidad universal.</p> <p>7.4 <b>Subproceso:</b> Construcción de Medidas de Política para la Accesibilidad Universal</p> <p>7.5 <b>Subproceso:</b> Acuerdo de la medida de política</p> <p>7.6 <b>Subproceso:</b> Implementación de la política (puesta en marcha en plan de acción)</p> <p>7.7 <b>Subproceso:</b> Seguimiento y Evaluación de la implementación, resultados, efectos e impacto de la Medida de política.</p>
<p><b>Procesos de DIGAM ejecutados junto a otras unidades organizativas</b></p>	<p><b>8. Proceso.</b> REFORMA DE LA ACTUAL LEY INTEGRAL DE PROTECCIÓN AL ADULTO MAYOR, DESTINANDO UN PRESUPUESTO ESTATAL MAYOR A PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE CONCEPTUALICEN LOS LINEAMIENTOS DE ESA POLÍTICA, VISTOS COMO CUMPLIMIENTO DE DERECHOS, Y NO COMO UNA “CARGA SOCIAL”. Esta Medida de política derivada del PEG 2022-2026 substituye la función de la mencionada Ley en cuanto se refiere a: “Efectuar campañas de promoción y difusión de la Ley Integral de Protección al Adulto Mayor y Jubilados y de las políticas que surjan de ellas”. Para este efecto, se utilizarán los siguientes procesos consignados en el <a href="#">Manual de Procesos y Procedimientos de la Dirección de Políticas Públicas para el Desarrollo y la Protección Social</a>.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Proceso.</b> EVALUACIÓN EX ANTE Y EX POST DE LEYES, DECRETOS, ACUERDO Y OTROS INSTRUMENTOS LEGALES. Este proceso está consignado en el <a href="#">Manual de Procesos y Procedimientos de Dirección de Políticas Públicas para el Desarrollo y la Protección Social</a>. Tómese nota que todos los procesos que están consignados bajo la responsabilidad primaria de la Dirección de Políticas Públicas para el Desarrollo y la Protección Social se basan en la premisa que estos procesos están bajo la responsabilidad de dicha Dirección y, por lo tanto, serán dirigidos por esta Dirección.</li> <li>▪ <b>Proceso.</b> PROYECTO DE CREACIÓN O REFORMA DE LEYES ORDINARIAS. Este proceso está consignado en el <a href="#">Manual de Procesos y Procedimientos de Dirección de Políticas Públicas para el Desarrollo y la Protección Social</a>. Tómese nota que todos los procesos que están consignados bajo la responsabilidad primaria de la Dirección de Políticas Públicas para el Desarrollo y la Protección Social se basan en</li> </ul>

 <p>Secretaría de Desarrollo Social Gobierno de la República</p>	<p>SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL)</p> <p>DIRECCIÓN GENERAL DE ADULTO MAYOR</p>	 <p>HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p>
<p>Código MA-M03-001</p>	<p>PROCESO: GESTIÓN, COORDINACIÓN Y LEGISLACIÓN DEL ADULTO MAYOR Y JUBILADOS</p>	<p>23/06/2023</p>
<p>Versión 0.2</p>	<p>Referencia:</p>	<p>66 de 141</p>

MACROPROCESO	PROCESOS
	<p>la premisa que estos procesos están bajo la responsabilidad de dicha Dirección y, por lo tanto, serán dirigidos por esta Dirección.</p> <p><b>9. Proceso.</b> CREACIÓN Y EJECUCIÓN DE UNA POLÍTICA NACIONAL PARA EL ADULTO MAYOR Y JUBILADOS. Este proceso corresponde a una de las funciones que se le atribuye a la DIGAM por la Ley de Protección Integral Adulto Mayor y Jubilados y se deriva del precedente Proceso. Al reformarse la mencionada Ley se deberá atender la realización de una reforma o la creación de una nueva política de protección al adulto mayor. Asimismo, la función de “a. Desarrollar e implementar un Plan Nacional Operativo para el adulto Mayor y jubilados”, se considera parte integral de este Proceso. Para este efecto, se utilizará el siguiente proceso consignado en el <a href="#">Manual de Procesos y Procedimientos de la Dirección de Políticas Públicas para el Desarrollo y la Protección Social</a></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Proceso.</b> FORMULACIÓN DE POLÍTICAS. Tómese nota que todos los procesos que están consignados bajo la responsabilidad primaria de la <a href="#">Dirección de Políticas Públicas para el Desarrollo y la Protección Social</a> se basan en la premisa que estos procesos están bajo la responsabilidad de dicha Dirección y, por lo tanto, serán dirigidos por esta Dirección.</li> </ul>
<p><b>Procesos de DIGAM ejecutados junto a otras unidades organizativas</b></p>	<p><b>10. Proceso.</b> DAR SEGUIMIENTO Y EVALUAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DEL ADULTO MAYOR Y JUBILADOS, ENTRE OTROS, SOLICITANDO A LAS INSTITUCIONES DE ATENCIÓN Y PREVISIÓN SOCIAL UN INFORME SEMESTRAL SOBRE SU FUNCIONAMIENTO. Para este efecto, se utilizará el siguiente proceso consignado en el <a href="#">Manual de Procesos y Procedimientos de la Dirección de Monitoreo de Políticas Públicas</a>.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Proceso:</b> EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS que tiene como propósito evaluar los procesos y operaciones que se hayan determinado para ejecutar la política pública. Tómese nota que todos los procesos que están consignados bajo la responsabilidad primaria de la <a href="#">Dirección de Monitoreo de Políticas Públicas</a> se basan en la premisa que estos procesos están bajo la responsabilidad de dicha Dirección y, por lo tanto, serán dirigidos por esta Dirección.</li> </ul> <p><b>11. Proceso.</b> PROCESO DISEÑO DE UN PROGRAMA DE INTERACCIÓN INTERGENERACIONAL DE BENEFICIO MUTUO, QUE PERMITA EL INTERCAMBIO Y DINÁMICAS SOCIALES POSITIVAS ENTRE JÓVENES ESTUDIANTES Y ADULTO MAYOR. Este Proceso es una Medida de política derivada del PEG</p>

 <p>Secretaría de Desarrollo Social Gobierno de la República</p>	<p>SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL)</p> <p>DIRECCIÓN GENERAL DE ADULTO MAYOR</p>	 <p>HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p>
<p>Código MA-M03-001</p>	<p>PROCESO: GESTIÓN, COORDINACIÓN Y LEGISLACIÓN DEL ADULTO MAYOR Y JUBILADOS</p>	<p>23/06/2023</p>
<p>Versión 0.2</p>	<p>Referencia:</p>	<p>67 de 141</p>

MACROPROCESO	PROCESOS
	<p>2022-2026 y se alinea con la siguiente función consignada a la DIGAM por la Ley de Protección Integral del Adulto Mayor: c. Formular programas y acciones a fin de Impulsar el desarrollo humano integral de los adultos mayores y jubilados observando el principio de equidad de género, así como la revalorización del papel de la mujer y el hombre en la vida social, económica, política, cultural y familiar. Para este efecto, se utilizará el siguiente proceso consignado en el <a href="#">Manual de Procesos y Procedimientos de la Dirección de Políticas Públicas para el Desarrollo y la Protección Social</a>.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Proceso.</b> ELABORACIÓN DE PROGRAMAS. Tómesese nota que todos los procesos que están consignados bajo la responsabilidad primaria de la <a href="#">Dirección de Políticas Públicas para el Desarrollo y la Protección Social</a> se basan en la premisa que estos procesos están bajo la responsabilidad de dicha Dirección y, por lo tanto, serán dirigidos por esta Dirección.</li> </ul>
	<p><b>12. Proceso.</b> PROCESO CREACIÓN DEL PROGRAMA BONO SOLIDARIO PARA LOS ADULTOS MAYORES QUE SE ENCUENTRAN EN ESTADO DE POBREZA. Este Proceso es una Medida de política derivada del PEG 2022-2026 y se alinea con las siguientes funciones consignadas a la DIGAM por la Ley de Protección Integral del Adulto Mayor: "d. Impulsar programas de atención al adulto mayor y jubilados, orientados al mejoramiento de su calidad de vida, en coordinación con las instituciones públicas y privadas"; y "e. Formular programas, proyectos y ejecutar acciones destinadas a que los adultos mayores en su vida activa se incorporen a los sistemas provisionales de carácter público, privado o mixtos vigentes en el país." Para este efecto, se utilizará el siguiente proceso consignado en el <a href="#">Manual de Procesos y Procedimientos de la Dirección de Políticas Públicas para el Desarrollo y la Protección Social</a>.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Proceso.</b> ELABORACIÓN DE PROGRAMAS. Tómesese nota que todos los procesos que están consignados bajo la responsabilidad primaria de la <a href="#">Dirección de Políticas Públicas para el Desarrollo y la Protección Social</a> se basan en la premisa que estos procesos están bajo la responsabilidad de dicha Dirección y, por lo tanto, serán dirigidos por esta Dirección.</li> </ul>
<p><b>Procesos de DIGAM ejecutados junto a otras unidades organizativas</b></p>	<p><b>13. Proceso.</b> ESTE PROCESO RESPONDE A LA FUNCIÓN CONSIGNADA A LA DIGAM POR LA LEY DE PROTECCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR: "4. IMPULSAR LA INVESTIGACIÓN INTEGRAL DE LA SITUACIÓN DEL ADULTO Y JUBILADO A FIN DE ENFOCAR SOLUCIONES A SUS PROBLEMAS PRIORITARIOS. Para este efecto, se utilizará el</p>

 Secretaría de Desarrollo Social Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL)  DIRECCIÓN GENERAL DE ADULTO MAYOR	 <b>HONDURAS</b> <small>GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</small>
Código MA-M03-001	PROCESO: GESTIÓN, COORDINACIÓN Y LEGISLACIÓN DEL ADULTO MAYOR Y JUBILADOS	23/06/2023
Versión 0.2	Referencia:	68 de 141



MACROPROCESO	PROCESOS
	<p>siguiente proceso consignado en el <a href="#">Manual de Procesos y Procedimientos del Centro Hondureño para el Estudio de Políticas de Estado en el Sector Social (CHEPES)</a>.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Proceso Gestión del Conocimiento Estratégico</b> Tómese nota que todos los procesos que están consignados bajo la responsabilidad primaria del <a href="#">Centro Hondureño para el Estudio de Políticas de Estado en el Sector Social (CHEPES)</a> se basan en la premisa que estos procesos están bajo la responsabilidad de dicho Centro y, por lo tanto, serán dirigidos por este mismo.</li> </ul> <p><b>14. Proceso.</b> RESPONDE A LA FUNCIÓN CONSIGNADA A LA DIGAM POR LA LEY DE PROTECCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR:” A. ESTABLECER UNA BASE DE INFORMACIÓN, SOBRE LAS CONDICIONES SOCIO-ECONÓMICAS Y DEMOGRÁFICAS DEL ADULTO MAYOR Y JUBILADOS; Para este efecto, se utilizará el siguiente proceso consignado en el <a href="#">Manual de Procesos y Procedimientos del Observatorio de Desarrollo Social</a>. Tómese nota que todos los procesos que están consignados bajo la responsabilidad primaria del <a href="#">Observatorio de Desarrollo Social</a> se basan en la premisa que estos procesos están bajo la responsabilidad de dicho Observatorio y, por lo tanto, serán dirigidos por este mismo.</p>

#### 8.1.8.1. Proceso 1. Apoyar con asistencia técnica la organización y participación del adulto mayor y jubilados.

Este Proceso responde a la función consignada a la DIGAM por la Ley de Protección Integral del Adulto Mayor: “Apoyar con asistencia técnica la organización y participación del Adulto Mayor y Jubilados.”



El objetivo de este proceso es las Organizaciones del Adulto Mayor cuentan con asesoría técnica de parte de SEDESOL para establecer y fortalecer sus organizaciones de base a nivel central y local facilitando su participación en los procesos y espacios de dialogo en aras del ejercicio de sus deberes y derechos, así como la protección de parte del Estado.

El alcance de este proceso inicia con la elaboración de un diagnóstico rápido de la situación actual de capacidades de organización y participación de las organizaciones del Adulto Mayor y Jubilados para posteriormente identificar aquellas organizaciones que demuestren potencial de multiplicar conocimiento y proveer de asistencia técnica hacia otras organizaciones. Un Plan Piloto de Asistencia Técnica se implementará derivando experiencia y lecciones aprendidas para la formulación de un Proyecto de Inversión Pública que sea implementado por Organizaciones del Adulto Mayor Colaboradoras hacia el total de las Organizaciones a nivel nacional. El proceso finaliza con la evaluación del Proyecto, sus resultados y sus aprendizajes.



 <p>Secretaría de Desarrollo Social Gobierno de la República</p>	<p>SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL)</p> <p>DIRECCIÓN GENERAL DE ADULTO MAYOR</p>	 <p>HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p>
<p>Código MA-M03-001</p>	<p>PROCESO: GESTIÓN, COORDINACIÓN Y LEGISLACIÓN DEL ADULTO MAYOR Y JUBILADOS</p>	<p>23/06/2023</p>
<p>Versión 0.2</p>	<p>Referencia:</p>	<p>69 de 141</p>

Etapa del Proceso	Objetivo	Insumo	Actividad	Tiempo	Responsable	Producto	Envío a:
	Que las Organizaciones del Adulto Mayor cuentan con asesoría técnica de parte de SEDESOL para establecer y fortalecer sus organizaciones de base a nivel central y local facilitando su participación en los procesos y espacios de dialogo en aras del ejercicio de sus deberes y derechos, así como la protección de parte del Estado	<ul style="list-style-type: none"> <li>Grupo de trabajo y organizaciones sociales del adulto mayor y jubilados a todos los niveles territoriales.</li> <li>Manual de Procesos y Procedimientos de Dirección de Políticas Públicas para el Desarrollo y la Protección Social</li> </ul>	<p>1. Realizar un Diagnóstico del estado actual de las organizaciones sociales del adulto mayor y jubilados a todos los niveles territoriales. Identificado las agrupaciones reconocidas formalmente establecidas y aquellas que no se hayan formalizado. Dicho diagnóstico deberá resultar en una segmentación preliminar de las agrupaciones según sus objetivos primarios, su composición social, potencial capacidad para organizar y representar a sus afiliados, para la acción social priorizada por la SEDESOL.</p>	A demanda	Dirección General del Adulto Mayor.	Informe del diagnóstico del estado actual de las organizaciones sociales del adulto mayor y jubilados.	Grupo de Trabajo
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Grupo de trabajo y organizaciones sociales del adulto mayor y jubilados a todos los niveles territoriales.</li> <li>Manual de Procesos y Procedimientos de Dirección de Políticas Públicas para el Desarrollo y la Protección Social</li> </ul>	<p>2. Profundizar en el Diagnóstico de aquellas agrupaciones sociales que demuestren mayor grado de desarrollo organizacional. El Diagnóstico debe incluir una investigación y análisis de las debilidades y amenazas más frecuentes en los procesos de organización y participación social.</p>	A demanda	Dirección General del Adulto Mayor.	Informe de investigación de análisis de las debilidades y amenazas en procesos de organización y participación social del adulto mayor.	Grupo de Trabajo
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Material de capacitación en las áreas temáticas que demuestren ser cruciales para el logro de una organización y</li> </ul>	<p>3. Elaborar un Plan Piloto de fortalecimiento de capacidades organizativas para utilizar de base como multiplicador de conocimiento y asistencia técnica hacia</p>	A demanda	Dirección General del Adulto Mayor.	Propuesta de Plan Piloto de fortalecimiento de capacidades organizativas del adulto mayor.	Grupo de Trabajo

Etapa del Proceso	Objetivo	Insumo	Actividad	Tiempo	Responsable	Producto	Envío a:
		participación exitosa de los adultos mayores. • Manual de Procesos y Procedimientos de Dirección de Políticas Públicas para el Desarrollo y la Protección Social	las organizaciones que demuestren mayores debilidades.				
		Plan Piloto de fortalecimiento de capacidades organizativas del adulto mayor.	4. Implementar Plan Piloto, sistematizar las lecciones aprendidas y eventualmente realizar cambios en la metodología y material de apoyo aprendidas y eventualmente realizar cambios en la metodología y material de apoyo	A demanda	Dirección General del Adulto Mayor.		Grupo de Trabajo
		• Anotaciones de experiencias de la implementación del Plan Piloto.	5. Elaborar y publicar un conjunto de cuadernillos de capacitación sobre la base de las experiencias de la implementación del Plan Piloto, de diferentes áreas sobre los derechos de los Adultos Mayores y Jubilados (Discapacidad, afrohondureños y pueblos indígenas, género, educación, empleo, vivienda, etc.).	A demanda	Dirección General del Adulto Mayor.	Propuesta de manuales integrales sobre los derechos de los adultos mayores o jubilados.	Grupo de Trabajo
		• Organizaciones que hayan sido objeto del Plan Piloto y Anotaciones de experiencias de la implementación del Plan Piloto.	6. Formular un Plan de Capacitación destinado al fortalecimiento de las organizaciones del Adulto Mayor a nivel nacional a ser implementado por las Organizaciones que hayan sido objeto del Plan Piloto y que haya demostrado capacidad de asumir conocimiento y que estén dispuestas a funcionar como multiplicadoras de conocimiento.		Dirección General del Adulto Mayor.	Propuesta de Plan de Capacitación destinado al fortalecimiento de las organizaciones del Adulto Mayor	Grupo de Trabajo
		• Guía de presentación esquema general para la presentación	7. Formular un Perfil de Proyecto de Inversión Pública para la implementación del Plan de Capacitación a través de las Organizaciones	A demanda	Dirección General del Adulto Mayor.	Propuesta de Perfil de Proyecto de Inversión Pública para la implementación del Plan de	SEFIN

 <p>Secretaría de Desarrollo Social Gobierno de la República</p>	<p>SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL)</p> <p>DIRECCIÓN GENERAL DE ADULTO MAYOR</p>	 <p>HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p>
<p>Código MA-M03-001</p>	<p>PROCESO: GESTIÓN, COORDINACIÓN Y LEGISLACIÓN DEL ADULTO MAYOR Y JUBILADOS</p>	<p>23/06/2023</p>
<p>Versión 0.2</p>	<p>Referencia:</p>	<p>71 de 141</p>

Etapa del Proceso	Objetivo	Insumo	Actividad	Tiempo	Responsable	Producto	Envío a:
		del perfil de proyecto de la dirección general de inversiones públicas de SEFIN.	Multiplicadoras. Este Perfil de Proyecto debe incluir financiamiento público para su implementación por un lapso de no más de 12 meses. Este financiamiento se deberá trasladar a las Organizaciones Multiplicadoras.			Capacitación.	
		• Guía Metodológica General para la Formulación y Evaluación de Programas y Proyectos de Inversión Pública de la Dirección General de Inversiones Públicas de SEFIN.	8. Una vez aprobado el Perfil de Proyecto por la SEFIN, se deberá formular un Proyecto según la "Guía Metodológica General para la Formulación y Evaluación de Programas y Proyectos de Inversión Pública" de la Dirección General de Inversiones Públicas de SEFIN	A demanda	Dirección General del Adulto Mayor.	Propuesta de Programa y Proyecto de Inversión en Adultos Mayores y Jubilados.	SEFIN
		•	9. Formular y suscribir acuerdos con las Organizaciones del Adulto Mayor seleccionadas para la implementación del Proyecto de Asistencia Técnica y Capacitación para el Fortalecimiento de la Organización y Participación del Adulto Mayor en las políticas públicas. Los acuerdos se deben suscribir por el Secretario de Estado de la SEDESOL y los representantes legales de las Organizaciones colaboradoras.	A demanda	Dirección General del Adulto Mayor.	Propuesta de Proyecto de Asistencia Técnica y Capacitación para el Fortalecimiento de la Organización y Participación del Adulto Mayor.	Secretario de Estado de la SEDESOL y los representantes legales de las Organizaciones colaboradoras.
		• Informes Trimestrales de Ejecución Física y Financiera de parte de las Organizaciones colaboradoras	10. Recibir Informes Trimestrales de Ejecución Física y Financiera de parte de las Organizaciones colaboradoras y dar seguimiento a la ejecución de cada uno de los acuerdos y en general a la ejecución del Proyecto	A demanda	Dirección General del Adulto Mayor.	Ejecución de Proyecto de Asistencia Técnica y Capacitación para el Fortalecimiento de la Organización y Participación del Adulto Mayor.	Secretario de Estado de la SEDESOL y los representantes legales de las Organizaciones colaboradoras.



 Secretaría de Desarrollo Social Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL) DIRECCIÓN GENERAL DE ADULTO MAYOR	 <b>HONDURAS</b> GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
Código MA-M03-001	PROCESO: GESTIÓN, COORDINACIÓN Y LEGISLACIÓN DEL ADULTO MAYOR Y JUBILADOS	23/06/2023
Versión 0.2	Referencia:	72 de 141

Etapa del Proceso	Objetivo	Insumo	Actividad	Tiempo	Responsable	Producto	Envío a:
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Informes Trimestrales de Ejecución Física y Financiera de parte de las Organizaciones colaboradoras</li> </ul>	11. Elaborar Informes Trimestrales de ejecución Física y Financiera para su remisión a la Subgerencia de presupuesto y UPEG para su posterior remisión a la SEFIN.	A demanda	Dirección General del Adulto Mayor.	Informe Trimestrales de Ejecución Física y Financiera de Proyecto de Asistencia Técnica y Capacitación para el Fortalecimiento de la Organización y Participación del Adulto Mayor.	Subgerencia de presupuesto UPEG y SEFIN
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Proyecto finalizado.</li> </ul>	12. Realizar una evaluación de resultados. Esta Evaluación deberá ser ejecutada por un ente independiente de la SEDESOL y de las Organizaciones del Adulto Mayor. Además, de evaluar los resultados, la evaluación deberá sistematizar los procesos y sus lecciones aprendidas en documentos por cada una de las soluciones innovadoras para su presentación ante la Subsecretaría de Rectoría de las Políticas para el Desarrollo y la Protección Social y la Dirección de Innovación Social.	A demanda	Dirección General del Adulto Mayor.	Evaluación final de resultados del proyecto de Asistencia Técnica y Capacitación para el Fortalecimiento de la Organización y Participación del Adulto Mayor.	Ente independiente de la SEDESOL y de las Organizaciones del Adulto Mayor.

**8.1.8.2. Proceso 2. Otorgar licencias de funcionamiento, exoneración/descuento en pago de servicios y ejercitar la supervisión correspondiente a las instituciones de atención al adulto mayor y jubilados.**

El objetivo de este proceso es que las instituciones de la DIGAM cuenten con la herramientas y capacidades para brindar ayuda integral a la población adulta mayor en conjunto con los aliados estratégicos establecidos por Ley.

El alcance de este proceso inicia con la necesidad de los Adultos Mayores que se defiendan sus Derechos otorgados en las Leyes y Convenios desde una perspectiva legal y sancionando a las personas naturales o jurídicas que infrinjan la Ley. Y finaliza cuando se completa el proceso

 <p>Secretaría de Desarrollo Social Gobierno de la República</p>	<p>SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL)</p> <p>DIRECCIÓN GENERAL DE ADULTO MAYOR</p>	 <p>HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p>
<p>Código MA-M03-001</p>	<p>PROCESO: GESTIÓN, COORDINACIÓN Y LEGISLACIÓN DEL ADULTO MAYOR Y JUBILADOS</p>	<p>23/06/2023</p>
<p>Versión 0.2</p>	<p>Referencia:</p>	<p>73 de 141</p>



Administrativo en el cual se desarrolla las siguientes diligencias: denuncias, citaciones, audiencias de conciliación, comparecencias, resoluciones, supervisiones legales, entre otras.

**8.1.8.2.1 Sub Proceso.1.** Establecer las Normas reglamentarias para el Otorgamiento de Licencias de Funcionamiento a las instituciones de atención al adulto mayor y jubilados.

Etapa del Proceso	Objetivo	Insumo	Actividad	Tiempo	Responsable	Producto	Envío a:
	<p>Que las instituciones de la DIGAM cuenten con la herramientas y capacidades para brindar ayuda integral a la población adulta mayor en conjunto con los aliados estratégicos establecidos por Ley.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Manual de Procesos y Procedimientos de Centro Hondureño para el Estudio de Políticas de Estado en el Sector Social (CHEPES)</li> </ul>	<p>1. Elaborar una propuesta de Reglamento para la Instalación y Funcionamiento de Establecimientos De Larga Estadía Para Adultos Mayores. Este Reglamento deberá incluir normas referentes a:</p> <p>1. Definición de las características esenciales de los establecimientos. 2. Caracterización de las personas aptas para ingresar a dichos establecimientos. 3. Autoridad que concede la licencia o permiso de funcionamiento. 4. Requisitos para obtener la licencia o permiso de funcionamiento:</p> <p>a) Requisitos formales (Nombre, dirección y teléfono del establecimiento, correo electrónico, Individualización del titular y representante, documentos que acrediten el dominio del inmueble. b) Requisitos arquitectónicos, de distribución de espacios y prevención de desastres naturales y protección contra incendios, condiciones sanitarias y Ambientales Básicas, certificación de las condiciones eléctricas y de gas. c) Requisitos de personal directivo, administrativo, técnico y auxiliar y su sistema de turnos. d) Reglamento interno del establecimiento, incluyendo los contratos que celebrará el establecimiento con los residentes o sus representantes, que estipulen los derechos y deberes de ambas partes.</p>	<p>A demanda</p>	<p>Dirección General del Adulto Mayor</p>	<p>Propuesta de Reglamento o para la Instalación y Funcionamiento de Establecimientos De Larga Estadía Para Adultos Mayores</p>	<p>Grupo de Trabajo</p>



Etapa del Proceso	Objetivo	Insumo	Actividad	Tiempo	Responsable	Producto	Envío a:
			<p>e. Plan de evacuación ante emergencias.</p> <p>f) Libro foliado de uso de los residentes o sus familiares, para sugerencias o reclamos.</p> <p>5.Descripción de los requisitos de cumplimiento de local e instalaciones, incluyendo: Oficina/ sala de recepción, espacios y sistemas de traslado vertical y horizontal de residentes, iluminación, ventilación, espacios y elementos de estar y recreación, zonas exteriores para recreación, comedores, dormitorios individuales y colectivos y su equipamiento, servicios higiénicos, recubrimiento de pisos, paredes y cielos, condiciones higiénicas y sanitarias de cocina y almacén de alimentos.</p> <p>6.Descripción de la Dirección Técnica y del Personal, incluyendo: requisitos académicos del personal Directivo y descripción de sus funciones y responsabilidades ante la autoridad que emite la licencia y con respecto a la aplicación de las normas reglamentarias y observancia de otras normas vinculantes. Demás funciones como la recepción de residentes, plan de salud de los residentes, atención a urgencias, nutrición de residentes, estimulación y recreación, coordinación con la familia y servicios externos de salud, administración de personal.</p> <p>7.Procedimientos de Fiscalización de parte de la autoridad relevante.</p>				
			<p>2.Elaborar un documento estándar de Reglamento Interno para las Instituciones De Atención Al Adulto Mayor Y Jubilados que incluya, al menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Descripción general de la población objetivo que se atenderá, diferenciando por</li> </ul>	A demanda	Dirección General del Adulto Mayor	Reglamento Interno para las Instituciones De Atención Al Adulto Mayor Y Jubilados.	Grupo de Trabajo

Etapa del Proceso	Objetivo	Insumo	Actividad	Tiempo	Responsable	Producto	Envío a:
			<ul style="list-style-type: none"> <li>• nivel de valencia.</li> <li>• Indicación de los días y horarios de visita.</li> <li>• Procedimiento de gestión de reclamos.</li> <li>• Plan general de nutrición de los residentes.</li> <li>• Reglas sobre uso de lugares comunes de libre disposición.</li> <li>• Normativas sobre uso de iluminación y cualquier otra materia relacionada con las anteriores que se estime necesario incluir.</li> <li>• Formulario de contrato que se celebrará entre el establecimiento y los residentes o sus representantes, en el que se estipule, de manera exhaustiva y clara para los residentes y su familiar, los derechos y deberes de ambas partes y las causales de exclusión del residente.</li> </ul>				
			<p>3. Elaborar un Instructivo para Fiscalización de Instituciones De Atención Al Adulto Mayor Y Jubilados en los ámbitos de la Organización, Recurso Humano, Infraestructura y Equipamiento. El instructivo debe demostrar una Clasificación de Riesgo por incumplimiento de los requisitos consignados en el Reglamento para la Instalación y Funcionamiento de Establecimientos de Larga Estadía para Adultos Mayores. Las medidas, sanciones y procedimientos por incumplimiento parcial o total. Las etapas de la Fiscalización, incluyendo, Planificación, ejecución, informe, sanción y seguimiento de la fiscalización.</p>		Dirección General del Adulto Mayor	Instructivo para Fiscalización de Instituciones De Atención Al Adulto Mayor Y Jubilados.	Grupo de Trabajo.



 <p>Secretaría de Desarrollo Social Gobierno de la República</p>	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL)	 <p>HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p>
	DIRECCIÓN GENERAL DE ADULTO MAYOR	
Código MA-M03-001	PROCESO: GESTIÓN, COORDINACIÓN Y LEGISLACIÓN DEL ADULTO MAYOR Y JUBILADOS	23/06/2023
Versión 0.2	Referencia:	76 de 141

**8.1.8.2.2 Sub Proceso 2.** Establecer Acuerdos para la otorgación de Licencia de Instalación y Funcionamiento de Establecimientos de Larga Estadía para Adultos Mayores y su Fiscalización.

Etapa del Proceso	Objetivo	Insumo	Actividad	Tiempo	Responsable	Producto	Envío a:
			<p>Identificar las instituciones del Estado que por su capacidad técnica y presencia en el territorio estén en condiciones de otorgar Licencias y Fiscalizar a los Establecimientos de Larga Estadía para Adultos Mayores.</p> <p>Se podría suponer que la Secretaría de Salud y los Gobiernos Municipales podrían ejercer este papel.</p>	A demanda	Dirección General del Adulto Mayor	Propuesta de instituciones del Estado que estén en condiciones de otorgar Licencias y Fiscalizar a los Establecimientos.	Grupo de Trabajo
	Que las instituciones de la DIGAM cuenten con la herramientas y capacidades para brindar ayuda integral a la población adulta mayor en conjunto con los aliados estratégicos establecidos por Ley.	Listado de instituciones del Estado que se hayan escogido para otorgar Licencias.	2.Realizar reuniones de acercamiento con las entidades del Estado que hayan sido identificadas como relevantes para la delegación de las atribuciones para la otorgación de Licencias de Funcionamiento y Fiscalización de Establecimientos de Larga Estadía para Adultos Mayores.	A demanda	Dirección General del Adulto Mayor	Bitácora de reuniones de acercamiento con las entidades del Estado que se hayan escogido para otorgar Licencias.	Grupo de Trabajo
			3.Formular una Nota Conceptual sobre los resultados del acercamiento proponiendo la entidad estatal que haya demostrado capacidad técnica, presencia territorial y voluntad para asumir las tareas de autorización de Licencias de Funcionamiento y Fiscalización de Establecimientos de Larga Estadía para Adultos Mayores.		Dirección General del Adulto Mayor	Nota Conceptual sobre los resultados del acercamiento con las instituciones del Estado que se hayan escogido para otorgar Licencias.	Subsecretaría de Estado en el Despacho de Rectoría de las Políticas para el Desarrollo y la Protección Social para su presentación ante el Secretario de SEDESOL.

 <p>Secretaría de Desarrollo Social Gobierno de la República</p>	<b>SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL)</b>  <b>DIRECCIÓN GENERAL DE ADULTO MAYOR</b>	 <p><b>HONDURAS</b> GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p>
<b>Código</b> MA-M03-001	<b>PROCESO: GESTIÓN, COORDINACIÓN Y LEGISLACIÓN DEL ADULTO MAYOR Y JUBILADOS</b>	<b>23/06/2023</b>
<b>Versión 0.2</b>	<b>Referencia:</b>	<b>77 de 141</b>

<b>Etapas del Proceso</b>	<b>Objetivo</b>	<b>Insumo</b>	<b>Actividad</b>	<b>Tiempo</b>	<b>Responsable</b>	<b>Producto</b>	<b>Envío a:</b>
			4. Formular una propuesta de Decreto Ejecutivo que exponga los objetivos y alcance de la delegación de autoridad para su remisión a la Subsecretaría de Estado en el Despacho de Rectoría de las Políticas para el Desarrollo y la Protección Social para su presentación ante el Secretario de SEDESOL y aprobación final por el Consejo de Ministros.		Dirección General del Adulto Mayor	Propuesta de Decreto Ejecutivo que exponga los objetivos y alcance de la delegación de autoridad.	Subsecretaría de Estado en el Despacho de Rectoría de las Políticas para el Desarrollo y la Protección Social, secretario de SEDESOL y aprobación final por el Consejo de Ministros.



 Secretaría de Desarrollo Social Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL)  DIRECCIÓN GENERAL DE ADULTO MAYOR	 HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
Código MA-M03-001	PROCESO: GESTIÓN, COORDINACIÓN Y LEGISLACIÓN DEL ADULTO MAYOR Y JUBILADOS	23/06/2023
Versión 0.2	Referencia:	78 de 141

### 8.1.8.2.3 Sub Proceso 3. Exoneraciones y descuentos en el pago de servicios a los establecimientos de larga estadía para Adultos Mayores que posean licencia de funcionamiento<sup>16</sup>.

El objetivo de este proceso es velar porque las instituciones de larga estadía para Adultos Mayores que posean licencia de funcionamiento cuenten con descuentos en servicios telefónicos, tele fonogramas, fax, servicio de televisión por cable y exoneración en los servicios de agua potable, energía eléctrica, tren de aseo y del impuesto sobre bienes inmuebles.

Etapa del Proceso	Objetivo	Insumo	Actividad	Tiempo	Responsable	Producto	Envío a:
	Que las instituciones de larga estadía para Adultos Mayores que posean licencia de funcionamiento cuenten con descuentos o exoneración en los servicios básicos	Solicitud de emisión de Constancia de institución legalmente establecida	1. Los asilos, centros, hogares o casas de ancianos del Estado o aquellos que fueren sostenidos por entidades de carácter privado sin fines de lucro, solicitaran a DIGAM la emisión de constancia de institución legalmente establecida en la categoría de asilo, para poder tramitar exoneración/ descuento ante instituciones prestadoras de servicios básicos.	A demanda	Dirección General del Adulto Mayor	Oficio que valida que institución solicitante se encuentra registrada en categoría de asilo	Institución solicitante
		Oficio que valida que institución solicitante se encuentra registrada en categoría de asilo	2. Las instituciones de larga estadía para Adultos Mayores que posean licencia de funcionamiento solicitaran descuento del cincuenta por ciento (50%) en el pago de la factura mensual por servicios telefónicos, tele fonogramas, fax, servicio de televisión por cable y otros similares prestados por empresas estatales, privadas o del capital mixto, siempre que los servicios utilizados sean dentro del territorio nacional.	A demanda	Instituciones de larga estadía para Adultos Mayores que posean licencia de funcionamiento	Solicitud de descuento en servicios telefónicos, tele fonogramas, fax, servicio de televisión por cable	Instituciones que brinden servicios telefónicos, tele fonogramas, fax, servicio de televisión por cable
		Oficio que valida que institución solicitante se encuentra registrada en categoría de asilo	3. Asimismo las instituciones de larga estadía para Adultos Mayores que posean licencia de funcionamiento solicitaran exoneración del pago total de los servicios de agua potable, energía eléctrica, tren de aseo y del impuesto sobre bienes inmuebles cuando fueren de su propiedad;	A demanda	Instituciones de larga estadía para Adultos Mayores que posean licencia de funcionamiento	Solicitud de exoneración de pago en servicios de agua potable, energía eléctrica, tren de aseo y del impuesto sobre bienes inmuebles	Instituciones que brinden servicios de agua potable, energía eléctrica, tren de aseo y del impuesto sobre bienes inmuebles

<sup>16</sup> Acorde a lo establecido en la Ley Integral de Protección al Adulto Mayor y Jubilados. Capítulo VI. De los descuentos y tarifas especiales. Sección II. Descuento al pago de servicios. Artículo 31. Numeral 5

 Secretaría de Desarrollo Social Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL)  DIRECCIÓN GENERAL DE ADULTO MAYOR	 HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
Código MA-M03-001	PROCESO: GESTIÓN, COORDINACIÓN Y LEGISLACIÓN DEL ADULTO MAYOR Y JUBILADOS	23/06/2023
Versión 0.2	Referencia:	79 de 141

#### 8.1.8.2.4 Sub Proceso 4. Supervisar y monitorear los hogares de ancianos



El objetivo de este proceso es supervisar y monitorear a los hogares de ancianos a nivel nacional, para asegurar los derechos de los adultos mayores en basado en los Derechos Humanos. Realizar visitas de supervisión y monitoreo a los hogares de ancianos a nivel nacional por el Coordinador de centros de adulto mayor y / u oficial Asesor Jurídico para velar por los Derechos Humanos de los adultos mayores residentes en estos hogares de ancianos

El alcance de este proceso inicia con la calendarización de visitas, revisión de programación, preparación de logística, realizar visitas de supervisión y monitoreo, elaboración de informes, generar recomendaciones, remitir informe a dirección DIGAM, remitir informes a hogares de ancianos monitoreo para verificación de recomendaciones, fin del proceso, entre otras.

Actividad de la DIGAM es supervisar y monitorear el total de Asilos autorizados en la actualidad a nivel nacional, para asegurar los Derechos de los Adultos Mayores basado en Derechos Humanos.

Se asegura que las condiciones mínimas para funcionamiento, los asilos las cumplan para los adultos mayores residentes, basados en lineamientos o requisitos y estándares internacionales.

Etapa del Proceso	Objetivo de la etapa	Insumo	Actividad	Tiempo	Responsable	Producto	Enviar a:
Realizar calendarización de visitas de supervisión y monitoreo.	Organizar y estructurar una calendarización para mejor monitoreo.	Cuadro de programación de visitas	1. Llevar a cabo un cuadro donde se detalle los meses en que se van a llevar a cabo las visitas de supervisión y monitoreo	1 día	Dirección General del Adulto Mayor	Programación de visitas de supervisión y monitoreo	Revisión de Programación
Revisión de programación	Evaluar la revisión de la programación mediante un control interno.	Cuadro de programación de visitas	2. Revisar y analizarlas visitas programadas	2 días	Dirección General del Adulto Mayor	Agenda de supervisiones	Preparación de Logística
Preparación de logística	Aprobar y Organizar los insumos necesarios para llevar a cabo la actividad.	Agenda de supervisiones	3.1 Solicitar Vehículo	3 días	Unidad de Protección	Logística programada y fichas de supervisión listas.	Realizar Visitas de Supervisión y Monitoreo
			3.2 Solicitar Gira de Trabajo y Viáticos (en caso que sea fuera del DC)		Unidad Legal		
			3.3 Preparar documentación necesaria para supervisión.				
Realizar visitas de supervisión y monitoreo	Verificar el cumplimiento del Hogar, con las condiciones mínimas para	Ficha de supervisión	4. Se llevan a cabo las visitas de supervisión y monitoreo a cada hogar de ancianos	1 semana	Unidad de Protección Social	Ficha de supervisión aplicada	Elaboración de informes.

 Secretaría de Desarrollo Social Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL)		 HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
	DIRECCIÓN GENERAL DE ADULTO MAYOR		
	Código MA-M03-001	PROCESO: GESTIÓN, COORDINACIÓN Y LEGISLACIÓN DEL ADULTO MAYOR Y JUBILADOS	
Versión 0.2	Referencia:	80 de 141	



Etapa del Proceso	Objetivo de la etapa	Insumo	Actividad	Tiempo	Responsable	Producto	Enviar a:
Elaboración de informes	Realizar un control y constar el trabajo realizado en las jornadas de trabajo.	Ficha de supervisión y formato de informe	5. Elaboración de informe de cada visita realizada para proporcionar retroalimentación y tener un respaldo de las actividades realizadas en cada hogar	1 semana	Unidad de Protección Social	Informes	Generar Recomendaciones
Generar recomendaciones	Realizar las observaciones correspondientes al hogar para mejor funcionamiento	Informe de supervisiones	6. Elaborar sugerencias y recomendaciones a los hogares	1 semana	Unidad Legal	Recomendaciones y Sugerencias	Remitir Informe a Dirección DIGAM
Remitir informe a dirección DIGAM	Dar a conocer los resultados de las supervisiones.	Informe de supervisiones y Recomendaciones y sugerencias.	7. La directora revisa el informe antes de remitirlo a los respectivos hogares de ancianos	4 días	Dirección	Informe final	Remitir informes a Hogares de Ancianos
Remitir informes a hogares de ancianos	Dar a conocer los resultados con las observaciones pertinentes.	Informe de supervisiones y Recomendaciones y sugerencias.	8. Al ser aprobados los informes estos son remitidos a cada hogar de ancianos en caso que se encontrará algo que deben de mejorar o modificar en cuanto a sus atenciones a los adultos mayores.	3 días	Unidad de Protección Social	Informe final	Monitoreo para verificación de recomendaciones.

### 8.1.8.3. Proceso 3. Diagnosticar y elaborar Programa de Atención Integral al Adulto Mayor en estado de Indigencia.



El objetivo de este proceso es que la situación de los Adultos Mayores en estado de indigencia es mejorada sustancialmente a través de alternativas de atención que les facilita su inclusión social o la atención en centros de atención.

El alcance de este proceso inicia con el establecimiento de una Mesa Intersectorial que trate el asunto de la indigencia en el Adulto Mayor, la elaboración de un Pre diagnóstico de la situación actual de la indigencia en los adultos Mayores que servirá de base para la elaboración de un Proyecto de Inversión Pública que facilite el levantamiento de información cuantitativa y cualitativa real y la identificación de estrategias de abordaje y alternativas de solución de problemas. El Proceso finaliza con la formulación de un Programa Integral de Atención al Adulto Mayor en Estado de Indigencia.



Etapa del Proceso	Objetivo	Insumo	Actividad	Tiempo	Responsable	Producto	Envío a:
	Que la situación de los Adultos Mayores en estado de indigencia es mejorada sustancialmente a través de alternativas de atención que les facilita su inclusión social o la atención en centros de atención.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Antecedentes sobre el tema de la Indigencia en el Adulto Mayor.</li> </ul>	1. Dentro del seno del Consejo Social, establecer una Mesa Intersectorial de Trabajo sobre el tema de la Indigencia en el Adulto Mayor.	A demanda	Dirección General del Adulto Mayor	Mesa Intersectorial de Trabajo sobre el tema de la Indigencia en el Adulto Mayor.	Grupo de trabajo.
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Listado de instituciones públicas y organismos privados que pudiesen colaborar con el levantamiento de la información para diagnóstico sobre el estado actual del Adulto Mayor Indigente en Honduras.</li> <li>Información general sociodemográfica en la que vive los adultos mayores.</li> </ul>	2. Sobre la base de la información existente elaborar un Pre diagnóstico sobre el estado actual del Adulto Mayor Indigente en Honduras. Este Pre diagnóstico deberá contener información sociodemográfica suficiente como para dimensionar la problemática en todos sus aspectos y permitir el diseño de herramientas para un levantamiento de información real. El Pre Diagnóstico debe, además, señalar cuales serían los métodos de levantamiento de información (censo, encuestas de hogares, otras encuestas cualitativas y cuantitativas) e información y análisis sobre aquellas instituciones públicas y organismos privados que pudiesen colaborar con el levantamiento de la información.	A demanda	Dirección General del Adulto Mayor	Pre diagnóstico sobre el estado actual del Adulto Mayor Indigente en Honduras.	Grupo de trabajo.
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Guía Metodológica Simplificada para la Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión en Desarrollo Humano de SEFIN</li> </ul>	3. Elaborar un Perfil de Proyecto de Inversión Pública para el proceso de levantamiento de la información sobre la dimensión cuantitativa y cualitativa de la indigencia del Adulto Mayor en Honduras. Este Perfil será presentado ante la SEFIN para su aprobación por medio de Nota de Prioridad. Este Perfil deberá elaborarse según la "Guía Metodológica Simplificada para la	A demanda	Dirección General del Adulto Mayor	Perfil de Proyecto de Inversión Pública para el proceso de levantamiento de la información sobre la dimensión cuantitativa y cualitativa de la indigencia del Adulto Mayor en Honduras.	SEFIN, INE, de las Alcaldías y de las Organizaciones Sociales que se ocupan de asistir a los Adultos Mayores en estado de indigencia.

 <p>Secretaría de Desarrollo Social Gobierno de la República</p>	<p>SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL)</p> <p>DIRECCIÓN GENERAL DE ADULTO MAYOR</p>	 <p><b>HONDURAS</b> GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p>
<p>Código MA-M03-001</p>	<p>PROCESO: GESTIÓN, COORDINACIÓN Y LEGISLACIÓN DEL ADULTO MAYOR Y JUBILADOS</p>	<p>23/06/2023</p>
<p>Versión 0.2</p>	<p>Referencia:</p>	<p>82 de 141</p>

Etapa del Proceso	Objetivo	Insumo	Actividad	Tiempo	Responsable	Producto	Envío a:
			<p>Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión en Desarrollo Humano” de SEFIN. Dada la dimensión del problema en términos cuantitativos se podría prever que el levantamiento de la información se deba realizar con la asistencia del INE, de las Alcaldías y de las Organizaciones Sociales que se ocupan de asistir a los Adultos Mayores en estado de indigencia.</p>				
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Lista de asociaciones y Agrupaciones de Adultos Mayores, ONGs, Iglesias y Agrupaciones Religiosas, Alcaldías, etc. Calificadas como instituciones que puedan ofrecer información fidedigna</li> </ul>	<p>4. Con la aprobación del Proyecto se procederá a realizar el Diagnóstico de las características sociodemográficas del fenómeno de la indigencia en el Adulto Mayor en todos los niveles territoriales. Este diagnóstico deberá, al menos, identificar la dimensión del problema considerando sus características etarias, sociales, étnicas, género, salud, vivienda, discapacidad, situación familiar, etc. Se define como “indigentes” a aquellas personas que pertenecen a hogares cuyo consumo per cápita, en un período determinado, es inferior a la línea de indigencia o extrema pobreza. Este diagnóstico deberá identificar a aquellos informantes calificados que puedan proveer de información fidedigna tales como Asociaciones y Agrupaciones de Adultos Mayores, ONGs, Iglesias y Agrupaciones Religiosas, Alcaldías, etc.</p>	<p>A demanda</p>	<p>Dirección General del Adulto Mayor</p>	<p>Diagnóstico de las características sociodemográficas del fenómeno de la indigencia en el Adulto Mayor en todos los niveles territoriales</p>	<p>Grupo de trabajo.</p>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Diagnóstico de las características sociodemográficas del</li> </ul>	<p>5. Sobre la base del Diagnóstico se deberá elaborar propuestas de estrategias de abordaje integral de la problemática de la</p>	<p>A demanda</p>	<p>Dirección General del Adulto Mayor</p>	<p>Propuestas de estrategias de abordaje integral de la problemática de la</p>	<p>Grupo de trabajo</p>

 <p>Secretaría de Desarrollo Social Gobierno de la República</p>	<p>SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL)</p> <p>DIRECCIÓN GENERAL DE ADULTO MAYOR</p>	 <p>HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p>
<p>Código MA-M03-001</p>	<p>PROCESO: GESTIÓN, COORDINACIÓN Y LEGISLACIÓN DEL ADULTO MAYOR Y JUBILADOS</p>	<p>23/06/2023</p>
<p>Versión 0.2</p>	<p>Referencia:</p>	<p>83 de 141</p>

Etapa del Proceso	Objetivo	Insumo	Actividad	Tiempo	Responsable	Producto	Envío a:
		fenómeno de la indigencia en el Adulto Mayor en todos los niveles territoriales	indigencia en el Adulto Mayor que considere su multiplicidad de causas, efectos y oportunidades de soluciones a corto y mediano plazo.			indigencia en el Adulto Mayor	
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Guía del Proceso de Formulación de Programas consignado en el Manual de Procesos y Procedimientos de la Dirección de Políticas Públicas para el Desarrollo y la Protección Social.</li> <li>• Manual de Procesos y Procedimientos de Centro Hondureño para el Estudio de Políticas de Estado en el Sector Social (CHEPES)</li> </ul>	<p>6. Elaborar un Programa de Atención Integral al Adulto Mayor en estado de Indigencia que contemple un amplio espectro de acciones a ser implementadas por las Instituciones del Estado y los Organismos Sociales con recursos existentes y una cartera de Proyectos de Inversión Pública que permita fortalecer y ampliar la asistencia a este grupo social a través de transferencias económicas y/o asistencia con la provisión de servicios de salud, vivienda, contención social y legal, entre otros. Para la Formulación del Programa se utilizará la Guía del Proceso de Formulación de Programas consignado en el Manual de Procesos y Procedimientos de la Dirección de Políticas Públicas para el Desarrollo y la Protección Social. Tómesese nota que todos los procesos que están consignados bajo la responsabilidad de la Dirección de Políticas Públicas para el Desarrollo y la Protección Social se basan en la premisa que estos procesos están bajo la responsabilidad de dicho Centro y, por lo tanto, serán dirigidos por este mismo.</p>		Dirección de Políticas Públicas para el Desarrollo y la Protección Social.	Programa de Atención Integral al Adulto Mayor en estado de Indigencia.	Instituciones del Estado y los Organismos Sociales.

 Secretaría de Desarrollo Social Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL)	 HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	
	DIRECCIÓN GENERAL DE ADULTO MAYOR		
	Código MA-M03-001		PROCESO: GESTIÓN, COORDINACIÓN Y LEGISLACIÓN DEL ADULTO MAYOR Y JUBILADOS
Versión 0.2	Referencia:	84 de 141	



#### 8.1.8.4. Proceso 4. Prestar servicios de Asesoría Jurídica.

El objetivo de este proceso es que los Adultos Mayores reciban asesoría en derechos que les permite gestionar sus problemas con la asistencia de la SEDESOL.

El alcance de este proceso inicia con el establecimiento de Centros de Atención al Adulto Mayor y finaliza con la eventual derivación del Adulto Mayor a las instituciones correspondientes para dirimir controversias.

**8.1.8.4.1 Sub Proceso 1.** Establecimiento de medidas apropiadas para recibir solicitudes de información en derechos, reclamos y denuncias y tiene como propósito facilitar el acceso de los Adultos Mayores a la asistencia requerida. En este contexto, se establece la Garantía de Atención Presencial.

Etapa del Proceso	Objetivo	Insumo	Actividad	Tiempo	Responsable	Producto	Envío a:
	Los Adultos Mayores reciben asesoría en derechos que les permite gestionar sus problemas con la asistencia de la SEDESOL.		1. Establecer Centros de Atención para el Adulto Mayor en la sede central de SEDESOL, así como en las instalaciones de las Gobernaciones Departamentales. Esta actividad requiere de acuerdo con la Secretaría de Gobernación y Justicia para la asignación de espacios físicos y eventual asignación de recursos humanos especializados financiados por el presupuesto de SEDESOL y/o de la Secretaría de Gobernación y Justicia.	A demanda	Dirección General del Adulto Mayor	Propuesta de Centros de Atención para el Adulto Mayor en la sede central de SEDESOL	Secretaría de Gobernación y Justicia y SEDESOL.
			2. Acondicionar los Centros de Atención asegurando la privacidad y el confort lo que implica facilitar el acceso universal al inmueble y sus instalaciones, mantener actualizada la señalética de las oficinas, así como propiciar la mejor iluminación, equipamiento y climatización posibles en los espacios en que se les brinda el servicio.		Dirección General del Adulto Mayor	Propuesta conceptual de acondicionamiento de los Centros de Atención del adulto mayor.	Grupo de trabajo.
		Hojas de vida de profesionales que cumplen con el perfil de preparación académica	3. Contratar y/o asignar recursos humanos con preparación académica específica en la atención a Adultos Mayores en asuntos relacionados con derechos. Estos profesionales deben ser una combinación de		Dirección General del Adulto Mayor	Contrato de trabajo de profesional asistentes Sociales y Abogados.	SEFIN



 <p>Secretaría de Desarrollo Social Gobierno de la República</p>	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL)		 <p>HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p>
	DIRECCIÓN GENERAL DE ADULTO MAYOR		
	Código MA-M03-001	PROCESO: GESTIÓN, COORDINACIÓN Y LEGISLACIÓN DEL ADULTO MAYOR Y JUBILADOS	
Versión 0.2	Referencia:	85 de 141	

Etapa del Proceso	Objetivo	Insumo	Actividad	Tiempo	Responsable	Producto	Envío a:
		especifica en la atención a Adultos Mayores en asuntos relacionados con derechos.	Asistentes Sociales y Abogados.				
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Costo de medios de comunicación masiva.</li> </ul>	4. Difundir ante la ciudadanía la existencia, operación y modalidades de asistencia de los Centros de Atención al Adulto Mayor por medio de canales de comunicación masiva. La garantía Atención Presencial debe ser de conocimiento público, para lo cual deberán adoptarse las medidas a fin de que esta información sea visible en la sala de espera, en el material de difusión del servicio, y se comunique al usuario/a adulto mayor desde el momento que accede al servicio, valor de riesgo antes de no lograr objetivos.		Grupo de Trabajo	Plan de difusión sobre operación y modalidades de asistencia de los Centros de Atención al Adulto Mayor.	SEFIN Grupo de trabajo.

#### 8.1.8.4.2 Sub Proceso 2. Orientación e Información en Derechos.

Etapa del Proceso	Objetivo	Insumo	Actividad	Tiempo	Responsable	Producto	Envío a:
	Los Adultos Mayores reciben asesoría en derechos que les permite gestionar sus problemas con la asistencia de la SEDESOL.		1. Elaborar un Protocolo de Orientación en Derechos que estipule con claridad los pasos a seguir por el personal del Centro de Atención en pro de acoger al usuario/a cuando este acude por primera vez al Centro. El Protocolo de Atención Presencial debe atender el proceso de agendamiento previo y solicitudes de atención de emergencia que provenga de una persona adulta mayor que acude en forma espontánea al Centro. Además, el Protocolo debe abordar el cómo se gestiona una primera entrevista que tiene como propósito diagnosticar el problema que el interesado expone y el ofrecimiento de alternativas de solución. En todo momento se debe	A demanda	Dirección General del Adulto Mayor	Propuesta de Protocolo de Orientación en Derechos de los Adultos Mayores. Protocolo de Atención Presencial.	Grupo de trabajo.

Etapa del Proceso	Objetivo	Insumo	Actividad	Tiempo	Responsable	Producto	Envío a:
			respetar la autonomía del adulto mayor y, por lo tanto, se establece como regla general entrevistar en forma privada al adulto mayor, con independencia de si éste se presenta acompañado. En casos que el Adulto Mayor es acompañado al Centro de Atención, el Protocolo debe indicar que la primera entrevista se realice de forma privada para detectar sus intereses y la eventual coacción que pudiese existir, especialmente, en materia de disposición de bienes muebles o inmuebles, la violencia intrafamiliar, y el cuidado personal de los niños, niñas y adolescentes.				
		• Propuesta de Protocolo de Orientación en Derechos de los Adultos.	2. Orientar e informar en Derechos con atención a la Asesoría Jurídica que implica que el adulto mayor se informe, comprenda y tome conciencia respecto de la forma en que puede hacer efectivo el ejercicio de sus derechos, siendo capaz de manejar información esencial sobre la normativa y los programas o servicios institucionales asociados con el conflicto socio jurídico que le aqueja. Esta orientación se debe entregar de forma verbal como en forma de folletos descriptivos que se hayan elaborado y publicado previamente por el Centro.	A demanda	Dirección General del Adulto Mayor		Grupo de trabajo.
		•	3. Entregar asesoría en la co-gestión judicial y gestiones extrajudiciales que obedece a un proceso de acompañamiento entre el profesional y el adulto mayor, con el objeto de que éste último pueda gestionar por sí mismo los asuntos que no requieran patrocinio judicial, con la permanente asesoría jurídica y apoyo del profesional del Centro. En caso que el adulto mayor no cuente con los medios para llevar a cabo esta gestión, el	A demanda	Dirección General del Adulto Mayor	Ficha de atención del adulto mayor.	Grupo de trabajo.

 Secretaría de Desarrollo Social Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL)	 HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	
	DIRECCIÓN GENERAL DE ADULTO MAYOR		
	Código MA-M03-001		PROCESO: GESTIÓN, COORDINACIÓN Y LEGISLACIÓN DEL ADULTO MAYOR Y JUBILADOS
Versión 0.2	Referencia:	87 de 141	

Etapa del Proceso	Objetivo	Insumo	Actividad	Tiempo	Responsable	Producto	Envío a:
			Protocolo deberá establecer las medidas pertinentes para que el Centro brinde la adecuada asistencia y/o se recurra a la red social y/o familiar del Adulto Mayor.				
		•	4. Derivación Responsable que implica que en el caso de ser procedente la derivación del adulto mayor a otro servicio en atención al conflicto social o jurídico que plantea, ya sea porque este no es de la competencia de la SEDESOL, o se requiere para efectos de su mejor representación de la asistencia técnica de otras instituciones públicas o privadas. El profesional asignado a la atención del Adulto Mayor deberá acompañar al Adulto Mayor, al menos, en la primera entrevista que se le realice de parte de la institución a la cual se le deriva.	A de manda	Dirección General del Adulto Mayor		SEDESOL Grupo de trabajo.



#### 8.1.8.4.3 Sub Proceso 3. Acompañamiento e intervenciones en casos de abandono y/o maltrato al adulto mayor y jubilados.

El objetivo es proporcionar a los entes involucrados en lo relacionado a la intervención, Dirección General del Adulto Mayor (DIGAM) Ministerio Público y asilos, la importancia de cooperación para que la persona en abandono o maltrato tenga una respuesta oportuna al riesgo social en el que se encuentra.

A través de las intervenciones se busca dar respuesta al estado de abandono o maltrato de los adultos mayores.

El alcance o área de aplicación son los adultos mayores en caso de abandono y maltrato, en riesgo social. Debe realizarse un diagnóstico social de los adultos mayores que se encuentren en estado de abandono

Etapa del proceso	Objetivo de la etapa	Insumo	Actividad	Tiempo	Responsable	Producto	Enviar a:
Recepción de denuncia	Diseñar y coordinar acciones entorno a la denuncia presentada	Documento de denuncia para la intervención	1. Coordinador de protección social recibe a la persona o la denuncia	1 día	Coordinador de protección social	Documento de denuncia para la intervención	DIGAM



 Secretaría de Desarrollo Social Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL) DIRECCIÓN GENERAL DE ADULTO MAYOR	 <b>HONDURAS</b> GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
Código MA-M03-001	PROCESO: GESTIÓN, COORDINACIÓN Y LEGISLACIÓN DEL ADULTO MAYOR Y JUBILADOS	23/06/2023
Versión 0.2	Referencia:	88 de 141

Etapa del proceso	Objetivo de la etapa	Insumo	Actividad	Tiempo	Responsable	Producto	Enviar a:
Remitir documento	Realizar acciones de remisión de documentos elaborados con forme a la visita realizada	Logística para la visita de la intervención	2. Coordinador de protección social revisa la denuncia para identificar punto de necesidad del caso. Coordinador de protección social programa una visita al denunciante ya sea en el domicilio o en el lugar al que se encuentre el caso de abandono	1 día	Coordinador de protección social	Logística para la visita de la intervención  Visita de intervención	DIGAM
Visita de intervención	Ejecutar acciones para realización de visita de intervención	Logística para la visita de la intervención	3. Coordinador de protección social y oficial jurídico realizan la visita de intervención en el lugar donde se encuentra el adulto mayor Llenado de ficha socio-económica y se le aplica la ficha de Escala de GIJÓN	1 semana	Unidad de protección social junto Coordinadora de protección social	Informe de intervención	DIGAM
Remisión de informe	Realizar recomendaciones de acuerdo a los informes presentados	Informe de intervención	4. Coordinador de protección social y oficial jurídico, revisan el informe para identificar la situación del adulto mayor. Si se encuentra en estado de abandono se gestiona el ingreso a un asilo Si no se encuentra en estado de abandono se remite el caso al Ministerio Público.	1 día	Coordinador de protección social, oficial jurídico y Ministerio Público	Ingreso del adulto mayor en total abandono al asilo	DIGAM

#### 8.1.8.5. Proceso 5. Realizar Vigilancia y Divulgación de Información.

Este proceso responde a la función consignada a la DIGAM por la ley de protección integral del adulto mayor “vigilar y promover que los adultos mayores y jubilados accedan al disfrute de los descuentos tarifas especiales establecidas por la presente ley”.

El objetivo de este proceso es que los Adultos Mayores cuenten con la certeza que los descuentos y tarifas especiales serán aplicadas según lo dispuesto en la Ley de Protección Integral del Adulto



 Secretaría de Desarrollo Social Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL)  DIRECCIÓN GENERAL DE ADULTO MAYOR	 <b>HONDURAS</b> GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
Código MA-M03-001	PROCESO: GESTIÓN, COORDINACIÓN Y LEGISLACIÓN DEL ADULTO MAYOR Y JUBILADOS	23/06/2023
Versión 0.2	Referencia:	89 de 141

Mayor.

El alcance de este proceso inicia con la elaboración de un Diagnóstico del incumplimiento de los descuentos y tarifas especiales para la elaboración de un Plan de Vigilancia que se desarrollará con socios institucionales a nivel central y local. Se establece el seguimiento a dicho Plan y se promueve por rubro económico la aplicación de los descuentos y tarifas especiales.

#### 8.1.8.5.1 Sub Proceso 1. Realizar vigilancia del acceso de los Adultos Mayores a los descuentos y tarifas especiales establecidos en la Ley de Protección Integral del Adulto Mayor.



Etapa del Proceso	Objetivo	Insumo	Actividad	Tiempo	Responsable	Producto	Envío a:
	Que los Adultos Mayores cuentan con la certeza que los descuentos y tarifas especiales serán aplicadas según lo dispuesto en la Ley de Protección Integral del Adulto Mayor.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Denuncias recibidas por la Fiscalía Especial de Protección al Consumidor y Adulto Mayor</li> <li>• Histórico de denuncias realizadas por Adultos Mayores a la Fiscalía Especial de Protección al Consumidor.</li> <li>• Plan de Vigilancia de la aplicación de descuentos y tarifas especiales.</li> <li>• Reporte</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Sobre la base de las denuncias recibidas por la Fiscalía Especial de Protección al Consumidor y Adulto Mayor, elaborar un Diagnóstico Rápido sobre la prevalencia de incumplimiento de las disposiciones de la Ley al respecto de los descuentos y tarifas especiales.</li> <li>2. En conjunto con la Fiscalía Especial de Protección al Consumidor y Adulto Mayor, elaborar un Plan de Vigilancia de la aplicación de los descuentos y tarifas especiales definidas en la mencionada Ley. Este Plan de Vigilancia se orientará, primordialmente, hacia aquellos rubros de la economía que hayan demostrado mayor falta de cumplimiento en la aplicación de los descuentos según la incidencia de denuncias.</li> <li>3. Establecer acuerdos e implementar el Plan de Vigilancia con la asistencia de las Alcaldías Municipales, las Policías Municipales y las Asociaciones de Adultos Mayores.</li> <li>4. Dar seguimiento periódico</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>A demanda</li> <li>A demanda</li> <li>A demanda</li> <li>A</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Dirección General del Adulto Mayor</li> <li>Dirección General del adulto mayor y Fiscalía Especial de Protección al Consumidor</li> <li>Dirección General del Adulto Mayor</li> <li>Dirección</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Diagnóstico sobre la prevalencia de incumplimiento de las disposiciones de la Ley al respecto de los descuentos y tarifas especiales.</li> <li>Propuesta de Plan de Vigilancia de la aplicación de los descuentos y tarifas especiales.</li> <li>Informe final de acuerdos, Implementación de Plan de Vigilancia de la aplicación de los descuentos y tarifas especiales.</li> <li>Monitoreo</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>SEFIN y Grupo de trabajo.</li> <li>Grupo de trabajo</li> <li>Alcaldías Municipales, las Policías Municipales y las Asociaciones de Adultos Mayores.</li> <li>Grupo de</li> </ol>

 Secretaría de Desarrollo Social Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL) DIRECCIÓN GENERAL DE ADULTO MAYOR	 <b>HONDURAS</b> GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
Código MA-M03-001	PROCESO: GESTIÓN, COORDINACIÓN Y LEGISLACIÓN DEL ADULTO MAYOR Y JUBILADOS	23/06/2023
Versión 0.2	Referencia:	90 de 141

Etapa del Proceso	Objetivo	Insumo	Actividad	Tiempo	Responsable	Producto	Envío a:
		de incidencia de denuncias de la aplicación de los descuentos y tarifas especiales definidas en la mencionada Ley.	y evaluar los resultados de la implementación de Plan de Vigilancia a través de la medición de la incidencia de denuncias.	demand a	General del Adulto Mayor	de la implementación de Plan de Vigilancia de la aplicación de los descuentos y tarifas especiales.	trabajo.

8.1.8.5.2 **Sub Proceso 2.** Promover que los Adultos Mayores y Jubilados accedan al disfrute de los descuentos tarifas especiales establecidas en la Ley de Protección Integral del Adulto Mayor.

Etapa del Proceso	Objetivo	Insumo	Actividad	Tiempo	Responsable	Producto	Envío a:
	Que los Adultos Mayores cuentan con la certeza que los descuentos y tarifas especiales serán aplicadas según lo dispuesto en la Ley de Protección Integral del Adulto Mayor.		1. Formular una Campaña de Divulgación de los Derechos de los Adultos mayores en Descuentos y Tarifas Especiales. Esta campaña deberá ser diferenciada y estar dirigida a: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Los Adultos Mayores en general; y</li> <li>2. Los rubros de la economía que deben aplicar los descuentos y tarifas especiales. En lo que concierne a los rubros de la economía se podrían realizar campañas diferenciadas por los siguientes rubros:               <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Actividades de recreación y entretenimiento;</li> <li>b) Empresas de Transporte y Agencias de Viaje;</li> <li>c) Empresas de Hotelería y de Hostelería (Restaurantes y Cafeterías);</li> <li>d) Hospitales, Clínicas Privadas, Médicos, Odontólogos, Servicios Ortopédicos, Funerarias y Farmacias;</li> <li>e) Servicios Notariales.</li> </ol> </li> </ol>	A demand a	Dirección General del Adulto Mayor	Propuesta de Campaña de Divulgación de los Derechos de los Adultos mayores en Descuentos y Tarifas Especiales.	Los rubros de la economía que deben aplicar los descuentos y tarifas especiales. SEFIN.

 Secretaría de Desarrollo Social Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL)  DIRECCIÓN GENERAL DE ADULTO MAYOR	 HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
Código MA-M03-001	PROCESO: GESTIÓN, COORDINACIÓN Y LEGISLACIÓN DEL ADULTO MAYOR Y JUBILADOS	23/06/2023
Versión 0.2	Referencia:	91 de 141

Etapa del Proceso	Objetivo	Insumo	Actividad	Tiempo	Responsable	Producto	Envío a:
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Campaña de Divulgación de los Derechos de los Adultos mayores en Descuentos y Tarifas Especiales.</li> </ul>	2. Implementar la Campaña de Divulgación a través de los medios de comunicación masiva, pegatinas en los locales comerciales, clínicas y otras empresas, redes sociales, centros de acogida, Alcaldías Municipales y otras.	A demanda	Dirección General del Adulto Mayor	Implementación de Campaña de Divulgación	Grupo de trabajo



#### 8.1.8.6. Proceso 6. Fomentar la ampliación de la Bolsa de Empleo para Personas con Discapacidad a Adultos Mayores.

Este Proceso responde a la función consignada a la DIGAM por la Ley de Protección Integral del Adulto Mayor, "Crear una Bolsa de Trabajo, incentivando la capacidad laboral del adulto mayor y jubilados en coordinación con la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social".

El objetivo de este proceso es que los Adultos Mayores, en condiciones de trabajar, cuentan con un mecanismo que les permite relacionarse con el mercado laboral y aprovechar las oportunidades que este le brinda para mantener su vigencia como ciudadano/a.

El alcance de este proceso inicia con la evaluación temprana de la Bolsa de Empleo para Personas con Discapacidad de SEDESOL y su ampliación para cubrir a los Adultos Mayores. El proceso finaliza con el seguimiento a la implementación de la ampliación de la Bolsa de Empleo.

Etapa del Proceso	Objetivo	Insumo	Actividad	Tiempo	Responsable	Producto	Envío a:
	Que los Adultos Mayores, en condiciones de trabajar, cuentan con un mecanismo que les permite relacionarse con el mercado laboral y aprovechar las oportunidades que este le brinda para mantener su vigencia como ciudadano/a.		1. Realizar una evaluación temprana de las experiencias de la implementación de la Bolsa Virtual de Empleo para personas con Discapacidad de la SEDESOL y, eventualmente, ampliar su cobertura para los Adultos Mayores.	A demanda	Dirección General del Adulto Mayor	Resultado de Evaluación temprana de las experiencias de la implementación de la Bolsa Virtual de Empleo	Grupo de trabajo
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Resultado evaluación temprana de experiencias de la implementación de la Bolsa Virtual de Empleo</li> </ul>	2. Dar seguimiento a la implementación de la ampliación de la Bolsa de Empleo y corregir eventuales falencias.	A demanda	Dirección General del Adulto Mayor		Grupo de trabajo.

 Secretaría de Desarrollo Social Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL)  DIRECCIÓN GENERAL DE ADULTO MAYOR	 <b>HONDURAS</b> GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
Código MA-M03-001	PROCESO: GESTIÓN, COORDINACIÓN Y LEGISLACIÓN DEL ADULTO MAYOR Y JUBILADOS	23/06/2023
Versión 0.2	Referencia:	92 de 141

### 8.1.8.7. Proceso 7. Fortalecer el desarrollo del Plan Nacional de Accesibilidad Universal



Este proceso responde a la función consignada a la DIGAM por la ley de protección integral del adulto mayor, siendo un proceso relacionado con el Plan Nacional De Accesibilidad Universal. Se busca promover la eliminación de las barreras arquitectónicas para el adulto mayor y jubilados en la planificación urbana y las construcciones en general; identificación y construcción de opciones de medidas de política para la eliminación de barreras arquitectónicas para las personas con discapacidad y adultos mayores en los espacios públicos”.

El objetivo de este proceso es promover la eliminación de las barreras arquitectónicas para el adulto mayor y jubilados en la planificación urbana y las construcciones en general. Corresponde a la Función no. 11 y 11 a. de la Ley de Protección Integral Adulto Mayor y Jubilados e incluye: Dictaminar sobre el diseño arquitectónico o plano de construcción y remodelación de los Institutos de Atención al Adulto Mayor y Jubilados, a fin de que reúnan los requisitos esenciales para la atención de los mismos.

El alcance de este proceso inicia con la toma de decisión sobre la puesta en marcha del proceso, continua con diagnóstico de la situación actual e incluye un proceso de consulta pública con los grupos de interés. Posteriormente y sobre la base del diagnóstico y la consulta pública, se construyen las opciones de Medidas de política para llegar a acuerdos sobre la misma para su construcción, implementación y finalmente el seguimiento y evaluación.

#### 8.1.8.7.1 Sub Proceso 1. Tomar decisiones y planificar el proceso.



Etapa del Proceso	Objetivo	Insumo	Actividad	Tiempo	Responsable	Producto	Envío a:
	Promover la eliminación de las barreras arquitectónicas para el adulto mayor y jubilados en la planificación urbana y las construcciones en general. Corresponde a la Función no. 11 y 11 a. de la Ley de Protección Integral Adulto Mayor y Jubilados e incluye: Dictaminar sobre el diseño arquitectónico o plano de construcción y remodelación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Antecedentes de situación actual de la accesibilidad universal de las personas con discapacidad y adultos mayores</li> <li>Nota Conceptual sobre la situación actual de la accesibilidad universal con énfasis en las personas con discapacidad y adultos</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Elaboración de una Nota Conceptual sobre la situación actual de la accesibilidad universal con énfasis en las personas con discapacidad y adultos mayores y las perspectivas para su implementación. Remisión a la Subsecretaría de Estado en el Despacho de Rectoría de las Políticas para el Desarrollo y la Protección Social para su consideración.</li> <li>Elaboración de un Plan de Trabajo que considere los subsiguientes subprocesos y actividades con la identificación de los insumos y recursos humanos necesarios para su implementación.</li> </ol>	A demanda	Dirección General del Adulto Mayor	Nota Conceptual sobre la situación actual de la accesibilidad universal con énfasis en las personas con discapacidad y adultos mayores  Plan de Trabajo de subprocesos y actividades.	Subsecretaría de Estado en el Despacho de Rectoría de las Políticas para el Desarrollo y la Protección Social.  Grupo de trabajo.

 <p>Secretaría de Desarrollo Social Gobierno de la República</p>	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL)		 <p>HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p>
	DIRECCIÓN GENERAL DE ADULTO MAYOR		
	Código MA-M03-001	PROCESO: GESTIÓN, COORDINACIÓN Y LEGISLACIÓN DEL ADULTO MAYOR Y JUBILADOS	
Versión 0.2	Referencia:	93 de 141	

Etapa del Proceso	Objetivo	Insumo	Actividad	Tiempo	Responsable	Producto	Envío a:
	de los Institutos de Atención al Adulto Mayor y Jubilados, a fin de que reúnan los requisitos esenciales para la atención de los mismos.	mayores					

#### 8.1.8.7.2 Sub Proceso 2. Analizar la actual normativa de diseño y construcción.



Etapa del Proceso	Objetivo	Insumo	Actividad	Tiempo	Responsable	Producto	Envío a:
	Promover la eliminación de las barreras arquitectónicas para el adulto mayor y jubilados en la planificación urbana y las construcciones en general. Corresponde a la Función no. 11 y 11 a. de la Ley de Protección Integral Adulto Mayor y Jubilados e incluye: Dictaminar sobre el diseño arquitectónico o plano de construcción y remodelación de los Institutos de Atención al Adulto Mayor y Jubilados, a fin de que reúnan los requisitos esenciales para la atención de los mismos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Antecedentes sobre construcción de espacios públicos y edificaciones públicas y privadas.</li> </ul>	1. Realizar un diagnóstico del conjunto de normas, códigos, reglamentos y otras normas regulen el diseño y la construcción de espacios públicos y edificaciones públicas y privadas (incluyendo infraestructuras de transportes, edificios y los servicios de información y comunicaciones abiertos al público) y la susceptibilidad esas normas para considerar medidas para asegurar la accesibilidad universal con énfasis en las personas con discapacidad y adultos mayores. El diagnóstico debe considerar los siguientes cuatro tipos de barreras arquitectónicas: barreras arquitectónicas urbanas (BAU), barreras arquitectónicas del edificio (BAE), barreras arquitectónicas del transporte (BAT) y barreras de comunicación (BC).	A de manda	Dirección General del Adulto Mayor	Diagnóstico del conjunto de normas, códigos, reglamentos y otras normas regulen el diseño y la construcción de espacios y edificaciones públicas y privadas.	Grupo de trabajo.
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Legislación vigente en países de América sobre diseño y construcción de espacios y</li> </ul>	2. Elaborar un estudio comparativo de la legislación vigente en países de América Latina sobre accesibilidad universal en el diseño y construcción de espacios públicos y edificaciones públicas y privadas.	A demanda	Dirección General del Adulto Mayor	Estudio sobre legislación vigente en países de América Latina y accesibilidad en el diseño y construcción	Grupo de trabajo.

 <p>Secretaría de Desarrollo Social Gobierno de la República</p>	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL)		 <p>HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p>
	DIRECCIÓN GENERAL DE ADULTO MAYOR		
	Código MA-M03-001	PROCESO: GESTIÓN, COORDINACIÓN Y LEGISLACIÓN DEL ADULTO MAYOR Y JUBILADOS	
Versión 0.2	Referencia:	94 de 141	

Etapa del Proceso	Objetivo	Insumo	Actividad	Tiempo	Responsable	Producto	Envío a:
		edificaciones públicas y privadas.				de espacios públicos y privados.	
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Plan Universal de Accesibilidad, el Manual para la Planificación y Diseño de Centros Educativos y la Guía de Diseño, Médico funcional, Arquitectónico y Equipamiento.</li> </ul>	3. Evaluar el impacto de la actual normativa hondureña sobre accesibilidad universal en el diseño de espacios públicos y edificaciones públicas y privadas. El estudio deberá al menos considerar la evaluación de la aplicación del Plan Universal de Accesibilidad, el Manual para la Planificación y Diseño de Centros Educativos y la Guía de Diseño, Médico funcional, Arquitectónico y Equipamiento para Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención en el Sistema Nacional de Salud de Honduras.	A demanda	Dirección General del Adulto Mayor	Resultado de la Evaluación	Grupo de trabajo.
			4. Evaluar la capacidad institucional para controlar la aplicación de normas de diseño y construcción desde las instituciones centrales del Estado y las Municipalidades, incluyendo, entre otras, la Secretaría de Obras Públicas, Transporte y Vivienda, Secretaría de Educación, Secretaría de Salud y Secretaría de Desarrollo Social.	A demanda	Dirección General del Adulto Mayor	Resultado de la Evaluación la capacidad institucional para controlar la aplicación de normas de diseño y construcción desde las instituciones centrales del Estado y las Municipalidades.	Grupo de trabajo.

8.1.8.7.3 **Sub Proceso 3.** Realizar consulta pública sobre desafíos y oportunidades para el mejoramiento de la accesibilidad universal.



Etapa del Proceso	Objetivo	Insumo	Actividad	Tiempo	Responsable	Producto	Envío a:
	Promover la eliminación de las barreras arquitectónicas para el adulto mayor y jubilados en la		1. Identificar los grupos de interés en la Accesibilidad Universal y en la aplicación de la normativa para asegurarla (Asociaciones de Personas con Discapacidad, Asociaciones	A demanda	Dirección General del Adulto Mayor	Listado de grupos de interés que apliquen la normativa.	Grupo de trabajo.

 <p>Secretaría de Desarrollo Social Gobierno de la República</p>	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL)		 <p>HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p>
	DIRECCIÓN GENERAL DE ADULTO MAYOR		
	Código MA-M03-001	PROCESO: GESTIÓN, COORDINACIÓN Y LEGISLACIÓN DEL ADULTO MAYOR Y JUBILADOS	
Versión 0.2	Referencia:	95 de 141	

Etapa del Proceso	Objetivo	Insumo	Actividad	Tiempo	Responsable	Producto	Envío a:
	planificación urbana y las construcciones en general. Corresponde a la Función no. 11 y 11 a. de la Ley de Protección		de Adultos Mayores, Organizaciones de Arquitectos y Constructores Civiles, Universidades y Centros de Investigación, Asociaciones de Municipalidades, Asociaciones de Empresas Constructoras y otros).				
	Integral Adulto Mayor y Jubilados e incluye: Dictaminar sobre el diseño arquitectónico o plano de construcción y remodelación de los Institutos de Atención al Adulto Mayor y Jubilados, a fin de que reúnan los requisitos esenciales para la atención de los mismos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Antecedentes sobre aplicaciónes donde se pueden realizar foros.</li> </ul>	2. Crear espacios virtuales y realizar Foros de Consulta sobre los problemas, desafíos y oportunidades de la accesibilidad universal con énfasis en la normalización, aplicación, control y sanción.	A demanda	Dirección General del Adulto Mayor	Propuesta de espacios virtuales para realizar foros.	Grupo de trabajo.
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Consultas Públicas.</li> </ul>	3. Sistematizar y presentar los resultados de las consultas públicas ante la Subsecretaría de Estado en el Despacho de Rectoría de las Políticas para el Desarrollo y la Protección Social para su consideración.	A demanda	Dirección General del Adulto Mayor	Resultados de las consultas públicas.	Subsecretaría de Estado en el Despacho de Rectoría de las Políticas para el Desarrollo y la Protección Social.

#### 8.1.8.7.4 Sub Proceso 4. Construir Medidas de Política para la Accesibilidad Universal.



Etapa del Proceso	Objetivo	Insumo	Actividad	Tiempo	Responsable	Producto	Envío a:
	Promover la eliminación de las barreras arquitectónicas para el adulto mayor y jubilados en la planificación urbana y las construcciones en general. Corresponde a la Función no. 11 y 11 a. de la Ley de Protección Integral Adulto Mayor y Jubilados e incluye: Dictaminar sobre el diseño	<ul style="list-style-type: none"> <li>Casos problema a solucionar</li> </ul>	1. Ponderar alternativas de medidas de políticas con relación a sus efectos inmediatos e indirectos en el entorno del sector o problemática a solucionar.	A demanda	Dirección General del Adulto Mayor	Listado de alternativas de medidas de políticas.	Grupo de trabajo.
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Listado de alternativas de medidas de políticas.</li> </ul>	2. Ponderar las medidas de política seleccionadas con respecto a la capacidad real de intervención, la efectividad y la factibilidad política.	A demanda	Dirección General del Adulto Mayor	Medidas de políticas seleccionadas.	Grupo de trabajo.
			3. Definir el Tipo de Intervención de la Medida de Política: 1. Regulatoria implicando prohibiciones, obligaciones, o atribuciones de derechos que pueden ser objeto de sanciones; 2. Incentiva a través de incentivos positivos o	A demanda	Dirección General del Adulto Mayor	Propuesta de Intervención.	Grupo de trabajo.

 <p>Secretaría de Desarrollo Social Gobierno de la República</p>	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL)		 <p>HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p>
	DIRECCIÓN GENERAL DE ADULTO MAYOR		
	Código MA-M03-001	PROCESO: GESTIÓN, COORDINACIÓN Y LEGISLACIÓN DEL ADULTO MAYOR Y JUBILADOS	
Versión 0.2	Referencia:	96 de 141	

Etapa del Proceso	Objetivo	Insumo	Actividad	Tiempo	Responsable	Producto	Envío a:
	arquitectónico o plano de construcción y remodelación de los Institutos de Atención al Adulto Mayor y Jubilados, a fin de que reúnan los requisitos esenciales para la atención de los mismos.		negativos, influir en el comportamiento de los grupos objetivos; 3. Persuasiva por medio de estrategias de comunicación orientadas a convencer a los grupos objetivos a adoptar comportamientos acordes a los objetivos de la política. 4. De prestación directa de bienes y servicios a la población objetivo (vivienda, vacunas, tratamiento médico y dental, etc.)				
		Propuesta de Intervención	4.Elaboración de la propuesta de texto de la Medida de Política según la estructura definida en la Actividad precedente.	A de manda	Dirección General del Adulto Mayor	Documento de propuesta de Medida de Política.	Grupo de trabajo.
		Documento de propuesta de Medida de Política.	5.Identificación y acuerdo sobre la instancia de coordinación para la implementación de la Medida de Política. En este contexto, es preferible que la coordinación se realice mediante una instancia existente y consolidada.	A demanda	Dirección General del Adulto Mayor	Planificación de implementación de la Medida de Política.	Grupo de trabajo.
			6.Elaboración del Plan de Acción que define la programación anual de acciones, metas e indicadores, productos, presupuesto y fuentes alternas de financiamiento y responsables institucionales.	Anual	Dirección General del Adulto Mayor	Plan de acción y seguimiento de implementación de la Medida de Política.	Grupo de trabajo.

#### 8.1.8.7.5 Sub Proceso 5. Lograr un acuerdo de la medida de política.



Etapa del Proceso	Objetivo	Insumo	Actividad	Tiempo	Responsable	Producto	Envío a:
	Promover la eliminación de las barreras arquitectónicas para el adulto mayor y jubilados en la planificación urbana y las construcciones en general. Corresponde a la Función no. 11 y 11 a. de Ley de	Plan de acción y seguimiento de implementación de la Medida de Política.	1. Implementar la metodología del Proceso de Participación para asegurar el diálogo y acuerdo sobre el alcance y contenido de la Medida de Política y la implementación del Plan de Acción (seguir los pasos definidos en el Capítulo 7.1.2. Organización. Guía para la Formulación y Aprobación de Políticas Públicas. SPE. Mayo, 2022.	A de manda	Dirección General del Adulto Mayor	Ejecución del Plan de Acción.	Grupo de trabajo.

 <p>Secretaría de Desarrollo Social Gobierno de la República</p>	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL)	 <p>HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p>	
	DIRECCIÓN GENERAL DE ADULTO MAYOR		
	Código MA-M03-001		PROCESO: GESTIÓN, COORDINACIÓN Y LEGISLACIÓN DEL ADULTO MAYOR Y JUBILADOS
Versión 0.2	Referencia:	97 de 141	

Etapa del Proceso	Objetivo	Insumo	Actividad	Tiempo	Responsable	Producto	Envío a:
	Protección Integral Adulto Mayor y Jubilados e incluye: Dictaminar sobre el diseño arquitectónico o plano de construcción y remodelación de los Institutos de Atención al Adulto Mayor y Jubilados, a fin que reúnan los requisitos esenciales para la atención de los mismos.						

#### 8.1.8.7.6 Sub Proceso 6. Implementar la política (puesta en marcha en plan de acción).



Etapa del Proceso	Objetivo	Insumo	Actividad	Tiempo	Responsable	Producto	Envío a:
	Promover la eliminación de las barreras arquitectónicas para el adulto mayor y jubilados en la planificación urbana y las construcciones en general. Corresponde a la Función no. 11 y 11 a. de la Ley de Protección Integral Adulto Mayor y Jubilados e incluye: Dictaminar sobre el diseño arquitectónico o plano de construcción y remodelación de los Institutos de Atención al Adulto Mayor y Jubilados, a fin de que reúnan los requisitos esenciales para la atención de los mismos.		1. Determinar los arreglos institucionales y operativos para el arranque de la coordinación en la instancia identificada previamente.	A de manda	Dirección General del Adulto Mayor		Grupo de trabajo.
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Medida de política.</li> <li>Planificación Nacional.</li> </ul>	2. Incluir la Medida de Política y sus medidas en los instrumentos de Planificación Nacional, sectorial e institucional (Planificación, seguimiento y evaluación).	A demanda	Dirección General del Adulto Mayor	Inclusión de la Medida de Política en los instrumentos de Planificación Nacional.	Grupo de trabajo.
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Plan de acción y seguimiento de implementación de la Medida de Política.</li> </ul>	3. Desarrollar una Estrategia de Fortalecimiento de Capacidades Institucionales para asumir la implementación de la Medida de Política y sus medidas, incluyendo la creación o reforma del organigrama institucional, la reasignación presupuestaria, la reasignación de personal y recursos materiales, etc.	A demanda	Dirección General del Adulto Mayor	Estrategia de Fortalecimiento de Capacidades Institucionales.	Grupo de trabajo.

 <p>Secretaría de Desarrollo Social Gobierno de la República</p>	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL)	 <p>HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p>	
	DIRECCIÓN GENERAL DE ADULTO MAYOR		
	Código MA-M03-001		PROCESO: GESTIÓN, COORDINACIÓN Y LEGISLACIÓN DEL ADULTO MAYOR Y JUBILADOS
Versión 0.2	Referencia:	98 de 141	

Etapa del Proceso	Objetivo	Insumo	Actividad	Tiempo	Responsable	Producto	Envío a:
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Plan de acción y seguimiento de implementación de la Medida de Política.</li> </ul>	4. Ajuste o actualización periódica del plan de acción según acuerdo en la Instancia de Coordinación.	A demanda	Dirección General del Adulto Mayor	Evaluación y retroalimentación sobre plan de acción.	Grupo de trabajo.

#### 8.1.8.7.7 Sub Proceso 7. Seguimiento y Evaluación de la implementación, resultados, efectos e impacto de la Medida de política.

Etapa del Proceso	Objetivo	Insumo	Actividad	Tiempo	Responsable	Producto	Envío a:
	Promover la eliminación de las barreras arquitectónicas para el adulto mayor y jubilados en la planificación urbana y las construcciones en general. Corresponde a la Función no. 11 y 11 a. de la Ley de Protección Integral Adulto Mayor y Jubilados e incluye: Dictaminar sobre el diseño arquitectónico o plano de construcción y remodelación de los Institutos de Atención al Adulto Mayor y Jubilados, a fin de que reúnan los requisitos esenciales para la atención de los mismos.		1. Diseñar las operaciones de seguimiento y evaluación de la medida de política. Es necesario establecer indicadores de proceso, y producto que permitan medir su grado de avance. En lo que respecta a la programación del seguimiento de la implementación de la Medida de política, se deberá considerar una planificación común para todas las acciones sin perjuicio de las instituciones que implementen las acciones. En lo concerniente a la evaluación, se deberán contemplar evaluación de medio término, de efecto e impacto.	A demanda	Dirección General del Adulto Mayor	Propuesta de indicadores de proceso, y producto para la seguimiento y evaluación de la medida de política.	Grupo de trabajo.

	<p style="text-align: center;">SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL)</p> <p style="text-align: center;">DIRECCIÓN GENERAL DE ADULTO MAYOR</p>	
<p>Código MA-M03-001</p>	<p style="text-align: center;">PROCESO: GESTIÓN, COORDINACIÓN Y LEGISLACIÓN DEL ADULTO MAYOR Y JUBILADOS</p>	<p style="text-align: right;">23/06/2023</p>
<p>Versión 0.2</p>	<p>Referencia:</p>	<p style="text-align: right;">99 de 141</p>

8.1.8.8. Proceso 8. Reforma de la actual ley integral de protección al adulto mayor, destinando un presupuesto estatal mayor a programas y proyectos que conceptualicen los lineamientos de esa política, vistos como cumplimiento de derechos, y no como una “carga social



**Proceso.** REFORMA DE LA ACTUAL LEY INTEGRAL DE PROTECCIÓN AL ADULTO MAYOR, DESTINANDO UN PRESUPUESTO ESTATAL MAYOR A PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE CONCEPTUALICEN LOS LINEAMIENTOS DE ESA POLÍTICA, VISTOS COMO CUMPLIMIENTO DE DERECHOS, Y NO COMO UNA “CARGA SOCIAL”. Esta Medida de política derivada del PEG 2022-2026 substituye la función de la mencionada Ley en cuanto se refiere a: “Efectuar campañas de promoción y difusión de la Ley Integral de Protección al Adulto Mayor y Jubilados y de las políticas que surjan de ellas”. Para este efecto, se utilizarán los siguientes procesos consignados en el [Manual de Procesos y Procedimientos de la Dirección de Políticas Públicas para el Desarrollo y la Protección Social](#).

- **Proceso.** EVALUACIÓN EX ANTE Y EX POST DE LEYES, DECRETOS, ACUERDO Y OTROS INSTRUMENTOS LEGALES. Este proceso está consignado en el [Manual de Procesos y Procedimientos de Dirección de Políticas Públicas para el Desarrollo y la Protección Social](#). Tómese nota que todos los procesos que están consignados bajo la responsabilidad primaria de la Dirección de Políticas Públicas para el Desarrollo y la Protección Social se basan en la premisa que estos procesos están bajo la responsabilidad de dicha Dirección y, por lo tanto, serán dirigidos por esta Dirección.
- **Proceso.** PROYECTO DE CREACIÓN O REFORMA DE LEYES ORDINARIAS. Este proceso está consignado en el [Manual de Procesos y Procedimientos de Dirección de Políticas Públicas para el Desarrollo y la Protección Social](#). Tómese nota que todos los procesos que están consignados bajo la responsabilidad primaria de la Dirección de Políticas Públicas para el Desarrollo y la Protección Social se basan en la premisa que estos procesos están bajo la responsabilidad de dicha Dirección y, por lo tanto, serán dirigidos por esta Dirección.

8.1.8.9. Proc. 9. Creación y ejecución de una Política Nacional para el Adulto Mayor y Jubilados

**Proceso.** CREACIÓN Y EJECUCIÓN DE UNA POLÍTICA NACIONAL PARA EL ADULTO MAYOR Y JUBILADOS. Este proceso corresponde a una de las funciones que se le atribuye a la DIGAM por la Ley de Protección Integral Adulto Mayor y Jubilados y se deriva del precedente Proceso. Al reformarse la mencionada Ley se deberá atender la realización de una reforma o la creación de una nueva política de protección al adulto mayor. Asimismo, la función de “a. Desarrollar e implementar un Plan Nacional Operativo para el adulto Mayor y jubilados”, se considera parte integral de este Proceso. Para este efecto, se utilizará el siguiente proceso consignado en el [Manual de Procesos y Procedimientos de la Dirección de Políticas Públicas para el Desarrollo y la Protección Social](#)

- **Proceso.** FORMULACIÓN DE POLÍTICAS. Tómese nota que todos los procesos que están consignados bajo la responsabilidad primaria de la [Dirección de Políticas Públicas para el Desarrollo y la Protección Social](#) se basan en la premisa que estos procesos están bajo la responsabilidad de dicha Dirección y, por lo tanto, serán dirigidos por esta Dirección.

 <p>Secretaría de Desarrollo Social Gobierno de la República</p>	<p>SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL)</p> <p>DIRECCIÓN GENERAL DE ADULTO MAYOR</p>	 <p>HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p>
<p>Código MA-M03-001</p>	<p>PROCESO: GESTIÓN, COORDINACIÓN Y LEGISLACIÓN DEL ADULTO MAYOR Y JUBILADOS</p>	<p>23/06/2023</p>
<p>Versión 0.2</p>	<p>Referencia:</p>	<p>100 de 141</p>

8.1.8.10. Proc. 10. Dar seguimiento y evaluar la implementación de la Política Nacional del Adulto Mayor y Jubilados, entre otros, solicitando a las instituciones de atención y previsión social un informe semestral sobre su funcionamiento

**Proceso.** DAR SEGUIMIENTO Y EVALUAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DEL ADULTO MAYOR Y JUBILADOS, ENTRE OTROS, SOLICITANDO A LAS INSTITUCIONES DE ATENCIÓN Y PREVISIÓN SOCIAL UN INFORME SEMESTRAL SOBRE SU FUNCIONAMIENTO. Para este efecto, se utilizará el siguiente proceso consignado en el [Manual de Procesos y Procedimientos de la Dirección de Monitoreo de Políticas Públicas](#).

- **Proceso:** EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS que tiene como propósito evaluar los procesos y operaciones que se hayan determinado para ejecutar la política pública. Tómese nota que todos los procesos que están consignados bajo la responsabilidad primaria de la [Dirección de Monitoreo de Políticas Públicas](#) se basan en la premisa que estos procesos están bajo la responsabilidad de dicha Dirección y, por lo tanto, serán dirigidos por esta Dirección.



8.1.8.11. Proc. 11. Diseño de un programa de interacción intergeneracional de beneficio mutuo, que permita el intercambio y dinámicas sociales positivas entre jóvenes estudiantes y adulto mayor

**Proceso.** DISEÑO DE UN PROGRAMA DE INTERACCIÓN INTERGENERACIONAL DE BENEFICIO MUTUO, QUE PERMITA EL INTERCAMBIO Y DINÁMICAS SOCIALES POSITIVAS ENTRE JÓVENES ESTUDIANTES Y ADULTO MAYOR. Este Proceso es una Medida de política derivada del PEG 2022-2026 y se alinea con la siguiente función consignada a la DIGAM por la Ley de Protección Integral del Adulto Mayor: c. Formular programas y acciones a fin de Impulsar el desarrollo humano integral de los adultos mayores y jubilados observando el principio de equidad de género, así como la revalorización del papel de la mujer y el hombre en la vida social, económica, política, cultural y familiar. Para este efecto, se utilizará el siguiente proceso consignado en el [Manual de Procesos y Procedimientos de la Dirección de Políticas Públicas para el Desarrollo y la Protección Social](#).

- **Proceso.** ELABORACIÓN DE PROGRAMAS. Tómese nota que todos los procesos que están consignados bajo la responsabilidad primaria de la [Dirección de Políticas Públicas para el Desarrollo y la Protección Social](#) se basan en la premisa que estos procesos están bajo la responsabilidad de dicha Dirección y, por lo tanto, serán dirigidos por esta Dirección.

8.1.8.12. Proc. 12. Creación del programa Bono Solidario para los Adultos Mayores que se encuentran en estado de pobreza

**Proceso.** CREACIÓN DEL PROGRAMA BONO SOLIDARIO PARA LOS ADULTOS MAYORES QUE SE ENCUENTRAN EN ESTADO DE POBREZA. Este Proceso es una Medida de política derivada del PEG 2022-2026 y se alinea con las siguientes funciones consignadas a la DIGAM por la Ley de Protección Integral del Adulto Mayor: "d. Impulsar programas de atención al adulto mayor y jubilados, orientados al mejoramiento de su calidad de vida, en coordinación con las instituciones públicas y privadas"; y "e. Formular programas, proyectos y ejecutar acciones destinadas a que los adultos

 Secretaría de Desarrollo Social Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL)  DIRECCIÓN GENERAL DE ADULTO MAYOR	 <b>HONDURAS</b> <small>GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</small>
Código MA-M03-001	PROCESO: GESTIÓN, COORDINACIÓN Y LEGISLACIÓN DEL ADULTO MAYOR Y JUBILADOS	23/06/2023
Versión 0.2	Referencia:	101 de 141

mayores en su vida activa se incorporen a los sistemas provisionales de carácter público, privado o mixtos vigentes en el país.” Para este efecto, se utilizará el siguiente proceso consignado en el [Manual de Procesos y Procedimientos de la Dirección de Políticas Públicas para el Desarrollo y la Protección Social](#).

- **Proceso.** ELABORACIÓN DE PROGRAMAS. Tómese nota que todos los procesos que están consignados bajo la responsabilidad primaria de la [Dirección de Políticas Públicas para el Desarrollo y la Protección Social](#) se basan en la premisa que estos procesos están bajo la responsabilidad de dicha Dirección y, por lo tanto, serán dirigidos por esta Dirección.

8.1.8.13. Proc. 13. Impulsar la investigación integral de la situación del adulto y jubilado a fin de enfocar soluciones a sus problemas prioritarios.



**Proceso.** ESTE PROCESO RESPONDE A LA FUNCIÓN CONSIGNADA A LA DIGAM POR LA LEY DE PROTECCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR: "4. IMPULSAR LA INVESTIGACIÓN INTEGRAL DE LA SITUACIÓN DEL ADULTO Y JUBILADO A FIN DE ENFOCAR SOLUCIONES A SUS PROBLEMAS PRIORITARIOS. Para este efecto, se utilizará el siguiente proceso consignado en el [Manual de Procesos y Procedimientos del Centro Hondureño para el Estudio de Políticas de Estado en el Sector Social \(CHEPES\)](#).

- **Proceso Gestión del Conocimiento Estratégico** Tómese nota que todos los procesos que están consignados bajo la responsabilidad primaria del [Centro Hondureño para el Estudio de Políticas de Estado en el Sector Social \(CHEPES\)](#) se basan en la premisa que estos procesos están bajo la responsabilidad de dicho Centro y, por lo tanto, serán dirigidos por este mismo.

8.1.8.14. Proc. 14. Establecer una base de información, sobre las condiciones socio-económicas y demográficas del adulto mayor y jubilados

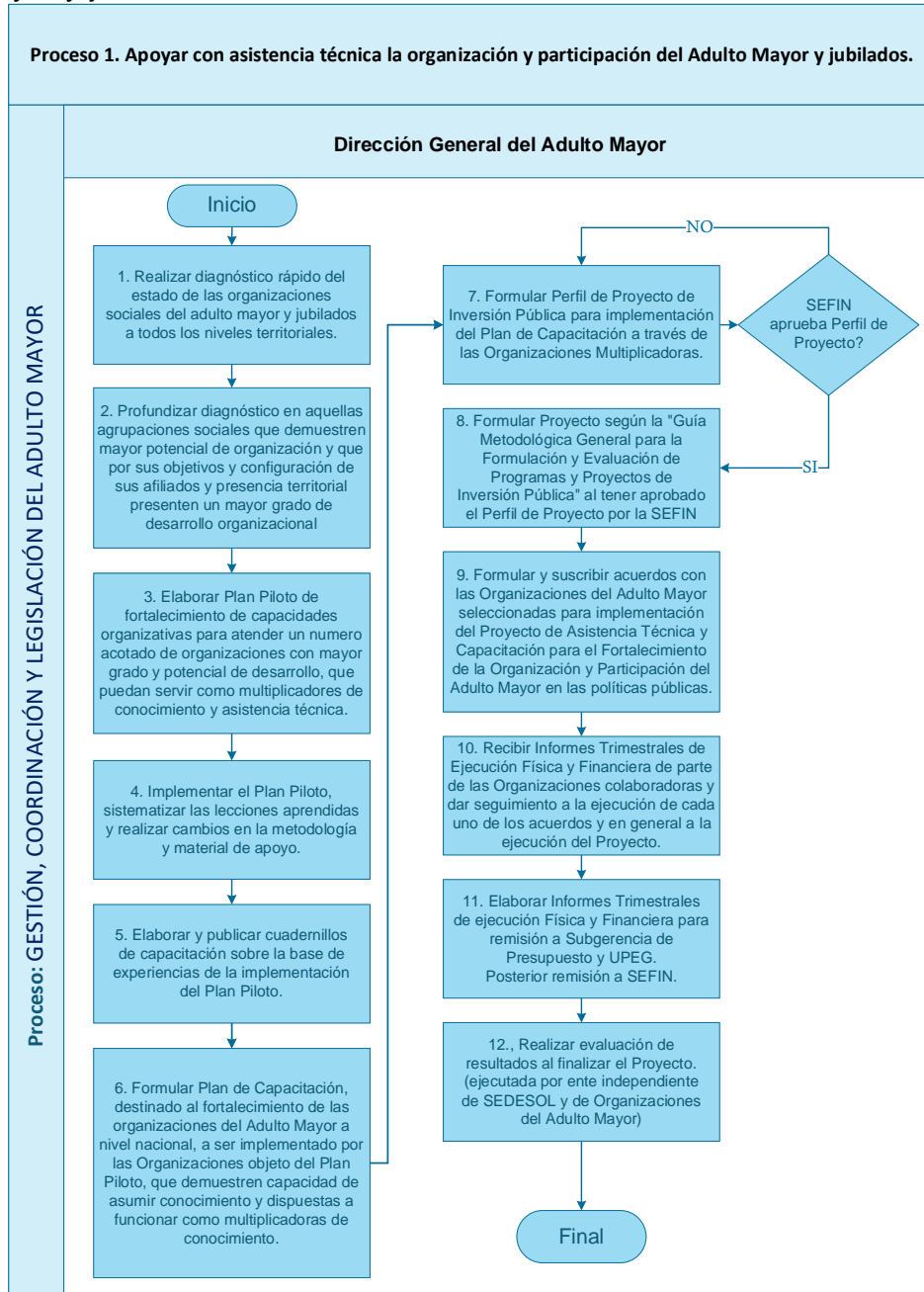
**Proceso.** RESPONDE A LA FUNCIÓN CONSIGNADA A LA DIGAM POR LA LEY DE PROTECCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR:" A. ESTABLECER UNA BASE DE INFORMACIÓN, SOBRE LAS CONDICIONES SOCIO-ECONÓMICAS Y DEMOGRÁFICAS DEL ADULTO MAYOR Y JUBILADOS; Para este efecto, se utilizará el siguiente proceso consignado en el [Manual de Procesos y Procedimientos del Observatorio de Desarrollo Social](#).



Tómese nota que todos los procesos que están consignados bajo la responsabilidad primaria del [Observatorio de Desarrollo Social](#) se basan en la premisa que estos procesos están bajo la responsabilidad de dicho Observatorio y, por lo tanto, serán dirigidos por este mismo.

 <p>Secretaría de Desarrollo Social Gobierno de la República</p>	<p>SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL)</p> <p>DIRECCIÓN GENERAL DE ADULTO MAYOR</p>	 <p>HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p>
<p>Código MA-M03-001</p>	<p>PROCESO: GESTIÓN, COORDINACIÓN Y LEGISLACIÓN DEL ADULTO MAYOR Y JUBILADOS</p>	<p>23/06/2023</p>
<p>Versión 0.2</p>	<p>Referencia:</p>	<p>102 de 141</p>

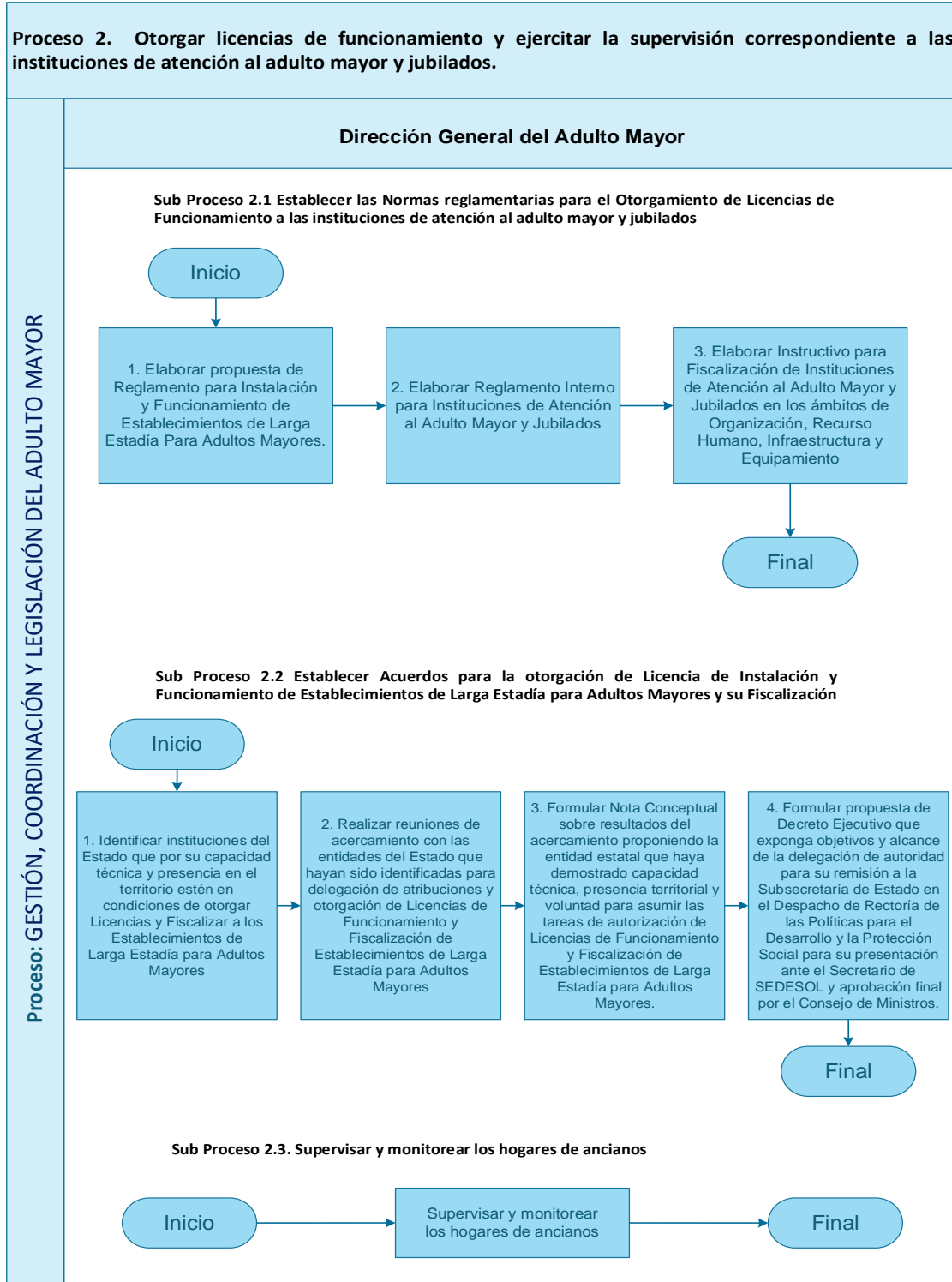
### 8.1.10. Diagrama de flujo del Proceso



#### 8.1.10.1. Proc. 1. Apoyar con asistencia técnica la organización y participación del adulto mayor y jubilados.



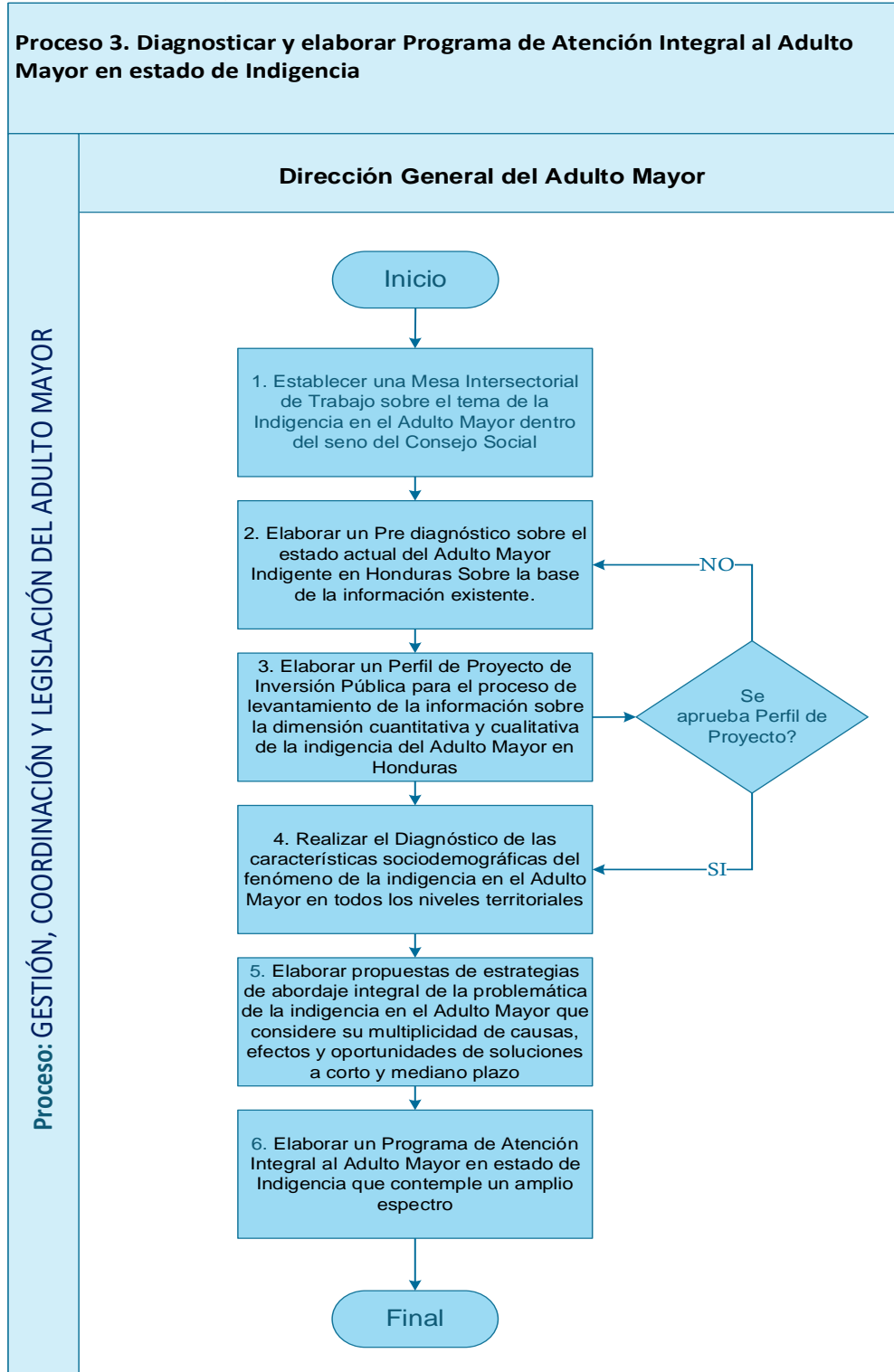
 <p>Secretaría de Desarrollo Social Gobierno de la República</p>	<p>SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL)</p> <p>DIRECCIÓN GENERAL DE ADULTO MAYOR</p>	 <p>HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p>
<p>Código MA-M03-001</p>	<p>PROCESO: GESTIÓN, COORDINACIÓN Y LEGISLACIÓN DEL ADULTO MAYOR Y JUBILADOS</p>	<p>23/06/2023</p>
<p>Versión 0.2</p>	<p>Referencia:</p>	<p>103 de 141</p>



8.1.10.2. Proc. 2. Otorgar licencias de funcionamiento y ejercitar la supervisión correspondiente a las instituciones de atención al adulto mayor y jubilados.



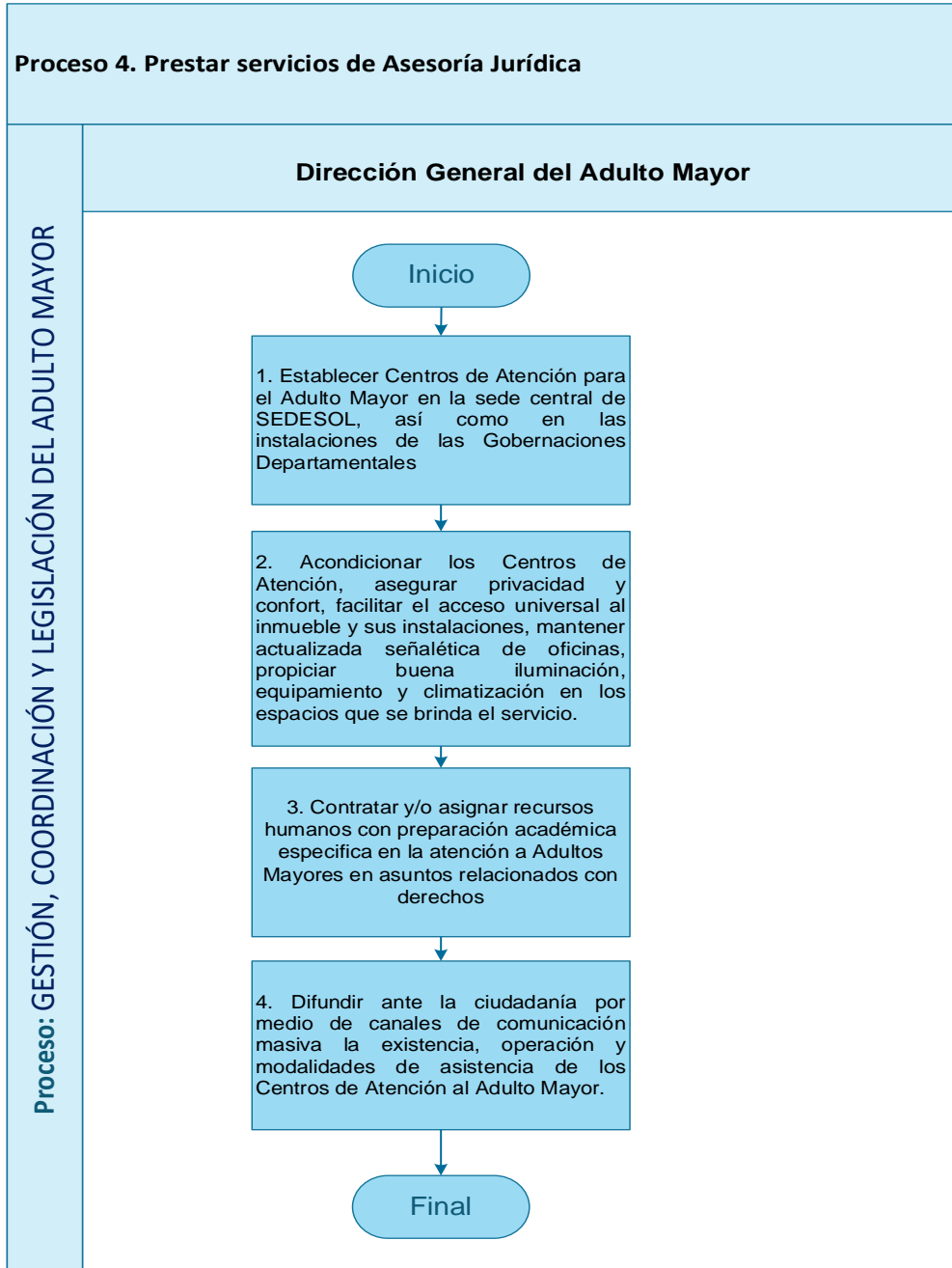
 <p>Secretaría de Desarrollo Social Gobierno de la República</p>	<p>SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL)</p> <p>DIRECCIÓN GENERAL DE ADULTO MAYOR</p>	 <p>HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p>
<p>Código MA-M03-001</p>	<p>PROCESO: GESTIÓN, COORDINACIÓN Y LEGISLACIÓN DEL ADULTO MAYOR Y JUBILADOS</p>	<p>23/06/2023</p>
<p>Versión 0.2</p>	<p>Referencia:</p>	<p>104 de 141</p>



8.1.10.3. Proc. 3. Diagnosticar y elaborar Programa de Atención Integral al Adulto Mayor en estado de Indigencia.



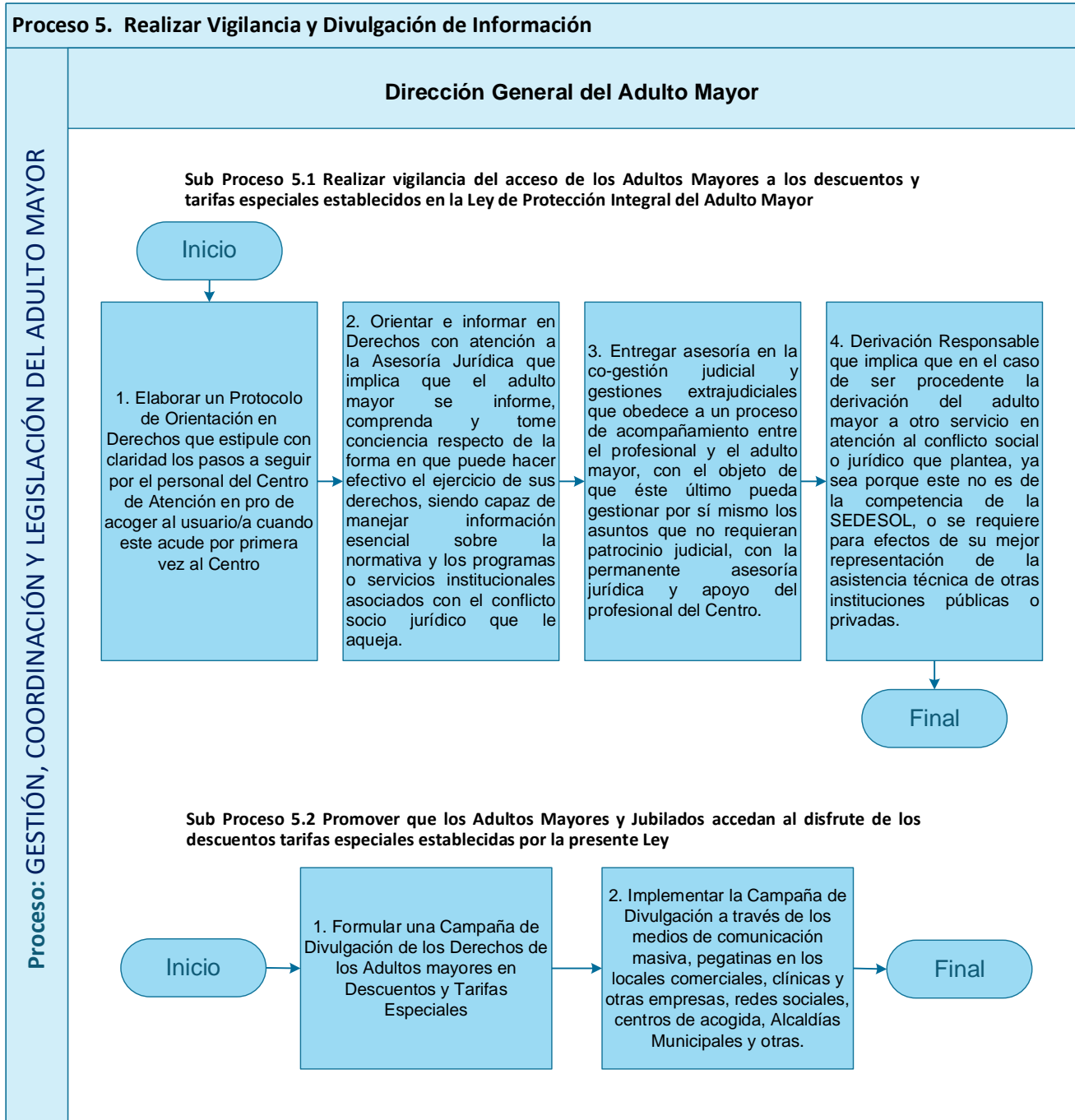
 <p>Secretaría de Desarrollo Social Gobierno de la República</p>	<p>SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL)</p> <p>DIRECCIÓN GENERAL DE ADULTO MAYOR</p>	 <p>HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p>
<p>Código MA-M03-001</p>	<p>PROCESO: GESTIÓN, COORDINACIÓN Y LEGISLACIÓN DEL ADULTO MAYOR Y JUBILADOS</p>	<p>23/06/2023</p>
<p>Versión 0.2</p>	<p>Referencia:</p>	<p>105 de 141</p>



#### 8.1.10.4. Proc. 4. Prestar servicios de Asesoría Jurídica



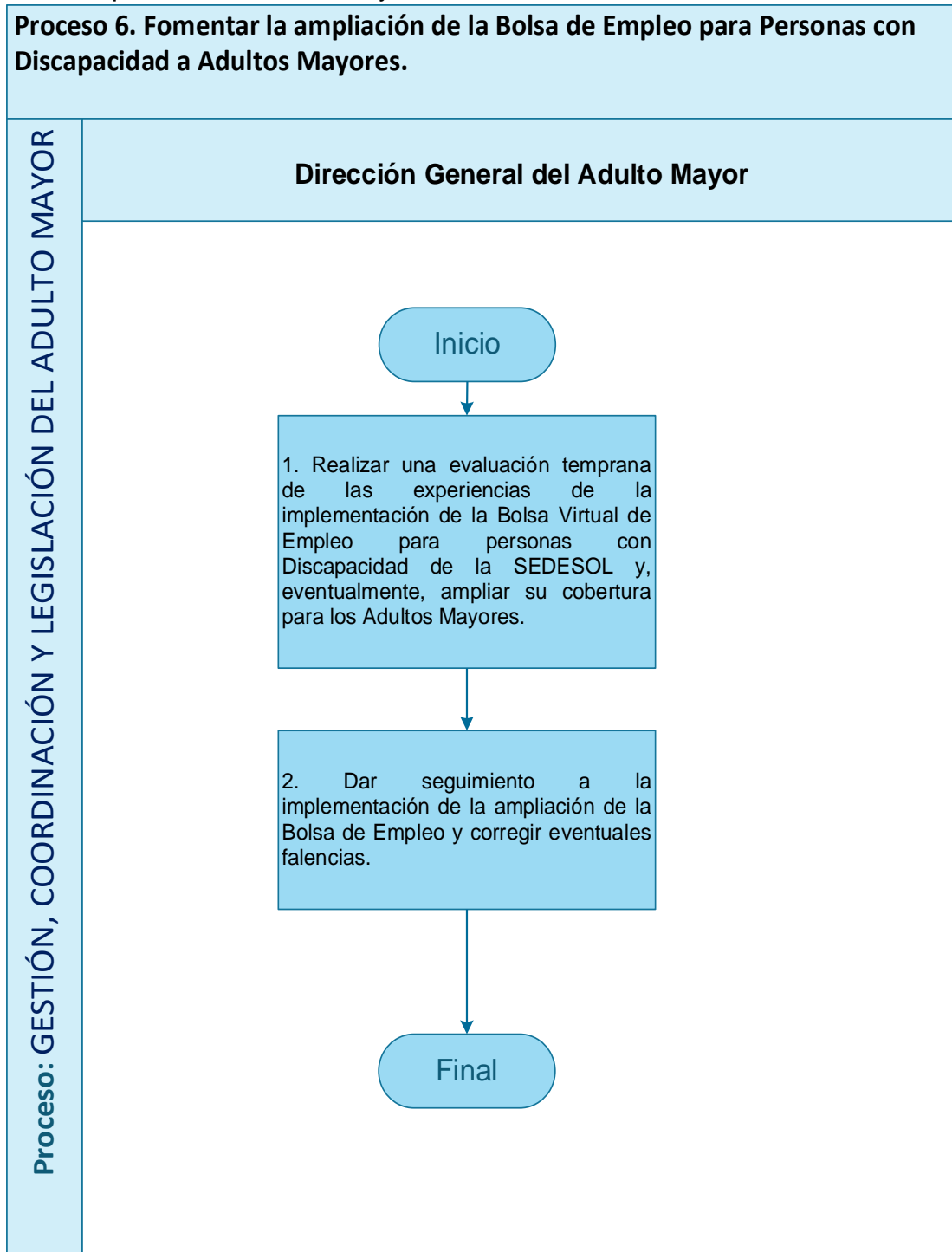
 <p>Secretaría de Desarrollo Social Gobierno de la República</p>	<p>SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL)</p> <p>DIRECCIÓN GENERAL DE ADULTO MAYOR</p>	 <p>HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p>
<p>Código MA-M03-001</p>	<p>PROCESO: GESTIÓN, COORDINACIÓN Y LEGISLACIÓN DEL ADULTO MAYOR Y JUBILADOS</p>	<p>23/06/2023</p>
<p>Versión 0.2</p>	<p>Referencia:</p>	<p>106 de 141</p>



8.1.10.5. Proc. 5. Realizar Vigilancia y Divulgación de Información.



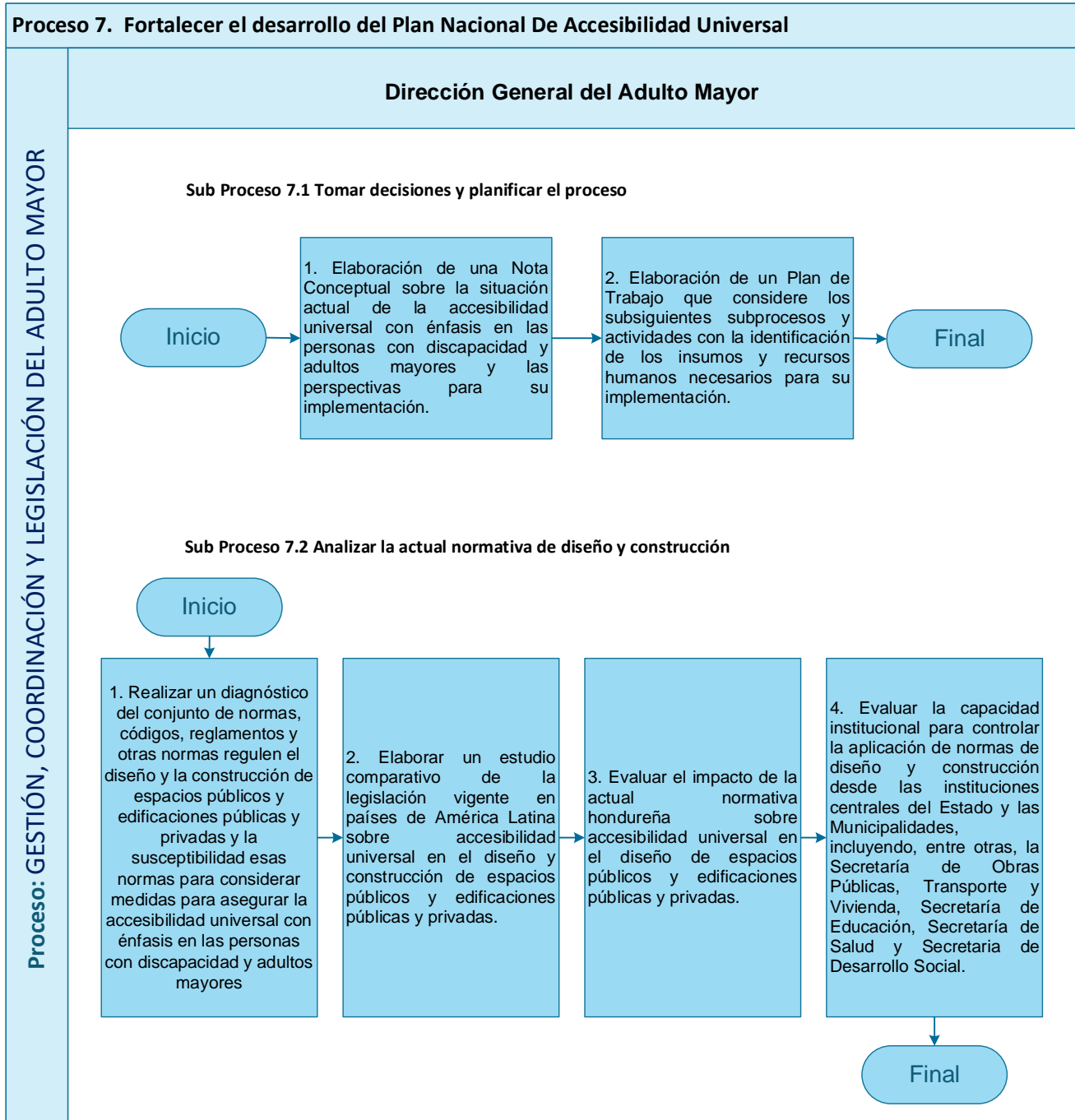
 <p>Secretaría de Desarrollo Social Gobierno de la República</p>	<p>SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL)</p> <p>DIRECCIÓN GENERAL DE ADULTO MAYOR</p>	 <p>HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p>
<p>Código MA-M03-001</p>	<p>PROCESO: GESTIÓN, COORDINACIÓN Y LEGISLACIÓN DEL ADULTO MAYOR Y JUBILADOS</p>	<p>23/06/2023</p>
<p>Versión 0.2</p>	<p>Referencia:</p>	<p>107 de 141</p>



8.1.10.6. Proc. 6. Fomentar la ampliación de la Bolsa de Empleo para Personas con Discapacidad a Adultos Mayores



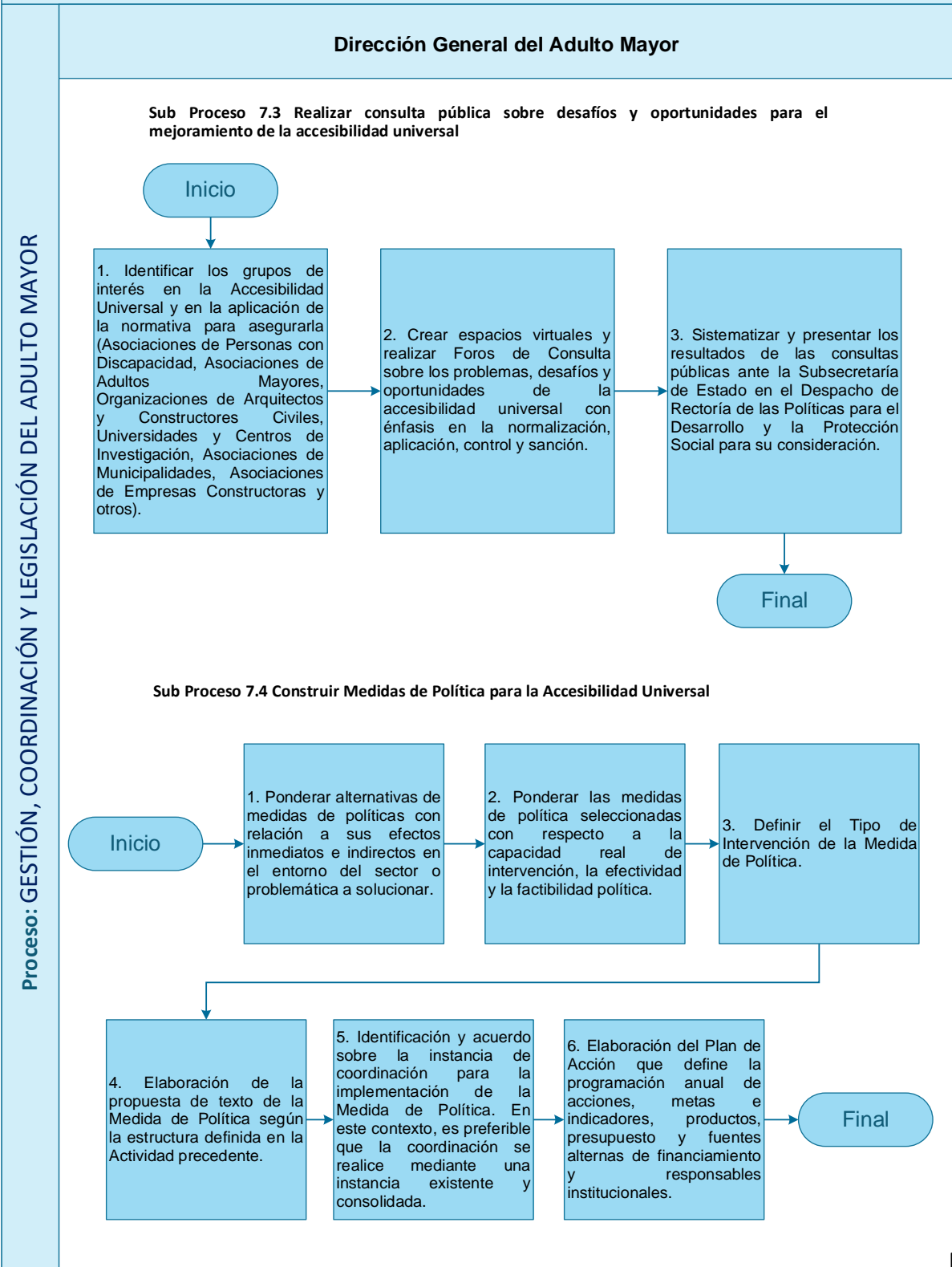
 <p>Secretaría de Desarrollo Social Gobierno de la República</p>	<p>SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL)</p> <p>DIRECCIÓN GENERAL DE ADULTO MAYOR</p>	 <p>HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p>
<p>Código MA-M03-001</p>	<p>PROCESO: GESTIÓN, COORDINACIÓN Y LEGISLACIÓN DEL ADULTO MAYOR Y JUBILADOS</p>	<p>23/06/2023</p>
<p>Versión 0.2</p>	<p>Referencia:</p>	<p>108 de 141</p>



8.1.10.7. Proc. 7. Fortalecer el desarrollo del Plan Nacional De Accesibilidad Universal





 <p>Secretaría de Desarrollo Social Gobierno de la República</p>	<p>SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL)</p> <p>DIRECCIÓN GENERAL DE ADULTO MAYOR</p>	 <p>HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p>
<p>Código MA-M03-001</p>	<p>PROCESO: GESTIÓN, COORDINACIÓN Y LEGISLACIÓN DEL ADULTO MAYOR Y JUBILADOS</p>	<p>23/06/2023</p>
<p>Versión 0.2</p>	<p>Referencia:</p>	<p>109 de 141</p>

**Proceso 7. Fortalecer el desarrollo del Plan Nacional De Accesibilidad Universal**




	<p style="text-align: center;">SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL)</p> <p style="text-align: center;">DIRECCIÓN GENERAL DE ADULTO MAYOR</p>	
<p style="text-align: center;">Código MA-M03-001</p>	<p style="text-align: center;">PROCESO: GESTIÓN, COORDINACIÓN Y LEGISLACIÓN DEL ADULTO MAYOR Y JUBILADOS</p>	<p style="text-align: center;">23/06/2023</p>
<p style="text-align: center;">Versión 0.2</p>	<p>Referencia:</p>	<p style="text-align: center;">110 de 141</p>



8.1.10.8. Proc. 8 a Proc. 14. Procesos de DIGAM ejecutados junto a otras unidades (están en MPP de la Dirección correspondiente)


 Secretaría de Desarrollo Social Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL)  DIRECCIÓN GENERAL DE ADULTO MAYOR	 HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
Código MA-M03-001	PROCESO: GESTIÓN, COORDINACIÓN Y LEGISLACIÓN DEL ADULTO MAYOR Y JUBILADOS	23/06/2023
Versión 0.2	Referencia:	111 de 141

### 8.1.11. Gestión del Riesgo

#### 8.1.11.1. Proc. 1. Apoyar con asistencia técnica la organización y participación del adulto mayor y jubilados.

 Secretaría de Desarrollo Social Gobierno de la República		<b>SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL</b>							<b>NCI-TSC/222-00; NCI-TSC/223-00; NCI-TSC/224-00</b> Código de formulario SEDESOL				
		<b>MATRIZ PARA LA EVALUACIÓN, ANÁLISIS Y RESPUESTA A LOS RIESGOS</b>											
<b>MACROPROCESO:</b>		<b>GESTIÓN, COORDINACIÓN Y LEGISLACIÓN DEL ADULTO MAYOR Y JUBILADOS</b>											
<b>NOMBRE DEL PROCESO:</b>		Apoyar con asistencia técnica la organización y participación del adulto mayor y jubilados. Este Proceso responde a la función consignada a la DIGAM por la Ley de Protección Integral del Adulto Mayor: Apoyar con asistencia técnica la organización y participación del Adulto Mayor y Jubilados.											
<b>OBJETIVO:</b> Contar con asesoría técnica de parte de SEDESOL para establecer y fortalecer sus organizaciones de base a nivel central y local facilitando su participación en los procesos y espacios de dialogo en aras del ejercicio de sus deberes y derechos, así como la protección de parte del Estado.													
(1) No	(2) Etapa del proceso	(3) Descripción del Riesgo	Riesgo Inherent e		(6) Zona de Riesgo Preliminar	(7) Controles obligatorios para mitigar los riesgos	(8) Controles que existen en la entidad	(9) Controles pendientes por establecer para mitigar los riesgos		Riesgo Residual		(12) Zona de Riesgo Final	(13) Respuesta a los Riesgos
			(4) P	(5) I				(10) P	(11) I				
1	Realizar un Diagnóstico del estado actual de las organizaciones sociales del adulto mayor y jubilados a todos los niveles territoriales.	Que no se elabore la diagnostico			E		-	-	1	3	M	Reducir el riesgo	
2	Profundizar el Diagnóstico en terreno de aquellas agrupaciones sociales que demuestren mayor potencial de organización y que por sus objetivos y configuración de sus afiliados y presencia territorial presenten un mayor grado de desarrollo organizacional.	No lograr consenso			E	Reuniones con el equipo de trabajo para análisis de diagnostico estado actual de las organizaciones sociales del adulto mayor.	-	-	1	3	M	Reducir el riesgo	
3	Elaborar un Plan Piloto de fortalecimiento de capacidades organizativas para atender organizaciones y que pudiesen	Que no se elabore plan piloto.							1	3	M	Reducir el riesgo	



 Secretaría de Desarrollo Social Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL)  DIRECCIÓN GENERAL DE ADULTO MAYOR	 HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
Código MA-M03-001	PROCESO: GESTIÓN, COORDINACIÓN Y LEGISLACIÓN DEL ADULTO MAYOR Y JUBILADOS	23/06/2023
Versión 0.2	Referencia:	112 de 141


 Secretaría de Desarrollo Social Gobierno de la República	<b>SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>NCI-TSC/222-00; NCI-TSC/223-00; NCI-TSC/224-00</b> Código de formulario SEDESOL
<b>MATRIZ PARA LA EVALUACIÓN, ANÁLISIS Y RESPUESTA A LOS RIESGOS</b>		

<b>MACROPROCESO:</b>	<b>GESTIÓN, COORDINACIÓN Y LEGISLACIÓN DEL ADULTO MAYOR Y JUBILADOS</b>
<b>NOMBRE DEL PROCESO:</b>	Apoyar con asistencia técnica la organización y participación del adulto mayor y jubilados. Este Proceso responde a la función consignada a la DIGAM por la Ley de Protección Integral del Adulto Mayor: Apoyar con asistencia técnica la organización y participación del Adulto Mayor y Jubilados.

**OBJETIVO:** Contar con asesoría técnica de parte de SEDESOL para establecer y fortalecer sus organizaciones de base a nivel central y local facilitando su participación en los procesos y espacios de dialogo en aras del ejercicio de sus deberes y derechos, así como la protección de parte del Estado.



(1) No	(2) Etapa del proceso	(3) Descripción del Riesgo	Riesgo Inherent e		(6) Zona de Riesgo Preliminar	(7) Controles obligatorios para mitigar los riesgos	(8) Controles que existen en la entidad	(9) Controles pendientes por establecer para mitigar los riesgos	Riesgo Residual		(12) Zona de Riesgo Final	(13) Respuesta a los Riesgos
			(4) P	(5) I					(10) P	(11) I		
	servir como multiplicadores de conocimiento y asistencia técnica hacia las organizaciones que demuestren mayores debilidades de Protección Social.											
4	Implementar el Plan Piloto, sistematizar las lecciones aprendidas y eventualmente realizar cambios en la metodología y material de apoyo.	Que no se implemente Plan Piloto.				Establecer encargaos específicos de actividades de puesta en marcha de Plan Piloto.			2	3	M	Reducir el riesgo
5	Elaborar y publicar un conjunto de cuadernillos de capacitación sobre la base de las experiencias de la implementación del Plan Piloto.	Que no se documente las experiencias de la implementación para elaborar documento de capacitación.							3	3	A	Aceptar el riesgo
6	Formular un Plan de Capacitación destinado al fortalecimiento de las organizaciones del Adulto Mayor a nivel nacional a ser implementado por las	Que no se elabore Plan de Capacitación.				Documentar experiencias de la implementación de Plan Piloto para elaborar documento			3	3	A	Aceptar el riesgo


 Secretaría de Desarrollo Social Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL) DIRECCIÓN GENERAL DE ADULTO MAYOR	 HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
Código MA-M03-001	PROCESO: GESTIÓN, COORDINACIÓN Y LEGISLACIÓN DEL ADULTO MAYOR Y JUBILADOS	23/06/2023
Versión 0.2	Referencia:	113 de 141

 Secretaría de Desarrollo Social Gobierno de la República	<b>SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>NCI-TSC/222-00; NCI-TSC/223-00; NCI-TSC/224-00</b> Código de formulario SEDESOL
<b>MATRIZ PARA LA EVALUACIÓN, ANÁLISIS Y RESPUESTA A LOS RIESGOS</b>		

<b>MACROPROCESO:</b>	<b>GESTIÓN, COORDINACIÓN Y LEGISLACIÓN DEL ADULTO MAYOR Y JUBILADOS</b>
<b>NOMBRE DEL PROCESO:</b>	Apoyar con asistencia técnica la organización y participación del adulto mayor y jubilados. Este Proceso responde a la función consignada a la DIGAM por la Ley de Protección Integral del Adulto Mayor: Apoyar con asistencia técnica la organización y participación del Adulto Mayor y Jubilados.
<b>OBJETIVO:</b>	Contar con asesoría técnica de parte de SEDESOL para establecer y fortalecer sus organizaciones de base a nivel central y local facilitando su participación en los procesos y espacios de dialogo en aras del ejercicio de sus deberes y derechos, así como la protección de parte del Estado.



(1) No	(2) Etapa del proceso	(3) Descripción del Riesgo	Riesgo Inherent e		(6) Zona de Riesgo Preliminar	(7) Controles obligatorios para mitigar los riesgos	(8) Controles que existen en la entidad	(9) Controles pendientes por establecer para mitigar los riesgos	Riesgo Residual		(12) Zona de Riesgo Final	(13) Respuesta a los Riesgos
			(4) P	(5) I					(10) P	(11) I		
	Organizaciones que hayan sido objeto del Plan Piloto y que haya demostrado capacidad de asumir conocimiento y que estén dispuestas a funcionar como multiplicadoras de conocimiento.					de capacitación						
7	Formular un Perfil de Proyecto de Inversión Pública para la implementación del Plan de Capacitación a través de las Organizaciones Multiplicadoras.	Que no se apruebe Perfil del Proyecto y que no planifique suficiente financiamiento público para su implementación.				Recolectar información fidedigna con costos reales para la formulación del Perfil del Proyecto.			2	3	M	Reducir el riesgo
8	Una vez aprobado el Perfil de Proyecto por la SEFIN, se deberá formular un Proyecto según la "Guía Metodológica General para la Formulación y Evaluación de Programas y Proyectos de Inversión Pública" de la DIRECCIÓN GENERAL DE	Que no se elabore Proyecto.							3	3	A	Aceptar el riesgo

 Secretaría de Desarrollo Social Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL)  DIRECCIÓN GENERAL DE ADULTO MAYOR	 HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
Código MA-M03-001	PROCESO: GESTIÓN, COORDINACIÓN Y LEGISLACIÓN DEL ADULTO MAYOR Y JUBILADOS	23/06/2023
Versión 0.2	Referencia:	114 de 141



 Secretaría de Desarrollo Social Gobierno de la República	<b>SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>NCI-TSC/222-00; NCI-TSC/223-00; NCI-TSC/224-00</b> Código de formulario SEDESOL
	<b>MATRIZ PARA LA EVALUACIÓN, ANÁLISIS Y RESPUESTA A LOS RIESGOS</b>	

<b>MACROPROCESO:</b>	<b>GESTIÓN, COORDINACIÓN Y LEGISLACIÓN DEL ADULTO MAYOR Y JUBILADOS</b>
<b>NOMBRE DEL PROCESO:</b>	Apoyar con asistencia técnica la organización y participación del adulto mayor y jubilados. Este Proceso responde a la función consignada a la DIGAM por la Ley de Protección Integral del Adulto Mayor: Apoyar con asistencia técnica la organización y participación del Adulto Mayor y Jubilados.
<b>OBJETIVO:</b> Contar con asesoría técnica de parte de SEDESOL para establecer y fortalecer sus organizaciones de base a nivel central y local facilitando su participación en los procesos y espacios de dialogo en aras del ejercicio de sus deberes y derechos, así como la protección de parte del Estado.	


(1) No	(2) Etapa del proceso	(3) Descripción del Riesgo	Riesgo Inherent e		(6) Zona de Riesgo Preliminar	(7) Controles obligatorios para mitigar los riesgos	(8) Controles que existen en la entidad	(9) Controles pendientes por establecer para mitigar los riesgos	Riesgo Residual		(12) Zona de Riesgo Final	(13) Respuesta a los Riesgos
			(4) P	(5) I					(10) P	(11) I		
	INVERSIONES PÚBLICAS de SEFIN											
9	Formular y suscribir acuerdos con las Organizaciones del Adulto Mayor seleccionadas para la implementación del Proyecto de Asistencia Técnica y Capacitación para el Fortalecimiento de la Organización y Participación del Adulto Mayor en las políticas públicas.	Que no se llegue a un acuerdo con las organizaciones del Adulto Mayor.				Brindar información completa sobre el Proyecto y las implicaciones en la implementación de este, el apoyo que se dará a estas organizaciones, y la respuesta que se espera de ellos.			2	3	M	Reducir el riesgo
10	Recibir Informes Trimestrales de Ejecución Física y Financiera de parte de las Organizaciones colaboradoras y dar seguimiento a la ejecución de cada uno de los acuerdos y en general a la ejecución del Proyecto.	Que no se elaboren o reciban los informes de forma trimestral.				Nombrar personas encargadas de elaborar y enviar los informes de forma periódica.			3	3	A	Aceptar el riesgo
11	Elaborar Informes Trimestrales de ejecución Física y Financiera para su remisión a la Subgerencia de presupuesto y	Que no se elaboren o envíen los informes de				Nombrar personas encargadas del equipo de trabajo para elaborar y						



 Secretaría de Desarrollo Social Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL)  DIRECCIÓN GENERAL DE ADULTO MAYOR	 HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
Código MA-M03-001	PROCESO: GESTIÓN, COORDINACIÓN Y LEGISLACIÓN DEL ADULTO MAYOR Y JUBILADOS	23/06/2023
Versión 0.2	Referencia:	115 de 141


 Secretaría de Desarrollo Social Gobierno de la República		<b>SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL</b>							<b>NCI-TSC/222-00; NCI-TSC/223-00; NCI-TSC/224-00</b> Código de formulario SEDESOL			
		<b>MATRIZ PARA LA EVALUACIÓN, ANÁLISIS Y RESPUESTA A LOS RIESGOS</b>										
<b>MACROPROCESO:</b>				<b>GESTIÓN, COORDINACIÓN Y LEGISLACIÓN DEL ADULTO MAYOR Y JUBILADOS</b>								
<b>NOMBRE DEL PROCESO:</b>				Apoyar con asistencia técnica la organización y participación del adulto mayor y jubilados. Este Proceso responde a la función consignada a la DIGAM por la Ley de Protección Integral del Adulto Mayor: Apoyar con asistencia técnica la organización y participación del Adulto Mayor y Jubilados.								
<b>OBJETIVO:</b> Contar con asesoría técnica de parte de SEDESOL para establecer y fortalecer sus organizaciones de base a nivel central y local facilitando su participación en los procesos y espacios de dialogo en aras del ejercicio de sus deberes y derechos, así como la protección de parte del Estado.												
(1) No	(2) Etapa del proceso	(3) Descripción del Riesgo	Riesgo Inherent e		(6) Zona de Riesgo Preliminar	(7) Controles obligatorios para mitigar los riesgos	(8) Controles que existen en la entidad	(9) Controles pendientes por establecer para mitigar los riesgos	Riesgo Residual		(12) Zona de Riesgo Final	(13) Respuesta a los Riesgos
			(4) P	(5) I					(10) P	(11) I		
	UPEG para su posterior remisión a la SEFIN.	forma trimestral.				enviar los informes de forma periódica.						
12	Al finalizar el Proyecto, realizar una evaluación de resultados. Esta Evaluación deberá ser ejecutada por un ente independiente de la SEDESOL y de las Organizaciones del Adulto Mayor.	Que no se evalúen los resultados de implementación del proyecto.				La evaluación deberá sistematizar los procesos y sus lecciones aprendidas en documentos por cada una de las soluciones innovadoras.						
<b>Elaborado por:</b>						<b>Revisado por:</b>			<b>Aprobado por:</b>			
<b>Firma:</b>						<b>Firma:</b>			<b>Firma:</b>			
<b>Fecha:</b>						<b>Fecha:</b>			<b>Fecha:</b>			

 Secretaría de Desarrollo Social Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL) DIRECCIÓN GENERAL DE ADULTO MAYOR	 HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
Código MA-M03-001	PROCESO: GESTIÓN, COORDINACIÓN Y LEGISLACIÓN DEL ADULTO MAYOR Y JUBILADOS	23/06/2023
Versión 0.2	Referencia:	116 de 141

8.1.11.2. Proc. 2. Otorgar licencias de funcionamiento y ejercitar la supervisión correspondiente a las instituciones de atención al adulto mayor y jubilados.

 Secretaría de Desarrollo Social Gobierno de la República		<b>SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL</b>								<b>NCI-TSC/222-00; NCI-TSC/223-00; NCI-TSC/224-00</b> Código de formulario SEDESOL		
<b>MACROPROCESO:</b>		<b>GESTIÓN, COORDINACIÓN Y LEGISLACIÓN DEL ADULTO MAYOR Y JUBILADOS</b>										
<b>NOMBRE DEL PROCESO:</b>		Otorgar las licencias de funcionamiento y ejercitar la supervisión correspondiente a las instituciones de atención al adulto mayor y jubilados, en coordinación con las Secretarías de Estado del ramo.										
<b>OBJETIVO:</b> Que las instituciones de la DIGAM cuenten con la herramientas y capacidades para brindar ayuda integral a la población adulta mayor en conjunto con los aliados estratégicos establecidos por Ley.												
(1) No	(2) Etapa del proceso	(3) Descripción del Riesgo	Riesgo Inherent e		(6) Zona de Riesgo Preliminar	(7) Controles obligatorios para mitigar los riesgos	(8) Controles que existen en la entidad	(9) Controles pendientes por establecer para mitigar los riesgos	Riesgo Residual		(12) Zona de Riesgo Final	(13) Respuesta a los Riesgos
			(4) P	(5) I					(10) P	(11) I		
1	Elaborar una propuesta de Reglamento para la Instalación y Funcionamiento de Establecimientos De Larga Estadía Para Adultos Mayores.	Que las Normas reglamentarias para el Otorgamiento de Licencias de Funcionamiento no se creen.	4	4	E		-	-	2	3	M	Reducir el riesgo
2	Identificar las instituciones del Estado que por su capacidad técnica y presencia en el territorio estén en condiciones de otorgar Licencias y Fiscalizar a los Establecimientos de Larga Estadía para Adultos Mayores. Se podría suponer que la Secretaria de Salud y los Gobiernos Municipales podrían ejercer este papel.		3	3	A				4	3	A	Reducir el riesgo

 Secretaría de Desarrollo Social Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL)	 HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
	DIRECCIÓN GENERAL DE ADULTO MAYOR	
	Código MA-M03-001	PROCESO: GESTIÓN, COORDINACIÓN Y LEGISLACIÓN DEL ADULTO MAYOR Y JUBILADOS
Versión 0.2	Referencia:	117 de 141

 Secretaría de Desarrollo Social Gobierno de la República	<b>SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>NCI-TSC/222-00;</b> <b>NCI-TSC/223-00;</b> <b>NCI-TSC/224-00</b> Código de formulario SEDESOL
	<b>MATRIZ PARA LA EVALUACIÓN, ANÁLISIS Y RESPUESTA A LOS RIESGOS</b>	

**MACROPROCESO:**



**GESTIÓN, COORDINACIÓN Y LEGISLACIÓN DEL ADULTO MAYOR Y JUBILADOS**


**NOMBRE DEL PROCESO:**

Otorgar las licencias de funcionamiento y ejercitar la supervisión correspondiente a las instituciones de atención al adulto mayor y jubilados, en coordinación con las Secretarías de Estado del ramo.

**OBJETIVO:** Que las instituciones de la DIGAM cuenten con la herramientas y capacidades para brindar ayuda integral a la población adulta mayor en conjunto con los aliados estratégicos establecidos por Ley.

(1) No	(2) Etapa del proceso	(3) Descripción del Riesgo	Riesgo Inherente		(6) Zona de Riesgo Preliminar	(7) Controles obligatorios para mitigar los riesgos	(8) Controles que existen en la entidad	(9) Controles pendientes por establecer para mitigar los riesgos	Riesgo Residual		(12) Zona de Riesgo Final	(13) Respuesta a los Riesgos
			(4) P	(5) I					(10) P	(11) I		
3	Formular una Nota Conceptual sobre los resultados del acercamiento proponiendo la entidad estatal que haya demostrado capacidad técnica, presencia territorial y voluntad para asumir las tareas de autorización de Licencias de Funcionamiento y Fiscalización de Establecimientos de Larga Estadía para Adultos Mayores. Elevar la Nota Conceptual a la Subsecretaría de Estado en el Despacho de Rectoría de las Políticas para el Desarrollo y la Protección Social para su presentación ante el Secretario	No se realice Nota Conceptual sobre los resultados	3	4	E				2	3	M	Reducir el riesgo
4	La DIGAM, supervisa y monitorea los 29 Asilos hasta la actualidad a Nivel Nacional, para asegurar los Derechos de los Adultos Mayores basado en	Que no se realice el monitoreo en los 29 asilos a Nivel Nacional.				Realizar planificación con fechas y responsables de visitas a los						

 Secretaría de Desarrollo Social Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL)  DIRECCIÓN GENERAL DE ADULTO MAYOR	 HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
Código MA-M03-001	PROCESO: GESTIÓN, COORDINACIÓN Y LEGISLACIÓN DEL ADULTO MAYOR Y JUBILADOS	23/06/2023
Versión 0.2	Referencia:	118 de 141

 Secretaría de Desarrollo Social Gobierno de la República	<b>SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL</b>	NCI-TSC/222-00; NCI-TSC/223-00; NCI-TSC/224-00 Código de formulario SEDESOL
	<b>MATRIZ PARA LA EVALUACIÓN, ANÁLISIS Y RESPUESTA A LOS RIESGOS</b>	

**MACROPROCESO:**

**GESTIÓN, COORDINACIÓN Y LEGISLACIÓN DEL ADULTO MAYOR Y JUBILADOS**

**NOMBRE DEL PROCESO:**

Otorgar las licencias de funcionamiento y ejercitar la supervisión correspondiente a las instituciones de atención al adulto mayor y jubilados, en coordinación con las Secretarías de Estado del ramo.

**OBJETIVO:** Que las instituciones de la DIGAM cuenten con la herramientas y capacidades para brindar ayuda integral a la población adulta mayor en conjunto con los aliados estratégicos establecidos por Ley.

(1) No	(2) Etapa del proceso	(3) Descripción del Riesgo	Riesgo Inherent e		(6) Zona de Riesgo Preliminar	(7) Controles obligatorios para mitigar los riesgos	(8) Controles que existen en la entidad	(9) Controles pendientes por establecer para mitigar los riesgos	Riesgo Residual		(12) Zona de Riesgo Final	(13) Respuesta a los Riesgos
			(4) P	(5) I					(10) P	(11) I		
	Derechos Humanos. Se aseguran que las condiciones mínimas para un funcionamiento los asilos las cumplan para los Adultos mayores residentes, basados en lineamientos o requisitos y estándares Internacionales.					diferentes asilos.						

**Elaborado por:**

**Revisado por:**

**Aprobado por:**

**Firma:**



**Firma:**

**Firma:**

**Fecha:**

**Fecha:**

**Fecha:**



 Secretaría de Desarrollo Social Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL)	 HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
	DIRECCIÓN GENERAL DE ADULTO MAYOR	
	Código MA-M03-001	PROCESO: GESTIÓN, COORDINACIÓN Y LEGISLACIÓN DEL ADULTO MAYOR Y JUBILADOS
Versión 0.2	Referencia:	119 de 141

8.1.11.3. Proc. 3. Diagnosticar y elaborar Programa de Atención Integral al Adulto Mayor en estado de Indigencia.


 Secretaría de Desarrollo Social Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL										NCI-TSC/222-00; NCI-TSC/223-00; NCI-TSC/224-00		
	MATRIZ PARA LA EVALUACIÓN, ANÁLISIS Y RESPUESTA A LOS RIESGOS												Código de formulario SEDESOL
<b>MACROPROCESO:</b>					<b>GESTIÓN COORDINACIÓN Y LEGISLACIÓN DEL ADULTO MAYOR</b>								
<b>NOMBRE DEL PROCESO:</b>					Diagnosticar y elaborar Programa de Atención Integral al Adulto Mayor en estado de Indigencia								
<b>OBJETIVO:</b> Ofrecer a los Adultos Mayores asesoría en derechos que les permite gestionar sus problemas con la asistencia de la SEDESOL.													
(1) No	(2) Etapa del proceso	(3) Descripción del Riesgo	Riesgo Inherente		(6) Zona de Riesgo Preliminar	(7) Controles obligatorios para mitigar los riesgos	(8) Controles que existen en la entidad	(9) Controles pendientes por establecer para mitigar los riesgos	Riesgo Residual		(12) Zona de Riesgo Final	(13) Respuesta a los Riesgos	
			(4) P	(5) I					(10) P	(11) I			
1	Dentro del seno del Consejo Social, establecer una Mesa Intersectorial de Trabajo sobre el tema de la Indigencia en el Adulto Mayor.		4	4	E		-	-	1	3	M	Aceptar el riesgo	
2	Sobre la base de la información existente elaborar un Pre diagnóstico sobre el estado actual del Adulto Mayor Indigente en Honduras.	No se elabore el diagnostico.	4	4	E		-	-	3	2	M	Reducir el riesgo	
3	Elaborar un Perfil de Proyecto de Inversión Pública para el proceso de levantamiento de la información sobre la dimensión cuantitativa y cualitativa de la indigencia del Adulto Mayor en Honduras.	No elaborar el perfil del Proyecto de Inversión.	4	4	E	Que programe presentación ante la SEFIN para su aprobación por medio de Nota de Prioridad.	-	-	3	3	A	Aceptar el riesgo	
4	Con la aprobación del Proyecto se procederá a realizar el Diagnóstico de las características sociodemográficas del fenómeno de la indigencia en el Adulto Mayor en todos los niveles territoriales. Este	Que no apruebe el Proyecto.	2	3	M				3	3	A	Aceptar el riesgo	



Código MA-M03-001	PROCESO: GESTIÓN, COORDINACIÓN Y LEGISLACIÓN DEL ADULTO MAYOR Y JUBILADOS	23/06/2023
Versión 0.2	Referencia:	120 de 141


	diagnóstico deberá, al menos, identificar la dimensión del problema considerando sus características etarias, sociales, étnicas, género, salud, vivienda, discapacidad, situación familiar, etc.										
5	Sobre la base del Diagnóstico se deberá elaborar propuestas de estrategias de abordaje integral de la problemática de la indigencia en el Adulto Mayor que considere su multiplicidad de causas, efectos y oportunidades de soluciones a corto y mediano plazo.	Que no elaboren propuestas de estrategias o que no se aborde de forma integral la problemática.				Considerar todos los factores que pueden influir en la problemática considerando factores etarios, sociales, étnicas, género, salud, vivienda, discapacidad, situación familiar, etc.					
6	Elaborar un Programa de Atención Integral al Adulto Mayor en estado de Indigencia que contemple un amplio espectro de acciones a ser implementadas por las Instituciones del Estado y los Organismos Sociales con recursos existentes y una cartera de Proyectos de Inversión Pública que permita fortalecer y ampliar la asistencia a este grupo social a través de transferencias económicas y/o asistencia con la provisión de servicios de salud, vivienda, contención social y legal, entre otros.	Que no se elabore Programa de Atención Integral al Adulto Mayor en estado de Indigencia.									
<b>Elaborado por:</b>						<b>Revisado por:</b>			<b>Aprobado por:</b>		
<b>Firma:</b>						<b>Firma:</b>			<b>Firma:</b>		
<b>Fecha:</b>						<b>Fecha:</b>			<b>Fecha:</b>		

 Secretaría de Desarrollo Social Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL)  DIRECCIÓN GENERAL DE ADULTO MAYOR	 HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
Código MA-M03-001	PROCESO: GESTIÓN, COORDINACIÓN Y LEGISLACIÓN DEL ADULTO MAYOR Y JUBILADOS	23/06/2023
Versión 0.2	Referencia:	121 de 141

8.1.11.4. Proc. 4. Prestar servicios de Asesoría Jurídica

 Secretaría de Desarrollo Social Gobierno de la República		<b>SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL</b>								<b>NCI-TSC/222-00; NCI-TSC/223-00; NCI-TSC/224-00</b> Código de formulario SEDESOL		
		<b>MATRIZ PARA LA EVALUACIÓN, ANÁLISIS Y RESPUESTA A LOS RIESGOS</b>										
<b>MACROPROCESO:</b>		<b>GESTIÓN, COORDINACIÓN Y LEGISLACIÓN DEL ADULTO MAYOR Y JUBILADOS</b>										
<b>NOMBRE DEL PROCESO:</b>		Prestar servicios de Asesoría Jurídica										
<b>OBJETIVO:</b> Elaborar Política de Gestión de Riesgos de Programas y Proyectos del Sector Social que establezca el marco general de actuación												
(1) No	(2) Etapa del proceso	(3) Descripción del Riesgo	Riesgo Inheren te		(6) Zona de Riesgo Preliminar	(7) Controles obligatorios para mitigar los riesgos	(8) Controles que existen en la entidad	(9) Controles pendientes por establecer para mitigar los riesgos	Riesgo Residual		(12) Zona de Riesgo Final	(13) Respuesta a los Riesgos
			(4) ) P	(5) I					(10) P	(11) I		
1	Establecer Centros de Atención para el Adulto Mayor en la sede central de SEDESOL, así como en las instalaciones de las Gobernaciones Departamentales.	No contar con suficientes recursos (financiamientos logísticos y otros)	4	3	A	Solicitar apoyo de la Secretaria de Gobernación y Justicia para la asignación de espacios físicos y eventual asignación de recursos humanos especializados financiados por el presupuesto de SEDESOL y/o de la Secretaria de Gobernación y Justicia.	-	-	-	-	A	EVITAR
2	Acondicionar los Centros de Atención asegurando la privacidad y el confort lo que implica facilitar el acceso universal al inmueble y sus instalaciones, mantener actualizada la señalética de las oficinas, así como propiciar la	No contar con suficientes recursos (financiamientos logísticos y otros)				Realizar seguimiento						



 Secretaría de Desarrollo Social Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL)  DIRECCIÓN GENERAL DE ADULTO MAYOR	 HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
Código MA-M03-001	PROCESO: GESTIÓN, COORDINACIÓN Y LEGISLACIÓN DEL ADULTO MAYOR Y JUBILADOS	23/06/2023
Versión 0.2	Referencia:	122 de 141


 Secretaría de Desarrollo Social Gobierno de la República	<b>SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>NCI-TSC/222-00; NCI-TSC/223-00; NCI-TSC/224-00</b> Código de formulario SEDESOL
	<b>MATRIZ PARA LA EVALUACIÓN, ANÁLISIS Y RESPUESTA A LOS RIESGOS</b>	

<b>MACROPROCESO:</b>	<b>GESTIÓN, COORDINACIÓN Y LEGISLACIÓN DEL ADULTO MAYOR Y JUBILADOS</b>
<b>NOMBRE DEL PROCESO:</b>	Prestar servicios de Asesoría Jurídica

**OBJETIVO:** Elaborar Política de Gestión de Riesgos de Programas y Proyectos del Sector Social que establezca el marco general de actuación

(1) No	(2) Etapa del proceso	(3) Descripción del Riesgo	Riesgo Inheren te		(6) Zona de Riesgo Preliminar	(7) Controles obligatorios para mitigar los riesgos	(8) Controles que existen en la entidad	(9) Controles pendientes por establecer para mitigar los riesgos	Riesgo Residual		(12) Zona de Riesgo Final	(13) Respuesta a los Riesgos
			(4) ) P	(5) I					(10) P	(11) I		
	mejor iluminación, equipamiento y climatización posibles en los espacios en que se les brinda el servicio.											
3	Contratar y/o asignar recursos humanos con preparación académica específica en la atención a Adultos Mayores en asuntos relacionados con derechos.					Plan de capacitación sobre metodología de trabajo en los centros de atención.						
4	Difundir ante la ciudadanía la existencia, operación y modalidades de asistencia de los Centros de Atención al Adulto Mayor por medio de canales de comunicación masiva.	Que el mensaje no se difunda o no llegue al usuario esperado.				Verificar que la información a difundir sea visible y clara en el material de difusión o del servicio de difusión, y se comuniqué al usuario/a adulto mayor.						
5	Elaborar un Protocolo de Orientación en Derechos que estipule con claridad los pasos a seguir por el personal del Centro de Atención en pro de	Que no se elabore Protocolo de Orientación en Derechos.				Asignar grupo Responsable e implementar el Protocolo.						

 Secretaría de Desarrollo Social Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL)	 HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
	DIRECCIÓN GENERAL DE ADULTO MAYOR	
	Código MA-M03-001	PROCESO: GESTIÓN, COORDINACIÓN Y LEGISLACIÓN DEL ADULTO MAYOR Y JUBILADOS
Versión 0.2	Referencia:	123 de 141



 Secretaría de Desarrollo Social Gobierno de la República	<b>SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>NCI-TSC/222-00;</b> <b>NCI-TSC/223-00;</b> <b>NCI-TSC/224-00</b> Código de formulario SEDESOL
	<b>MATRIZ PARA LA EVALUACIÓN, ANÁLISIS Y RESPUESTA A LOS RIESGOS</b>	

<b>MACROPROCESO:</b>	<b>GESTIÓN, COORDINACIÓN Y LEGISLACIÓN DEL ADULTO MAYOR Y JUBILADOS</b>
<b>NOMBRE DEL PROCESO:</b>	Prestar servicios de Asesoría Jurídica

**OBJETIVO:** Elaborar Política de Gestión de Riesgos de Programas y Proyectos del Sector Social que establezca el marco general de actuación



(1) No	(2) Etapa del proceso	(3) Descripción del Riesgo	Riesgo Inherente		(6) Zona de Riesgo Preliminar	(7) Controles obligatorios para mitigar los riesgos	(8) Controles que existen en la entidad	(9) Controles pendientes por establecer para mitigar los riesgos	Riesgo Residual		(12) Zona de Riesgo Final	(13) Respuesta a los Riesgos
			(4) ) P	(5) I					(10) P	(11) I		
	acoger al usuario/a cuando este acude por primera vez al Centro. El Protocolo de Atención Presencial debe atender el proceso de agendamiento previo y solicitudes de atención de emergencia que provenga de una persona adulta mayor que acude en forma espontánea al Centro. Además, el Protocolo debe abordar el cómo se gestiona una primera entrevista que tiene como propósito diagnosticar el problema que el interesado expone y el ofrecimiento de alternativas de solución.											


<b>Elaborado por:</b>	<b>Revisado por:</b>	<b>Aprobado por:</b>
<b>Firma:</b>	<b>Firma:</b>	<b>Firma:</b>
<b>Fecha:</b>	<b>Fecha:</b>	<b>Fecha:</b>



 Secretaría de Desarrollo Social Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL) DIRECCIÓN GENERAL DE ADULTO MAYOR	 HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
Código MA-M03-001	PROCESO: GESTIÓN, COORDINACIÓN Y LEGISLACIÓN DEL ADULTO MAYOR Y JUBILADOS	23/06/2023
Versión 0.2	Referencia:	124 de 141

8.1.11.5. Proc. 5. Realizar Vigilancia y Divulgación de Información.



 Secretaría de Desarrollo Social Gobierno de la República		<b>SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL</b>								<b>NCI-TSC/222-00; NCI-TSC/223-00; NCI-TSC/224-00</b>		
		<b>MATRIZ PARA LA EVALUACIÓN, ANÁLISIS Y RESPUESTA A LOS RIESGOS</b>										
<b>MACROPROCESO:</b>		<b>GESTIÓN, COORDINACIÓN Y LEGISLACIÓN DEL ADULTO MAYOR Y JUBILADOS</b>										
<b>NOMBRE DEL PROCESO:</b>		Realizar Vigilancia y Divulgación de Información										
<b>OBJETIVO:</b> Brindar a los Adultos Mayores la certeza que los descuentos y tarifas especiales serán aplicadas según lo dispuesto en la Ley de Protección Integral del Adulto Mayor.												
(1) No	(2) Etapa del proceso	(3) Descripción del Riesgo	Riesgo Inherente		(6) Zona de Riesgo Preliminar	(7) Controles obligatorios para mitigar los riesgos	(8) Controles que existen en la entidad	(9) Controles pendientes por establecer para mitigar los riesgos	Riesgo Residual		(12) Zona de Riesgo Final	(13) Respuesta a los Riesgos
			(4) P	(5) I					(10) P	(11) I		
1	Sobre la base de las denuncias recibidas por la Fiscalía Especial de Protección al Consumidor y Adulto Mayor, elaborar un Diagnóstico Rápido sobre la prevalencia de incumplimiento de las disposiciones de la Ley al respecto de los descuentos y tarifas especiales.	Que el diagnóstico no se elabore.	4	3	A	Realizar seguimiento a las denuncias recibidas por la Fiscalía Especial de Protección al Adulto Mayor.	-	-	2	3	M	Reducir el riesgo
2	Promover que los Adultos Mayores y Jubilados accedan al disfrute de los	Desconocer metodología	1	5	A	Capacitación sobre			3	4	A	Reducir el riesgo

 Secretaría de Desarrollo Social Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL)  DIRECCIÓN GENERAL DE ADULTO MAYOR	 HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
Código MA-M03-001	PROCESO: GESTIÓN, COORDINACIÓN Y LEGISLACIÓN DEL ADULTO MAYOR Y JUBILADOS	23/06/2023
Versión 0.2	Referencia:	125 de 141


 Secretaría de Desarrollo Social Gobierno de la República		<b>SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL</b>							<b>NCI-TSC/222-00; NCI-TSC/223-00; NCI-TSC/224-00</b>			
		<b>MATRIZ PARA LA EVALUACIÓN, ANÁLISIS Y RESPUESTA A LOS RIESGOS</b>										
<b>MACROPROCESO:</b>		<b>GESTIÓN, COORDINACIÓN Y LEGISLACIÓN DEL ADULTO MAYOR Y JUBILADOS</b>										
<b>NOMBRE DEL PROCESO:</b>		Realizar Vigilancia y Divulgación de Información										
<b>OBJETIVO:</b> Brindar a los Adultos Mayores la certeza que los descuentos y tarifas especiales serán aplicadas según lo dispuesto en la Ley de Protección Integral del Adulto Mayor.												
(1) No	(2) Etapa del proceso	(3) Descripción del Riesgo	Riesgo Inherente		(6) Zona de Riesgo Preliminar	(7) Controles obligatorios para mitigar los riesgos	(8) Controles que existen en la entidad	(9) Controles pendientes por establecer para mitigar los riesgos	Riesgo Residual		(12) Zona de Riesgo Final	(13) Respuesta a los Riesgos
			(4) P	(5) I					(10) P	(11) I		
	descuentos especiales establecidos por la presente Ley".	tarifas establecidas por la presente Ley".	gía de trabajo			metodología						
4	Formular una Campaña de Divulgación de los Derechos de los Adultos mayores en Descuentos y Tarifas Especiales. Esta campaña deberá ser diferenciada y estar dirigida a: 1. Los Adultos Mayores en general; y 2. Los rubros de la economía que deben aplicar los descuentos y tarifas especiales.	Que el mensaje no se difunda o no llegue al usuario al que será dirigido.				Planificación de implementación Campaña de Divulgación. Utilizar los medios de comunicación masiva, o populares entre los						

 Secretaría de Desarrollo Social Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL)	 HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
	DIRECCIÓN GENERAL DE ADULTO MAYOR	
	Código MA-M03-001	
Versión 0.2	Referencia:	126 de 141



 Secretaría de Desarrollo Social Gobierno de la República	<b>SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL</b>										NCI-TSC/222-00; NCI-TSC/223-00; NCI-TSC/224-00	
	<b>MATRIZ PARA LA EVALUACIÓN, ANÁLISIS Y RESPUESTA A LOS RIESGOS</b>											
<b>MACROPROCESO:</b>			<b>GESTIÓN, COORDINACIÓN Y LEGISLACIÓN DEL ADULTO MAYOR Y JUBILADOS</b>									
<b>NOMBRE DEL PROCESO:</b>			Realizar Vigilancia y Divulgación de Información									
<b>OBJETIVO:</b> Brindar a los Adultos Mayores la certeza que los descuentos y tarifas especiales serán aplicadas según lo dispuesto en la Ley de Protección Integral del Adulto Mayor.												
(1) No	(2) Etapa del proceso	(3) Descripción del Riesgo	Riesgo Inherente		(6) Zona de Riesgo Preliminar	(7) Controles obligatorios para mitigar los riesgos	(8) Controles que existen en la entidad	(9) Controles pendientes por establecer para mitigar los riesgos	Riesgo Residual		(12) Zona de Riesgo Final	(13) Respuesta a los Riesgos
			(4) P	(5) I					(10) P	(11) I		
						Adultos Mayores.						
<b>Elaborado por:</b>						<b>Revisado por:</b>			<b>Aprobado por:</b>			
<b>Firma:</b>						<b>Firma:</b>			<b>Firma:</b>			
<b>Fecha:</b>						<b>Fecha:</b>			<b>Fecha:</b>			


 Secretaría de Desarrollo Social Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL) DIRECCIÓN GENERAL DE ADULTO MAYOR	 HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
Código MA-M03-001	PROCESO: GESTIÓN, COORDINACIÓN Y LEGISLACIÓN DEL ADULTO MAYOR Y JUBILADOS	23/06/2023
Versión 0.2	Referencia:	127 de 141

8.1.11.6. Proc. 6. Fomentar la ampliación de la Bolsa de Empleo para Personas con Discapacidad a Adultos Mayores.



 Secretaría de Desarrollo Social Gobierno de la República		<b>SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL</b>								<b>NCI-TSC/222-00; NCI-TSC/223-00; NCI-TSC/224-00</b> Código de formulario SEDESOL		
		<b>MATRIZ PARA LA EVALUACIÓN, ANÁLISIS Y RESPUESTA A LOS RIESGOS</b>										
<b>MACROPROCESO:</b>		<b>GESTIÓN, COORDINACIÓN Y LEGISLACIÓN DEL ADULTO MAYOR Y JUBILADOS</b>										
<b>NOMBRE DEL PROCESO:</b>		Fomentar la ampliación de la Bolsa de Empleo para Personas con Discapacidad a Adultos Mayores										
<b>OBJETIVO:</b> Crear condiciones de trabajar, para los Adultos Mayores para que cuenten con un mecanismo que les permite relacionarse con el mercado laboral y aprovechar las oportunidades que este le brinda para mantener su vigencia como ciudadano/a.												
(1) No	(2) Etapa del proceso	(3) Descripción del Riesgo	Riesgo Inherente		(6) Zona de Riesgo Preliminar	(7) Controles obligatorios para mitigar los riesgos	(8) Controles que existen en la entidad	(9) Controles pendientes por establecer para mitigar los riesgos	Riesgo Residual		(12) Zona de Riesgo Final	(13) Respuesta a los Riesgos
			(4) ) P	(5) I					(10) P	(11) I		
1	Realizar una evaluación temprana de las experiencias de la implementación de la Bolsa Virtual de Empleo para personas con Discapacidad de la SEDESOL y, eventualmente, ampliar su cobertura para los Adultos Mayores.	No se realice la evaluación de experiencias de Implementación de Bolsa Virtual de Empleo.	4	3	A	Estipular cada cuanto se realizará dicha evaluación del impacto que tiene la implementación de la Bolsa Virtual de Empleo.	-	-	3	2	M	Reducir el riesgo
2	Dar seguimiento a la implementación de la ampliación de la Bolsa de Empleo y corregir eventuales falencias.	Que no se realicen correcciones en el momento justo que se detecta la debilidad.	4	3	A	Monitoreos frecuentes del seguimiento de la Implementación.	-	-	3	3	A	Aceptar el riesgo
<b>Elaborado por:</b>						<b>Revisado por:</b>			<b>Aprobado por:</b>			
<b>Firma:</b>						<b>Firma:</b>			<b>Firma:</b>			
<b>Fecha:</b>						<b>Fecha:</b>			<b>Fecha:</b>			






 Secretaría de Desarrollo Social Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL)  DIRECCIÓN GENERAL DE ADULTO MAYOR	 HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
Código MA-M03-001	PROCESO: GESTIÓN, COORDINACIÓN Y LEGISLACIÓN DEL ADULTO MAYOR Y JUBILADOS	23/06/2023
Versión 0.2	Referencia:	129 de 141


 Secretaría de Desarrollo Social Gobierno de la República		<b>SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL</b>							<b>NCI-TSC/222-00; NCI-TSC/223-00; NCI-TSC/224-00</b> Código de formulario SEDESOL			
		<b>MATRIZ PARA LA EVALUACIÓN, ANÁLISIS Y RESPUESTA A LOS RIESGOS</b>										
<b>MACROPROCESO:</b>			<b>GESTIÓN, COORDINACIÓN Y LEGISLACIÓN DEL ADULTO MAYOR Y JUBILADOS</b>									
<b>NOMBRE DEL PROCESO:</b>			Fortalecer el desarrollo del Plan Nacional de Accesibilidad Universal									
<b>OBJETIVO:</b> Promover la eliminación de las barreras arquitectónicas para el adulto mayor y jubilados en la planificación urbana y las construcciones en general. (Corresponde a la Función no. 11 y 11 a. de la Ley de Protección Integral Adulto Mayor y Jubilados e incluye: "Dictaminar sobre el diseño arquitectónico o plano de construcción y remodelación de los Institutos de Atención al Adulto Mayor y Jubilados, a fin de que reúnan los requisitos esenciales para la atención de los mismos").												
(1) No	(2) Etapa del proceso	(3) Descripción del Riesgo	Riesgo Inheren te		(6) Zona de Riesgo Preliminar	(7) Controles obligatorios para mitigar los riesgos	(8) Controles que existen en la entidad	(9) Controles pendientes por establecer para mitigar los riesgos	Riesgo Residual		(12) Zona de Riesgo Final	(13) Respuesta a los Riesgos
			(4) ) P	(5) I					(10) P	(11) I		
	infraestructuras de transportes, edificios y los servicios de información y comunicaciones abiertos al público) y la susceptibilidad esas normas para considerar medidas para asegurar la accesibilidad universal con énfasis en las personas con discapacidad y adultos mayores.											
3	Identificar los grupos de interés en la Accesibilidad Universal y en la aplicación de la normativa para asegurarla (Asociaciones de Personas con Discapacidad, Asociaciones de Adultos Mayores, Organizaciones de Arquitectos y Constructores Civiles, Universidades y Centros de Investigación, Asociaciones de Municipalidades, Asociaciones de Empresas Constructoras y otros).	Que grupos no estén aplicando la normativa.				Identificar dentro del diagnóstico oportunidades para el mejoramiento de la accesibilidad universal						



 Secretaría de Desarrollo Social Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL) DIRECCIÓN GENERAL DE ADULTO MAYOR	 HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
Código MA-M03-001	PROCESO: GESTIÓN, COORDINACIÓN Y LEGISLACIÓN DEL ADULTO MAYOR Y JUBILADOS	23/06/2023
Versión 0.2	Referencia:	131 de 141

 Secretaría de Desarrollo Social Gobierno de la República		<b>SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL</b>							<b>NCI-TSC/222-00; NCI-TSC/223-00; NCI-TSC/224-00</b> Código de formulario SEDESOL			
		<b>MATRIZ PARA LA EVALUACIÓN, ANÁLISIS Y RESPUESTA A LOS RIESGOS</b>										
<b>MACROPROCESO:</b>			<b>GESTIÓN, COORDINACIÓN Y LEGISLACIÓN DEL ADULTO MAYOR Y JUBILADOS</b>									
<b>NOMBRE DEL PROCESO:</b>			Fortalecer el desarrollo del Plan Nacional de Accesibilidad Universal									
<b>OBJETIVO:</b> Promover la eliminación de las barreras arquitectónicas para el adulto mayor y jubilados en la planificación urbana y las construcciones en general. (Corresponde a la Función no. 11 y 11 a. de la Ley de Protección Integral Adulto Mayor y Jubilados e incluye: "Dictaminar sobre el diseño arquitectónico o plano de construcción y remodelación de los Institutos de Atención al Adulto Mayor y Jubilados, a fin de que reúnan los requisitos esenciales para la atención de los mismos").												
(1) No	(2) Etapa del proceso	(3) Descripción del Riesgo	Riesgo Inheren te		(6) Zona de Riesgo Preliminar	(7) Controles obligatorios para mitigar los riesgos	(8) Controles que existen en la entidad	(9) Controles pendientes por establecer para mitigar los riesgos	Riesgo Residual		(12) Zona de Riesgo Final	(13) Respuesta a los Riesgos
			(4) ) P	(5) I					(10) P	(11) I		
7	de Política y sus medidas en los instrumentos de Planificación Nacional, sectorial e institucional.	Que no se incluya la Medida de la Política dentro de la Planificación Nacional.				Realizar un control de la inclusión que inicie con la Planificación, seguimiento y evaluación.						
8	Diseñar las operaciones de seguimiento y evaluación de la medida de política. Es necesario establecer indicadores de proceso, y producto que permitan medir su grado de avance. En lo que respecta a la programación del seguimiento de la implementación de la Medida de política, se deberá considerar una planificación común para todas las acciones sin perjuicio de las instituciones que implementen las acciones. En lo concerniente a la evaluación,	Que no se mida el avance de la Medida de la Política por falta de indicadores de control y medición.				Diseño de indicadores de proceso, y producto que permitan medir grado de avance de la Medida de Política.						

 Secretaría de Desarrollo Social Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL) DIRECCIÓN GENERAL DE ADULTO MAYOR	 HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
Código MA-M03-001	PROCESO: GESTIÓN, COORDINACIÓN Y LEGISLACIÓN DEL ADULTO MAYOR Y JUBILADOS	23/06/2023
Versión 0.2	Referencia:	132 de 141

 Secretaría de Desarrollo Social Gobierno de la República	<b>SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL</b>								<b>NCI-TSC/222-00; NCI-TSC/223-00; NCI-TSC/224-00</b>			
	<b>MATRIZ PARA LA EVALUACIÓN, ANÁLISIS Y RESPUESTA A LOS RIESGOS</b>								Código de formulario SEDESOL			
<b>MACROPROCESO:</b>			<b>GESTIÓN, COORDINACIÓN Y LEGISLACIÓN DEL ADULTO MAYOR Y JUBILADOS</b>									
<b>NOMBRE DEL PROCESO:</b>			Fortalecer el desarrollo del Plan Nacional de Accesibilidad Universal									
<b>OBJETIVO:</b> Promover la eliminación de las barreras arquitectónicas para el adulto mayor y jubilados en la planificación urbana y las construcciones en general. (Corresponde a la Función no. 11 y 11 a. de la Ley de Protección Integral Adulto Mayor y Jubilados e incluye: "Dictaminar sobre el diseño arquitectónico o plano de construcción y remodelación de los Institutos de Atención al Adulto Mayor y Jubilados, a fin de que reúnan los requisitos esenciales para la atención de los mismos").												
(1) No	(2) Etapa del proceso	(3) Descripción del Riesgo	Riesgo Inheren te		(6) Zona de Riesgo Preliminar	(7) Controles obligatorios para mitigar los riesgos	(8) Controles que existen en la entidad	(9) Controles pendientes por establecer para mitigar los riesgos	Riesgo Residual		(12) Zona de Riesgo Final	(13) Respuesta a los Riesgos
			(4) ) P	(5) I					(10) P	(11) I		
	se deberán contemplar evaluación de medio término, de efecto e impacto.											
<b>Elaborado por:</b>						<b>Revisado por:</b>			<b>Aprobado por:</b>			
<b>Firma:</b>						<b>Firma:</b>			<b>Firma:</b>			
<b>Fecha:</b>						<b>Fecha:</b>			<b>Fecha:</b>			

8.1.11.8. Proc. 8 a Proc. 14. Procesos de DIGAM ejecutados junto a otras unidades (están en MPP de la Dirección correspondiente)

### 8.1.11. Elementos transversales del proceso

En este proceso se analizan los enunciados de la Matriz de Verificación de Inclusión de Elementos Transversales Estratégicos.

#### 8.1.11.1. Proc. 1. Apoyar con asistencia técnica la organización y participación del adulto mayor y jubilados.

<b>Denominación del Proceso: Apoyar con asistencia técnica la organización y participación del adulto mayor y jubilados.</b>			
<b>Preguntas de verificación</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Respuestas de Verificación</b>
¿La descripción del proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas al <b>control interno y anticorrupción</b> ?		X	No aporta lo suficiente al cumplimiento cotidiano y real del control interno; se hace un análisis que considera situaciones potenciales de corrupción con las actividades identificadas críticas en los Macroprocesos.
¿La descripción del Proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas a la <b>Descentralización</b> ?		X	No considera la descentralización dado que se encuentran concentradas las funciones, personas en la autoridad central de SEDESOL.
¿La descripción del Proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas a la <b>Participación Ciudadana</b> ?	X		La confianza ciudadana se alienta mediante espacios de participación y promoción de una cultura de transparencia; reúne mecanismos de participación ciudadana y rendición de cuentas.
¿La descripción del Proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas a la <b>Transparencia y Acceso a la Información Pública</b> ?	X		Garantiza la rendición de cuentas mediante un esquema de control interno, contiene acciones que buscan reforzar la relación con la ciudadanía, mediante la presentación y explicación de los resultados
¿La descripción del Proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas al <b>Archivo Documental</b> ?		X	Desarrollan actividades de clasificación, ordenación y descripción de los documentos con los que se trabajó, pero estos no se encuentran codificados y resguardados
¿La descripción del Proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas al cumplimiento de los indicadores de <b>PEI Institucional</b> ?		X	SEDESOL aún no posee un Plan Estratégico Institucional, este se encuentra en construcción, sin embargo, el proceso responde a las funciones establecidas en la Metodología del Consejo Social,

8.1.11.2. Proc. 2. Otorgar licencias de funcionamiento y ejercitar la supervisión correspondiente a las instituciones de atención al adulto mayor y jubilados.

<b>Denominación del Proceso:</b> Otorgar licencias de funcionamiento y ejercitar la supervisión correspondiente a las instituciones de atención al adulto mayor y jubilados			
<b>Preguntas de verificación</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Respuestas de Verificación</b>
¿La descripción del proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas al <b>control interno y anticorrupción</b> ?	X		Busca promover la generación de datos y contenidos sobre la gestión, su resultado y el cumplimiento de sus metas
¿La descripción del Proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas a la <b>Descentralización</b> ?		X	No abarca este aspecto de descentralización, a menos que surjan de la necesidad de crear una estrategia en ese tema.
¿La descripción del Proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas a la <b>Participación Ciudadana</b> ?		X	No abarca este aspecto de participación ciudadana, a menos que surjan de la necesidad de crear una estrategia en ese tema.
¿La descripción del Proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas a la <b>Transparencia y Acceso a la Información Pública</b> ?	X		Garantiza la rendición de cuentas mediante un esquema de control interno, contiene acciones que buscan reforzar la relación con la ciudadanía, mediante la presentación y explicación de los resultados
¿La descripción del Proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas al <b>Archivo Documental</b> ?		X	No abarca este aspecto de Archivo Documental, a menos que surjan de la necesidad de crear una estrategia en ese tema.
¿La descripción del Proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas al cumplimiento de los indicadores de <b>PEI Institucional</b> ?		X	SEDESOL no cuenta con un PEI aprobado, el cual se encuentra en etapa de elaboración, sin embargo, este proceso está acoplado a las funciones sustantivas que debe realizar la DMP según PCM 19-2022.

8.1.11.3. Proc. 3. Diagnosticar y elaborar Programa de Atención Integral al Adulto Mayor en estado de Indigencia.

<b>Denominación del Proceso:</b> Diagnosticar y elaborar Programa de Atención Integral al Adulto Mayor en estado de Indigencia			
<b>Preguntas de verificación</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Respuestas de Verificación</b>
¿La descripción del proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas al <b>control interno y anticorrupción</b> ?	X		Contiene las acciones que buscan afianzar la relación de las instituciones del Estado en el Sector Social, mediante la presentación y explicación de los resultados de la gestión de la institución
¿La descripción del Proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas a la <b>Descentralización</b> ?		X	No abarca este aspecto de Descentralización, a menos que surjan de la necesidad de crear una estrategia en ese tema.
¿La descripción del Proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas a la <b>Participación Ciudadana</b> ?	X		Tiene el propósito de generar la confianza de la ciudadanía de manera que esta participe de manera activa en el proceso
¿La descripción del Proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas a la <b>Transparencia y Acceso a la Información Pública</b> ?	X		Garantiza la rendición de cuentas mediante un esquema de control interno, contiene acciones que buscan reforzar la relación con la ciudadanía, mediante la presentación y explicación de los resultados
¿La descripción del Proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas al <b>Archivo Documental</b> ?		X	No abarca este aspecto de Archivo Documental, a menos que surjan de la necesidad de crear una estrategia en ese tema.
¿La descripción del Proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas al cumplimiento de los indicadores de <b>PEI Institucional</b> ?		X	SEDESOL no cuenta con un PEI aprobado, el cual se encuentra en etapa de elaboración, sin embargo, este proceso está acoplado a las funciones sustantivas que debe realizar la DMP según PCM 19-2022.

8.1.11.4. Proc. 4. Prestar servicios de Asesoría Jurídica.

Denominación del Proceso: Prestar servicios de Asesoría Jurídica:			
Preguntas de verificación	Si	No	Respuestas de Verificación
¿La descripción del proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas al <b>control interno y anticorrupción</b> ?	X		Contiene las acciones que buscan afianzar la relación Estado – instituciones, mediante la presentación y explicación de los resultados de la gestión de la institución
¿La descripción del Proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas a la <b>Descentralización</b> ?		X	No abarca este aspecto de Descentralización, a menos que surjan de la necesidad de crear una estrategia en ese tema.
¿La descripción del Proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas a la <b>Participación Ciudadana</b> ?	X		Tiene el propósito de generar la confianza de la ciudadanía de manera que esta participe de manera activa en el proceso
¿La descripción del Proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas a la <b>Transparencia y Acceso a la Información Pública</b> ?	X		Garantiza la rendición de cuentas mediante un esquema de control interno, contiene acciones que buscan reforzar la relación con la ciudadanía, mediante la presentación y explicación de los resultados
¿La descripción del Proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas al <b>Archivo Documental</b> ?		X	No abarca este aspecto de Archivo Documental, a menos que surjan de la necesidad de crear una estrategia en ese tema.
¿La descripción del Proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas al cumplimiento de los indicadores de <b>PEI Institucional</b> ?		X	SEDESOL no cuenta con un PEI aprobado, el cual se encuentra en etapa de elaboración, sin embargo, este proceso está acoplado a las funciones sustantivas que debe realizar la DMP según PCM 19-2022.

8.1.11.5. Proc. 5. Realizar Vigilancia y Divulgación de Información.

Denominación del Proceso: Realizar Vigilancia y Divulgación de Información			
Preguntas de verificación	Si	No	Respuestas de Verificación
¿La descripción del proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas al <b>control interno y anticorrupción</b> ?	X		Contiene las acciones que buscan presentar y explicar los resultados de la gestión de la institución
¿La descripción del Proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas a la <b>Descentralización</b> ?		X	No abarca este aspecto de Descentralización, a menos que surjan de la necesidad de crear una estrategia en ese tema.
¿La descripción del Proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas a la <b>Participación Ciudadana</b> ?	X		Tiene el propósito de generar la confianza de la ciudadanía de manera que esta participe de manera activa en el proceso
¿La descripción del Proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas a la <b>Transparencia y Acceso a la Información Pública</b> ?	X		Garantiza la rendición de cuentas mediante un esquema de control interno, contiene acciones que buscan reforzar la relación con la ciudadanía, mediante la presentación y explicación de los resultados
¿La descripción del Proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas al <b>Archivo Documental</b> ?		X	No abarca este aspecto de Archivo Documental, a menos que surjan de la necesidad de crear una estrategia en ese tema.
¿La descripción del Proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas al cumplimiento de los indicadores de <b>PEI Institucional</b> ?		X	SEDESOL no cuenta con un PEI aprobado, el cual se encuentra en etapa de elaboración, sin embargo, este proceso está acoplado a las funciones sustantivas que debe realizar la DMP según PCM 19-2022.

8.1.11.6. Proc. 6. Fomentar la ampliación de la Bolsa de Empleo para Personas con Discapacidad a Adultos Mayores.

<b>Denominación del Proceso: Fomentar la ampliación de la Bolsa de Empleo para Personas con Discapacidad a Adultos Mayores.</b>			
<b>Preguntas de verificación</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Respuestas de Verificación</b>
¿La descripción del proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas al <b>control interno y anticorrupción</b> ?	X		Contiene las acciones que buscan establecer controles de manera sistémica y periódica entre las instituciones responsables.
¿La descripción del Proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas a la <b>Descentralización</b> ?		X	No abarca este aspecto de Descentralización, a menos que surjan de la necesidad de crear una estrategia en ese tema.
¿La descripción del Proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas a la <b>Participación Ciudadana</b> ?	X		Tiene el propósito de generar la confianza de la ciudadanía de manera que esta participe de manera activa en el proceso
¿La descripción del Proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas a la <b>Transparencia y Acceso a la Información Pública</b> ?	X		Garantiza la rendición de cuentas mediante un esquema de control interno, contiene acciones que buscan reforzar la relación con la ciudadanía, mediante la presentación y explicación de los resultados
¿La descripción del Proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas al <b>Archivo Documental</b> ?		X	No abarca este aspecto de Archivo Documental, a menos que surjan de la necesidad de crear una estrategia en ese tema.
¿La descripción del Proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas al cumplimiento de los indicadores de <b>PEI Institucional</b> ?		X	SEDESOL no cuenta con un PEI aprobado, el cual se encuentra en etapa de elaboración, sin embargo, este proceso está acoplado a las funciones sustantivas que debe realizar la DMP según PCM 19-2022.

8.1.11.7. Proc. 7. Fortalecer el desarrollo del Plan Nacional de Accesibilidad Universal

Denominación del Proceso: Fortalecer el desarrollo del Plan Nacional de Accesibilidad Universal			
Preguntas de verificación	Si	No	Respuestas de Verificación
¿La descripción del proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas al <b>control interno y anticorrupción</b> ?	X		Busca implementar acciones que fomenten el intercambio de buenas prácticas de carácter técnico. Transparentes y eficientes.
¿La descripción del Proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas a la <b>Descentralización</b> ?		X	No abarca este aspecto de Descentralización, a menos que surjan de la necesidad de crear una estrategia en ese tema.
¿La descripción del Proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas a la <b>Participación Ciudadana</b> ?	X		Tiene el propósito de generar la confianza de la ciudadanía de manera que esta participe de manera activa en el proceso
¿La descripción del Proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas a la <b>Transparencia y Acceso a la Información Pública</b> ?	X		Garantiza la rendición de cuentas mediante un esquema de control interno, contiene acciones que buscan reforzar la relación con la ciudadanía, mediante la presentación y explicación de los resultados
¿La descripción del Proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas al <b>Archivo Documental</b> ?		X	No abarca este aspecto de Archivo Documental, a menos que surjan de la necesidad de crear una estrategia en ese tema.
¿La descripción del Proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas al cumplimiento de los indicadores de <b>PEI Institucional</b> ?		X	SEDESOL no cuenta con un PEI aprobado, el cual se encuentra en etapa de elaboración, sin embargo, este proceso está acoplado a las funciones sustantivas que debe realizar la DMP según PCM 19-2022.

8.1.11.8. Proc. 8 a Proc. 14. Procesos de DIGAM ejecutados junto a otras unidades  
(están en MPP de la Dirección correspondiente)

### 8.1.10. Bibliografía

---

- Constitución de la República de 1982. Asamblea Constituyente, Decreto N° 131, Publicado en La Gaceta N° 23,612
- Decreto ejecutivo número PCM 19-2022, de fecha 11 de agosto del 2022. Publicado en La Gaceta N° 35,999
- PCM-05-2022 Creación de la SEDESOL
- Acuerdo Ministerial N° 12. 2022. Acuerdo Ministerial de la SEDESOL, Organización
- Directrices para la formulación y aprobación de Políticas Públicas. Sept. 2020
- Guía Metodológica para la Elaboración de Manuales de Procesos y Procedimientos Integrados

### 8.1.11. Anexos

---

### 8.1.12. Control de cambios al proceso

---

Historial de cambios al procedimiento

Fecha	Versión	Autor		Descripción del cambio	Cambio Autorizado por:	
		Cargo	Area		Cargo	Firma